

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA R

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
JEFATURA DEL ESTADO		Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado .....	3.544
Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica .....	3.539	MINISTERIO DE DEFENSA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Real Decreto 741/1986, de 11 de abril, por el que se establece la situación de Reserva Transitoria en la Armada y en el Ejército del Aire .....	3.544
Corrección de errores del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de		Corrección de errores del Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar .....	3.544

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 746/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Rogelio Macías Lora .....	3.544
Real Decreto 747/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada del Arma de Artillería al coronel de Artillería don Manuel Cortés Murube .....	3.545	Real Decreto 748/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra al coronel de Intendencia don Antonio Alaejos Galache .....	3.545
Real Decreto 750/1986, de 17 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Ingenieros don José Gómez Torres .....	3.545	Real Decreto 758/1986, de 11 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante, en situación de segunda reserva, don Manuel Colorado Guitián .....	3.545

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpo Jurídico Militar .....	3.551
Dirección General de Personal .....	3.545	Intendencia .....	3.552
Personal Militar .....	3.545	Sanidad Militar .....	3.554
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa .....	3.546	Farmacia Militar .....	3.555
Personal Civil .....	3.547	Veterinaria Militar .....	3.555
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpo Eclesiástico del Ejército .....	3.556
Casa de S.M. el Rey .....	3.547	Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico .....	3.556
Guardia Real .....	3.547	Músicas Militares .....	3.556
Estado Mayor .....	3.547	Varias Armas .....	3.557
Infantería .....	3.547	ARMADA	
Caballería .....	3.548	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	3.560
Artillería .....	3.548	Cuerpos de Oficiales .....	3.560
Ingenieros .....	3.549	Escalas de Complemento .....	3.560
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	3.550	Cuerpos de Suboficiales y Asimilados .....	3.561
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército .....	3.550	Personal Civil .....	3.561

	Página		Página
EJERCITO DEL AIRE		GUARDIA CIVIL	
Varios Ejércitos .....	3.561	Oficiales .....	3.563
Oficiales Generales .....	3.561	Suboficiales .....	3.563
Oficiales .....	3.561		
Suboficiales .....	3.562		

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		IMEC .....	3.564
Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social .....	3.563	Varias Armas .....	3.572
MINISTERIO DE DEFENSA		ARMADA	
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpos de Oficiales .....	3.573
Subsecretaría .....	3.564	Escala de Complemento de la Armada (IMECAR) .....	3.573
Personal Militar .....	3.564	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	3.573
EJERCITO DE TIERRA		Prácticos de Puertos .....	3.573
Academia de Artillería .....	3.564	EJERCITO DEL AIRE	
		Oficiales .....	3.574
		Suboficiales .....	3.574
		Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA) .....	3.574

#### V.—RETRIBUCIONES

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR		Personal Militar .....	3.574
Señalamiento de Haberes Pasivos .....	3.574		

#### VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Premios .....	3.583
---------------	-------

#### VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Marítimo Central .....	3.584	Anulación de Requisitoria .....	3.584
Edicto .....	3.584		

#### VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército .....	3.584	Junta Económica del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid) .....	3.584
--	-------	--	-------

## BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

N.I.P.O.: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

Paseo de la Castellana, 109

28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD

Alcalá, 51

28071 - Madrid

#### SUSCRIPCIONES

	PRECIO (Ptas.)	I. V. A. * (Ptas.)	TOTAL (Ptas.)
Anual al BOD .....	7.075	425	7.500
Semestral al BOD .....	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa .....	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa .....	708	42	750
Número del BOD del día .....	33	2	35
Número del BOD atrasado .....	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea .....	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BODs sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 .....	28071 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

### INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

*LEY 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.*

JUAN CARLOS I.

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La investigación científica y el desarrollo tecnológico se han desenvuelto tradicionalmente en España en un clima de atonía y falta de estímulos sociales, de ausencia de instrumentos que garantizasen la eficaz intervención de los poderes públicos en orden a la programación y coordinación de los escasos medios con que se contaba, falta de conexión entre los objetivos de la investigación y las políticas de los sectores relacionados con ella, así como, en general, entre los centros de investigadores y los sectores productivos. No es de extrañar, por ello, que la contribución española al progreso científico y tecnológico haya sido, por lo general, escasa e impropia del lugar que en otros órdenes nos ha correspondido, y que, cuando ello no ha sido así, como en algunos periodos del siglo actual, las más valiosas aportaciones hayan procedido del esfuerzo aislado de relevantes personalidades.

Si conocidos son los males que esta situación ha acarreado para las posibilidades de progreso técnico, modernización y racionalización de los hábitos y actitudes de la sociedad española, en el pasado, los riesgos que en el inmediato futuro derivarán de la persistencia de un estado de cosas semejante apenas precisan ponderación. En efecto, los nexos que unen la investigación y el desarrollo socio-económico, asumidos de antiguo en los países avanzados, resultan en nuestra época, caracterizada por una sostenida crisis económica y una intensa competencia industrial, más evidentes que nunca. El reto de la llamada tercera revolución industrial exige, y de hecho está produciendo en aquellos países, un aumento constante de inversiones en investigación e innovación a fin de mantenerse en la vanguardia del cambio tecnológico.

La necesidad de corregir los apuntados males tradicionales de nuestra producción científica y técnica, básicamente centrados en la insuficiente dotación de recursos y desordenada coordinación y gestión de los programas investigadores, así como la de asegurar que España participe plenamente en el proceso en que están inmersos los países industrializados de nuestro entorno, justifican ampliamente la promulgación de una normativa que, dentro de los objetivos ya marcados por la Constitución, establezca los necesarios instrumentos para definir las líneas prioritarias de actuación en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, programar los recursos y coordinar las actuaciones entre los sectores productivos, centros de investigación y Universidades. Son estos los grandes principios que inspiran la presente Ley, como garantía de una política científica integral, coherente y rigurosa en sus distintos niveles de planificación, programación, ejecución y seguimiento, con el fin de obtener del necesario incremento de recursos para la investigación la rentabilidad científico-cultural, social y económica más adecuada a nuestras exigencias y necesidades.

Se da cumplimiento de este modo al mandato constitucional que atribuye a la Administración del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149, 1.15, de la Constitución) y en conformidad con el «interés general» que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44, 2, de la Constitución). Por otra parte, los distintos Estatutos de Autonomía han ido estableciendo las competencias que en esta materia posee cada Comunidad Autónoma. Surge así la necesidad de coordinar la actuación, en el campo de la investigación, de las diferentes Comunidades Autónomas entre sí, y de éstas con la

Administración del Estado. A tal exigencia responde la creación por esta Ley de un Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en el que participarán representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Ley encomienda a una Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la programación de las actividades de investigación de los organismos dependientes de la Administración del Estado, mediante el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Se establece así un nuevo e integrador mecanismo, de programación ágil y eficaz, y, conjuntamente, una metodología adecuada y moderna para hacer frente al complejo proceso de planificación, coordinación y gestión. El Plan Nacional, cuya aprobación corresponde al Gobierno y cuyo seguimiento y valoración llevará a cabo el Parlamento sobre la base de las comunicaciones que le sean remitidas periódicamente por el Ejecutivo, establecerá los grandes objetivos en investigación científica y tecnológica para periodos plurianuales, y ordenará las actividades dirigidas a su consecución en programas nacionales, programas sectoriales, a realizar por los distintos Ministerios con responsabilidades en esta materia y programas de Comunidades Autónomas, que sean financiados en todo o en parte por fondos estatales.

La previsible, a la vez que imperativa, expansión de la investigación científica y técnica española en los próximos años exige un aumento correlativo en el número de nuevos investigadores, así como un aprovechamiento intensivo de la experiencia de los maestros de investigación. Al consiguiente esfuerzo formativo, que de ello se desprende, contribuirán los programas de formación, cuya inclusión está prevista en el Plan Nacional, y que atenderán a las exigencias generales de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y, en particular, a aquellas áreas científicas y técnicas en las que sea mayor la necesidad de personal especializado. La Ley contempla asimismo las medidas oportunas para el fomento de la productividad del personal investigador.

Elemento clave de la eficacia programadora del Plan Nacional es la inclusión en el mismo de evaluaciones presupuestarias plurianuales que integren las de los distintos organismos públicos de investigación, tanto de gastos corrientes como de inversión, superando de este modo la tradicional separación de unos y otros y las frecuentes distorsiones que de ella se derivan.

La necesidad de promover un clima social estimulante para la investigación científica motiva la creación por la Ley de un Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología, que constituirá el vínculo efectivo entre la comunidad científica, los agentes sociales y los responsables de programar la actividad científico/investigadora, garantizando así que los objetivos de esta programación se adecuen a los distintos intereses y necesidades sociales. Tal vinculación aspira a superar el tradicional aislamiento de la ciencia española, y facilitar, al mismo tiempo, la incorporación de los sectores privados a la tarea de planificar y ejecutar actividades de investigación científica y técnica.

La Ley establece, por último, un marco común para los organismos públicos con funciones de investigación, complementándolo con una mayor integración de cada organismo en la política sectorial del Departamento al que se encuentra adscrito, lo que permitirá una mejor coordinación y, en consecuencia, una más adecuada ejecución del Plan Nacional. Asimismo, la Ley introduce importantes reformas en el funcionamiento de estos organismos —flexibilizando sus estructuras de gestión y abriendo la participación en sus órganos de gobierno a representantes de otros organismos con intereses en el campo de la ciencia y la tecnología—, con el fin de posibilitar una gestión más ágil y adaptada a sus respectivas atribuciones. En cuanto a las funciones específicas, no afectadas por la presente Ley, que los organismos tienen o puedan tener, serán recogidas en sus respectivos reglamentos de funcionamiento. De esta forma, se establecen por primera vez una estructura homogénea mínima y una vinculación funcional entre ellos, congruentes con el principio de coordinación que inspira la presente Ley. Sin duda, ambas condiciones constituyen la garantía de un funcionamiento más integrado y, por tanto, más eficaz de nuestro centros públicos de investigación.

## CAPITULO PRIMERO

## Del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

*Artículo primero.*

Para el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica que el artículo 149, 1.15, de la Constitución encomienda al Estado y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, 2, de la misma, se establece el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que se regirá por la presente Ley.

*Artículo segundo.*

El Plan Nacional se orientará fundamentalmente a la realización de los siguientes objetivos de interés general:

- a) El progreso del conocimiento y el avance de la innovación y desarrollo tecnológicos.
- b) La conservación, enriquecimiento y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.
- c) El crecimiento económico, el fomento del empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.
- d) El desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad competitiva de la industria, el comercio, la agricultura y la pesca.
- e) El desarrollo de los servicios públicos y, en especial, de los de vivienda, comunicaciones y transportes.
- f) El fomento de la salud, del bienestar social y la calidad de vida.
- g) El fortalecimiento de la defensa nacional.
- h) La defensa y conservación del Patrimonio Artístico e Histórico.
- i) El fomento de la creación artística y el progreso y difusión de la cultura en todos sus ámbitos.
- j) La mejora de la calidad de la enseñanza.
- k) La adecuación de la sociedad española a los cambios que conlleva el desarrollo científico y las nuevas tecnologías.

*Artículo tercero.*

En la definición de los programas que integran el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como en la determinación de los instrumentos necesarios para su aplicación, se tendrá en cuenta:

- a) Las necesidades sociales y económicas de España.
- b) Los recursos humanos y materiales existentes en la comunidad científica y tecnológica española y sus necesidades de futuro.
- c) Los recursos económicos y presupuestarios disponibles, así como la necesidad de una financiación regular para el mantenimiento y la promoción de una investigación científica y técnica de calidad.
- d) La necesidad de alcanzar una elevada capacidad propia en ciencia y tecnología.
- e) La conveniencia de acceder a tecnologías externas de calidad mediante procesos de incorporación selectivos adecuados, en cada caso, al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica española.
- f) Las repercusiones humanas, sociales y económicas que pudieran resultar de la investigación científica o de su aplicación tecnológica.

*Artículo cuarto.*

El Plan Nacional fomentará la investigación básica en los distintos campos del conocimiento a través de una financiación regular de la misma que haga posible el mantenimiento y la promoción de equipos de investigación de calidad, tanto en las Universidades como en los demás centros públicos de investigación.

A tal fin se incorporará la función investigadora en la expresión del gasto público.

*Artículo quinto.*

1. El Plan Nacional contendrá provisiones para el fomento de la investigación científica y del desarrollo tecnológico en las Empresas, así como para la promoción de las Entidades que éstas constituyan a tal fin.

2. El Plan Nacional promoverá, en todo caso:

- a) La necesaria comunicación entre los centros públicos y privados de investigación y las Empresas.
- b) La inclusión en los proyectos y programas de investigación de provisiones relativas a la utilización de los resultados de la misma.

c) Actuaciones concertadas de las Universidades y los centros públicos de investigación con las Empresas.

3. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, los Presupuestos Generales del Estado contendrán medidas de carácter financiero y fiscal que apoyen y favorezcan las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en las empresas y entidades ya referidas en el número 1 de este artículo.

*Artículo sexto.*

1. El Plan Nacional comprenderá las actividades a desarrollar por los Organismos de investigación de titularidad estatal, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, y las análogas de aquellos otros Organismos y Entidades, públicas y privadas, que así se acuerden. En él se incluirán las provisiones presupuestarias plurianuales de los mencionados Organismos de investigación para actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en coordinación con los órganos de planificación económica de la Administración del Estado elaborará el Plan Nacional, lo someterá al informe de los órganos asesores previstos en la presente Ley y lo elevará al Gobierno para su aprobación y posterior remisión a las Cortes Generales.

El Plan Nacional será revisable anualmente y, en todo caso, con esa misma periodicidad, será objeto de ampliación en nuevas anualidades y de informe respecto de su desarrollo mediante Memoria elevada por el Gobierno a las Cortes Generales.

2. El Plan Nacional, en función de los recursos y de las necesidades en materia de dichas actividades previsibles durante el periodo de su vigencia, definirá los objetivos que deba alcanzar el sector público y los que, mediante acuerdo, deban cumplirse por el sector privado.

A estos efectos, el Plan Nacional comprenderá, al menos, los siguientes capítulos:

a) Programas Nacionales de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que serán elaborados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y podrán integrar, en su caso, las correspondientes iniciativas sectoriales, cualquiera que sea el Organismo o Entidad pública o privada que las proponga. Esta Comisión determinará, asimismo, a quien corresponde la gestión y ejecución de los mismos y su duración.

b) Programas Sectoriales en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico propios de los distintos Departamentos ministeriales y de otros organismos públicos de titularidad estatal que serán elaborados, gestionados, financiados parcial o totalmente y, en su caso, ejecutados por éstos, y propuestos a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por los propios Departamentos a los que estuvieran adscritos los Organismos correspondientes. La Comisión Interministerial procederá a la integración de estos Programas Sectoriales en el Plan Nacional, previa coordinación y armonización de los mismos entre sí y con los Programas Nacionales a que alude el apartado anterior.

c) Programas de las Comunidades Autónomas que en razón de su interés puedan ser incluidos en el Plan Nacional y acordada su financiación, en todo o en parte, con fondos estatales. Estos programas serán presentados para su inclusión en el Plan Nacional a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por el Gobierno de la correspondiente Comunidad Autónoma, y los criterios para su financiación, gestión y ejecución serán establecidos por acuerdo entre ambos.

d) Programas Nacionales de Formación de Personal Investigador, que serán elaborados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, atendiendo a las necesidades generales de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, así como de las derivadas de los Programas establecidos en los apartados anteriores y ejecutados fundamentalmente por las Universidades.

3. El Plan Nacional incluirá una valoración precisa de los gastos de personal, operaciones corrientes y de capital necesarios para la elaboración, evaluación, gestión, ejecución y seguimiento de los Programas establecidos en el número anterior.

4. El Plan Nacional se financiará con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de otras Administraciones Públicas, así como con aportaciones de Entidades públicas y privadas, y con fondos procedentes de tarifas fijadas por el Gobierno.

*Artículo séptimo.*

1. La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, órgano de planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional, estará formada por los representantes de los Departamentos ministeriales que nombre el Gobierno, que asimismo designará el Ministro que haya de presidirla.

2. Asimismo, el Gobierno nombrará, de entre los miembros de la Comisión Interministerial, una Comisión Permanente, cuyas funciones serán establecidas por aquélla, y que dispondrá de la estructura orgánica, personal y medios necesarios que estarán adscritos al Ministerio del que sea titular el Presidente de la Comisión Interministerial. Para colaborar en la elaboración, evaluación y seguimiento del Plan Nacional, así como para gestionar aquellos Programas Nacionales que la Comisión Interministerial le encomiende, esta Comisión Permanente, previa autorización del organismo correspondiente, podrá adscribir temporalmente a tiempo completo o parcial y con reserva del puesto de trabajo, personal científico, expertos en desarrollo tecnológico y otros especialistas relacionados con los objetivos del Plan, que presten servicios en Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, Universidades, organismos públicos de investigación y Entidades o Empresas de carácter público. La adscripción a tiempo parcial del personal mencionado anteriormente será compatible con el desempeño, igualmente en régimen de prestación a tiempo parcial, del puesto de trabajo que vinieran ocupando.

Asimismo, esta Comisión Permanente podrá contratár, por tiempo no superior a la duración del Programa, a cualquier otro tipo de personal no adscrito al sector público, conforme a lo establecido en el artículo 15, 1, párrafo a), del Estatuto de los Trabajadores. La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de los órganos de planificación, coordinación y seguimiento de investigación de las Administraciones Públicas.

3. A la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología corresponden, además de la elaboración del Plan Nacional, las siguientes funciones:

- a) Proponer la asignación de los fondos públicos y de aquellos privados acordados, destinados a los diferentes programas que integren el Plan Nacional, y atribuir, cuando proceda, la gestión y ejecución de los mismos, así como determinar su duración.
- b) Coordinar las actividades de investigación que los distintos Departamentos ministeriales y organismos de titularidad estatal realicen en cumplimiento del Plan Nacional, así como conocer las actuaciones de apoyo y asistencia técnica de aquéllos que tengan relación con las mencionadas actividades.
- c) Coordinar e integrar en el Plan Nacional los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, financiados con fondos procedentes de tarifas fijadas por el Gobierno.
- d) Evaluar el cumplimiento del Plan Nacional y de los programas presupuestarios correspondientes al mismo, sin perjuicio de las competencias propias de los demás órganos de la Administración.
- e) Coordinar con el Plan Nacional las transferencias tecnológicas que se deriven del programa de adquisiciones del Ministerio de Defensa y de cualquier otro Departamento ministerial.
- f) Presentar al Gobierno para su elevación a las Cortes Generales una Memoria anual relativa al cumplimiento del Plan Nacional, que comprenda, en su caso, las propuestas de rectificación que estime necesario introducir en los mismos.
- g) Orientar la política de formación de investigadores en todos sus niveles, proponer medidas para el fomento del empleo de los mismos y facilitar su movilidad en los ámbitos investigador y productivo.
- h) Recabar, coordinar y suministrar la información científica y tecnológica necesaria para el cumplimiento del Plan Nacional.
- i) Elevar al Gobierno las propuestas que estime necesarias para asegurar el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional.

#### Artículo octavo.

1. A la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología le corresponderá definir las exigencias del Plan Nacional en materia de relaciones internacionales y establecer previsiones para su ejecución, todo ello en colaboración con los órganos competentes de la acción exterior del Estado.

2. Corresponde, asimismo, a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología la coordinación y el seguimiento de los programas internacionales de investigación científica y desarrollo tecnológico, con participación española, para lo que asumirá las siguientes funciones:

- a) Distribuir los créditos presupuestarios derivados del correspondiente programa internacional, así como atribuir la gestión y ejecución, en todo o en parte, de dichos programas.
- b) Incorporar al Plan Nacional proyectos de investigación recogidos en programas internacionales.
- c) Asegurar los adecuados retornos científicos, tecnológicos e industriales en colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial.
- d) Proponer al Gobierno o designar, en su caso, a quien haya de representar a España en los Organismos Internacionales responsables de los correspondientes programas.

#### Artículo noveno.

1. A los efectos de promover la participación de la comunidad científica y de los agentes económicos y sociales en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional a los que se refiere la presente Ley, se constituye un Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología cuya composición se establecerá reglamentariamente y que será presidido por el Ministro que designe el Gobierno.

2. Al Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología le corresponden las siguientes funciones:

- a) Proponer objetivos para su incorporación al Plan Nacional.
- b) Asesorar a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en la elaboración del Plan Nacional.
- c) Informar, previamente a su remisión al Gobierno, el Plan Nacional elaborado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, así como sobre el grado de su cumplimiento, especialmente en lo que se refiere a su repercusión social y económica.
- d) Elevar a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología propuestas de modificación del Plan Nacional a las que se hace referencia en la letra f) del apartado tercero del artículo séptimo.
- e) Emitir cuantos informes y dictámenes le sean solicitados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología o por los Organismos responsables de la política científica en las Comunidades Autónomas.

#### Artículo décimo.

1. A los efectos de promover la implantación de nuevas tecnologías y sin perjuicio de las competencias que legalmente le correspondan, el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial ejercerá, en relación con el Plan Nacional, las siguientes funciones:

- a) Evaluar el contenido tecnológico y económico-financiero de los proyectos en los que intervengan Empresas.
  - b) Contratar con las Universidades, Organismos públicos de investigación y Empresas la promoción de la explotación comercial de las tecnologías desarrolladas por ellas.
  - c) Colaborar con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en la obtención de los adecuados retornos científicos, tecnológicos e industriales de los Programas Internacionales con participación española y gestionar los que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, aquella le encomiende.
2. El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial gestionará sus recursos de acuerdo con las orientaciones y criterios que se determinen en el Plan Nacional.

#### Artículo undécimo.

1. En la ejecución del Plan Nacional podrán participar Organismos públicos dependientes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, Universidades y Empresas e Instituciones de carácter público o privado que realicen actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Los programas incluidos en el Plan Nacional podrán ser ejecutados, asimismo, en colaboración con instituciones extranjeras o de carácter internacional.

2. Los Organismos, Empresas e Instituciones a las que se refiere el apartado anterior podrán contratar personal científico y técnico para la ejecución de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico correspondientes al Plan Nacional, por un periodo máximo idéntico al del programa con cargo al cual se satisfagan los salarios y cargas sociales correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 15, 1, a), del Estatuto de los Trabajadores.

#### Artículo duodécimo.

1. Con el fin de promover la coordinación general de la investigación científica y técnica, se crea el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología que, presidido por el Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, estará integrado por un representante de cada Comunidad Autónoma y por los miembros que designe el Gobierno, a propuesta del Presidente del Consejo, de entre los de la Comisión Interministerial, en número no superior al de aquéllos. En todo caso, la representación de la Administración del Estado tendrá atribuido un número de votos igual al de la representación de las Comunidades Autónomas.

2. El Consejo General de la Ciencia y la Tecnología podrá funcionar en Pleno y en Comisión Permanente, de acuerdo con el Reglamento elaborado por el propio Consejo y aprobado por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Serán funciones del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología:

- a) Informar previamente el Plan Nacional, especialmente en lo que se refiere al mejor uso de la totalidad de los recursos y medios de investigación disponibles.
- b) Proponer la inclusión de objetivos en el Plan Nacional.

c) Proponer, en función de su interés, programas y proyectos de investigación de las Comunidades Autónomas, tras su correspondiente presentación por los Gobiernos de las mismas.

d) Promover el intercambio de información entre la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas acerca de sus respectivos programas de investigación, con el fin de facilitar la coordinación general de la investigación científica y técnica.

e) Promover acciones conjuntas entre Comunidades Autónomas, o entre éstas y la Administración del Estado, para el desarrollo y ejecución de programas de investigación.

f) Emitir los informes y dictámenes, referidos a la coordinación de las investigaciones desarrolladas por las Administraciones Públicas, que le sean solicitados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología o por los Organismos responsables de la Política Científica en las Comunidades Autónomas, o por el Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología.

g) Constituir un fondo de documentación sobre los diferentes planes y programas de investigación promovidos por los poderes públicos.

## CAPITULO II

### De los Organismos públicos de Investigación

#### Artículo decimotercero.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Junta de Energía Nuclear, que pasa a denominarse Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el Instituto Geológico y Minero de España, el Instituto Nacional de técnica Aeroespacial y el Instituto Español de Oceanografía, se regirán por la presente Ley, por su legislación específica en cuanto no se oponga a ésta y por la legislación vigente sobre régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas que les sea de aplicación.

#### Artículo decimocuarto.

Son funciones de los Organismos a los que se refiere el artículo anterior:

a) Gestionar y ejecutar los Programas Nacionales y Sectoriales que les sean asignados en el Plan Nacional y, en su caso, los derivados de convenios firmados con Comunidades Autónomas al amparo de lo establecido en el artículo 15, así como desarrollar los programas de formación de investigadores que en dicho Plan les sean encomendados.

b) Contribuir a la definición de los objetivos del Plan Nacional y colaborar en las tareas de evaluación y seguimiento de los mismos.

c) Asesorar en materia de investigación científica e innovación tecnológica a los Organismos dependientes de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas que lo soliciten.

d) Cualquier otra que les sea encomendada por la Administración competente.

#### Artículo decimoquinto.

1. Los Organismos autónomos a que se refiere el artículo 13 podrán establecer convenios de cooperación con las Comunidades Autónomas para la ejecución o colaboración en programas y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de especialistas, creación de centros o unidades de investigación y, asimismo, para la dirección, gestión y financiación de centros o unidades de investigación ya existentes. De los referidos convenios se dará cuenta al Consejo General para la Ciencia y la Tecnología.

2. Los mencionados Organismos podrán, asimismo, participar en proyectos internacionales, estableciendo los oportunos acuerdos y convenios, previo conocimiento de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Reglamentariamente, se desarrollará el régimen financiero para el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en los mencionados convenios y acuerdos.

#### Artículo decimosexto.

Los Organismos a los que se refiere el artículo 13 contarán al menos, como órganos de gobierno, con un Presidente, que será nombrado por el Gobierno, a propuesta del Ministerio al que esté adscrito el Organismo, y un Consejo Rector, presidido por aquél. La composición del Consejo Rector se establecerá reglamentariamente en función de las características específicas de cada Organismo.

#### Artículo decimoséptimo.

Los Organismos a que se refiere el artículo 13, dentro de sus disponibilidades presupuestarias y en las condiciones que se fijen

en el reglamento de organización, funcionamiento y personal de cada uno de ellos, podrán contratar en régimen laboral:

a) Personal científico y técnico para la ejecución de proyectos determinados sin que, en ningún caso, estos contratos puedan tener una duración superior a la del proyecto de que se trate, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, 1, a), del Estatuto de los Trabajadores.

b) Personal para su formación científica y técnica, en la modalidad de trabajo en prácticas regulada en el número 1 del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, sin que sea de aplicación el límite de los cuatro años a que se refiere el citado precepto, y con una duración máxima, incluidas, en su caso, las prórrogas, de cinco años.

#### Artículo decimoctavo.

1. A los efectos de su gestión económico-financiera los Organismos a que se refiere el artículo 13 de la presente Ley se entenderán incluidos en el apartado b) del párrafo primero del artículo 4 de la Ley 11/1977, General Presupuestaria, de 4 de enero.

2. Los titulares de los Departamentales ministeriales a los que estén adscritos cada uno de los Organismos autónomos a que se refiere el artículo 13 de esta Ley, podrán autorizar, respecto de los mismos, y previo informe de la Intervención Delegada, generaciones de crédito en los estados de gastos de sus presupuestos cuando se financien con los ingresos derivados de los contratos celebrados por los citados Organismos con Entidades públicas y privadas o con personas físicas, para la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico, para la cesión de derechos de la propiedad industrial o intelectual o para el desarrollo de cursos de especialización, así como con los recursos aportados por el sector público dentro del Plan Nacional a los que se refiere la presente Ley.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, cuando la generación de crédito se pretenda que afecte a la dotación del complemento de productividad a que se refiere el apartado c), del número 3, del artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se requerirá informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### Artículo decimonoveno.

1. El Gobierno podrá autorizar a los Organismos a que se refiere el artículo 13 de la presente Ley la creación o participación en el capital de sociedades mercantiles, cuyo objetivo sea la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico o la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de las mismas.

El personal funcionario de dichos Organismos que pase a prestar servicio en las citadas Entidades quedará en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29, 3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los contratos de prestación de servicios de investigación que realicen los Organismos a que se ha hecho referencia en el número anterior, quedan exceptuados en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Estado y se regirán por las normas de Derecho Civil y Mercantil que les sean de aplicación.

3. Los contratos que realicen tales Organismos relativos a obras de tecnología especialmente avanzada o cuya ejecución sea particularmente compleja se adjudicarán, en todo caso, por el procedimiento de concurso.

4. Los Organismos a que se refiere el artículo 13 de la presente Ley podrán adquirir, por el sistema de adjudicación directa, previa autorización de su Consejo Rector, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de las tareas de investigación.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—A los efectos de lo previsto en el artículo 6, 1, y sin perjuicio de lo que disponga el Reglamento de las cortes Generales, se constituirá una Comisión Mixta del Congreso y el Senado para conocer del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y de la memoria anual sobre su desarrollo.

Segunda.—1. El Gobierno, en un plazo no superior a seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, procederá a la definición de la estructura orgánica de la Comisión Permanente a que se refiere el artículo 7, 2, de ésta, ordenará la extinción de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica y traspasará sus medios materiales y personales a dicha Comisión Permanente.

2. Desde la entrada en vigor del Plan Nacional, el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica se destinará a la financiación de los programas nacionales a que se refiere la letra a), del artículo 6, 2, de la presente Ley, así como de los programas sectoriales que, conforme a lo previsto en la letra b) del mismo, correspondan al Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercera.—El Gobierno, a iniciativa, respectivamente, de los Ministerios de Educación y Ciencia, Industria y Energía, Defensa y Agricultura, Pesca y Alimentación, y a propuesta del de la Presidencia, aprobará el reglamento de organización, funcionamiento y personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y del Instituto Español de Oceanografía.

Cuarta.—El Gobierno, a iniciativa de los Ministerios de Industria y Energía, Educación y Ciencia, Defensa y Agricultura, Pesca y Alimentación, y a propuesta del de la Presidencia, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, dictará las normas necesarias para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador al servicio de los Organismos públicos de investigación dependientes de la Administración del Estado. Asimismo, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en su caso, se establecerán medidas para facilitar e incentivar la movilidad de este personal entre las respectivas Administraciones públicas.

Quinta.—Se faculta al Ministerio de Educación y Ciencia para regular la participación y representación de los científicos españoles agrupados en Sociedades Científicas en el Consejo Internacional de Uniones Científicas y en sus Uniones, así como en aquellas otras Uniones o Comisiones Científicas internacionales que, por su carácter, exigieran tal regulación.

Sexta.—A la entrada en vigor de la presente Ley, quedará extinguida la Comisión Nacional de Investigación del Espacio. Las funciones de dicha Comisión serán asumidas por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la presente Ley, correspondiendo al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial la colaboración con ésta en la obtención de los adecuados retornos científicos, tecnológicos e industriales de los Programas de la Agencia Europea del Espacio con participación española, así como la gestión de aquéllos que, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 8 de la presente Ley, le encomiende la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

El Gobierno, en el plazo de tres meses, decidirá el destino de los medios materiales y personales de la extinguida Comisión Nacional de Investigación del Espacio.

Séptima.—1. El actual «Plan Nacional de Investigación Agraria» se incorporará al Plan Nacional como Programa Sectorial, cuya gestión corresponderá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pasará a regirse por lo establecido en la presente Ley para los Organismos autónomos que se recogen en el anterior artículo 13. Por el Gobierno, se procederá a aprobar su régimen de organización, funcionamiento y personal.

Octava.—La presente Ley se aplicará, sin perjuicio de la competencia de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar atribuye al Ministro de Defensa, de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica en materias que afecten a la Defensa Nacional. En ejercicio de dichas competencias, el Ministro de Defensa podrá adaptar al Plan Nacional y, en su caso, integrar en él proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materias que afecten a la Defensa Nacional, para su financiación, en todo o en parte, con cargo a dicho Plan, así como financiar proyectos integrados en los mismos.

Novena.—1. Por el Gobierno se dictarán las disposiciones oportunas para adaptar la estructura y organización del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial a las funciones que se le encomiendan en el artículo 10 de la presente Ley.

2. Los créditos presupuestarios adscritos a los programas y proyectos a los que hace referencia el artículo 10. 1. c) y cuya gestión y ejecución asuma el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, se transferirán al Ministerio de Industria y Energía.

Décima.—Las Universidades y otros centros públicos de investigación podrán contratar personal para la ejecución de proyectos determinados en los términos previstos en la letra A del artículo 17 de esta Ley y dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

Undécima.—1. Quedan modificados los artículos 1.º, 4.º y 8.º del Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, que quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 1.º Con la denominación de Instituto de Astrofísica de Canarias se crea un Consorcio Público de Gestión, cuya finalidad es la investigación astrofísica.

El Instituto de Astrofísica de Canarias estará integrado por la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

«Art. 4.º El Consejo Rector estará integrado por el Ministro de Educación y Ciencia, que actuará como Presidente; un Vocal en representación de la Administración del Estado, que será nombrado a propuesta del Ministerio de la Presidencia, y tres Vocales más en representación de cada una de las restantes Administraciones públicas y Organismos que se relacionan en el artículo 1.º

Formará parte del Consejo Rector, asimismo, el Director del Instituto, que será miembro nato.»

«Art. 8.º Los medios personales al servicio del Instituto para el cumplimiento de sus fines, todos ellos bajo la dependencia funcional del Director de aquél, podrán comprender:

a) Personal propio del Consorcio, de carácter laboral, para funciones que no sean de investigación.

b) Personal propio de las Administraciones consorciadas y personal docente universitario. Dicho personal, cuando sea funcionario, quedará adscrito al Instituto de Astrofísica de Canarias en la situación administrativa que corresponda en cada caso.

c) Personal al servicio de otras entidades públicas o privadas, con las cuales el Instituto celebre contratos administrativos o civiles, o convenios de cooperación.»

2. Se declaran a extinguir la Escalas de Astrofísicos y Astrofísicos adjuntos creados, por Real Decreto 2678/1982, de 15 de octubre. El Gobierno, a propuesta del Consejo Rector, establecerá los criterios, requisitos y condiciones para que los funcionarios de las referidas Escalas puedan integrarse en los Cuerpos o Escalas equivalentes de las Administraciones consorciadas.

3. Por Real Decreto, a propuesta del Consejo Rector, se regulará la organización y funcionamiento del Instituto de Astrofísica de Canarias.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—A efectos de la elaboración del Plan Nacional, de su presentación a las Cortes Generales prevista en el artículo 6.º, 1.º y de su puesta en marcha, la Comisión Interministerial a que se refiere el artículo 7.º de esta Ley será presidida por el Ministro de Educación y Ciencia y estará integrada por dos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, dos del Ministerio de Industria y Energía y uno de cada uno de los siguientes Ministerios: Defensa, Economía y Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Obras Públicas y Urbanismo, Transportes, Turismo y Comunicaciones, Cultura y Sanidad y Consumo. La Comisión Permanente de la misma será presidida por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y estará constituida por los Directores generales de Política Científica y de Innovación Industrial y Tecnología y por el Director general de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Segunda.—El Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, establecerá la composición del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología, que, a los efectos previstos en la disposición transitoria anterior, estará presidido por el Ministro de Industria y Energía.

Tercera.—El Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social se destinará a financiar programas sectoriales elaborados y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo, asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Por tanto,  
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 14 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

(Del BOE, núm. 93, de 18-4-1986.)

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

*CORRECCION de errores del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto número 730/1986, de 11 de abril, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13671, columna primera, artículo 17, párrafo tercero, línea ocho, donde dice: «... el ingreso ...», debe decir: «... el reingreso».

En la página 13672, columna primera, disposición transitoria tercera, punto 4, línea primera, donde dice: «El personal laboral de los puestos autónomos ...», debe decir: «El personal laboral de los Puestos Autónomos ...».

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

## MINISTERIO DE DEFENSA

### ORGANIZACION

*REAL DECRETO 741/1986, de 11 de abril, por el que se establece la situación de reserva transitoria en la Armada y en el Ejército del Aire.*

Promulgada la Ley 8/1986 de Plantillas de la Armada y la Ley 9/1986, de Plantillas del Ejército del Aire, deben adaptarse las existencias actuales de personal a los efectivos establecidos en las mismas, por lo que se hace necesario extender a ambos Ejércitos lo dispuesto en el Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio, por el que se establece la situación de reserva transitoria en el Ejército de Tierra.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea la situación de reserva transitoria en la Armada y en el Ejército del Aire, con objeto de absorber los excedentes que se originan por la aplicación de la Ley 8/1986 y de la Ley 9/1986, de Plantillas de la Armada y del Ejército del Aire.

Art. 2.º La situación de reserva transitoria citada en el artículo anterior se regirá por las normas contenidas en el Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio, entendiéndose que será el Jefe del Estado Mayor de la Armada o del Ejército del Aire, según los casos, quien emita el informe previo del artículo 4.3 del mencionado Real Decreto.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Las zonas excedentes y los cupos correspondientes al año 1986 se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», en el plazo máximo de treinta días y desde la entrada en vigor de este Real Decreto.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Se faculta al Ministro de Defensa para dictar las normas necesarias para el desarrollo de los preceptos contenidos en este Real Decreto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

### SERVICIO MILITAR. REGLAMENTO

*CORRECCION de errores del Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto 611/1986, así como en el del Reglamento que aprueba, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el texto del Real Decreto, página 11574, en la disposición transitoria primera, segundo párrafo, línea primera, donde dice: «... Reemplazo 1987 ...», debe decir: «... Reemplazo de 1987 ...».

En el tercer párrafo, línea segunda, donde dice: «... 31 de agosto de 1968 ...», debe decir: «... 31 de diciembre de 1969 ...».

En la página 11575, disposición final séptima:

En la tercera y cuarta líneas, donde dice: «... el Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre, sobre aplicación de la Ley 19/1984 ...», debe decir: «... el Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre, de modificación del cuadro médico de exclusiones; el Real Decreto 1948/1984, de 31 de octubre, sobre aplicación de la Ley 19/1984, ...».

En la sexta línea, donde dice: «... Gobierno, la Orden 72/1984, ...», debe decir: «... Gobierno, la Orden Ministerial 72/1984, ...».

En el texto del Reglamento del Servicio Militar, página 11579, en el artículo 44.1, línea segunda, donde dice: «... punto 1 de artículo 21 ...», debe decir: «... punto 1 del artículo 21 ...».

En la línea quinta, donde dice: «... los dieciochos de edad ...», debe decir: «... los dieciochos de edad ...».

En la página 11580, artículo 49, en el punto 2, segunda línea, donde dice: «... revisión será gratuitos ...», debe decir: «... revisión serán gratuitos ...».

En el punto 3, segunda línea, donde dice: «... miento y observación ...», debe decir: «... miento u observación ...».

En el artículo 51, segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... correspondientes ...», debe decir: «... correspondiente ...».

En la página 11582, artículo 66, en el primer párrafo, segunda línea, donde dice: «... facilitará en los ...», debe decir: «... facilitará a los ...».

En la página 11586, artículo 127, en el punto 1, quinta línea, donde dice: «... Reglamento ...», debe decir: «... Reglamento ...».

En la página 11588, artículo 163, entre los apartados c) y e), intercalar: d) No estar procesado ni sujeto a medidas cautelares o judiciales por la jurisdicción ordinaria o militar.

En la página 11602, en el anexo, cuadro médico de exclusiones, en el apéndice 2, punto 1.9, última línea, donde dice: «... servicio militar ...», debe decir: «... servicio a realizar ...».

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 749/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Rogelio Macías Lora.*

Por aplicación de la disposición transitoria 6.ª 1, circunstancia 2.ª a), de la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Rogelio Macías Lora.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA



*REAL DECRETO 747/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Arma de Artillería al coronel de Artillería don Manuel Cortés Murube.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Artillería, con antigüedad de 1 de abril de 1986, al coronel del Arma de Artillería, DEM., don Manuel Cortés Murube, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 750/1986, de 17 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Ingenieros don José Gómez Torres.*

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don José Gómez Torres pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1986, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 746/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General Intendente General del Ejército de Tierra al General Intendente don Angel Santorio Mateo.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General Intendente General del Ejército de Tierra, con antigüedad de 11 de abril de

1986, al General Intendente don Angel Santorio Mateo, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 748/1986, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra al coronel de Intendencia don Antonio Alaejos Galache.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército de Tierra, con antigüedad de 4 de abril de 1986, al coronel de Intendencia don Antonio Alaejos Galache, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 758/1986, de 11 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante, en situación de segunda reserva, don Manuel Colorado Guitián.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante, en situación de segunda reserva, don Manuel Colorado Guitián, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 10 de octubre de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

### III.—PERSONAL

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### Dirección General de Personal

##### PERSONAL MILITAR

##### Vacantes

##### Orden 721/08869/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de provisión normal número 2220 para coronel del Ejército de Tierra, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en la Delegación del Patronato de Casas Militares de Toledo.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### Orden 721/08870/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian las vacantes de libre designación que a continuación se relacionan:

##### Ejército de Tierra

1.189.—Una de coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), Escala Activa, en la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa (Director del Laboratorio de Ingenieros del Ejército) (Madrid).

*Armada*

1.190.—Una de coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Básica, cualquier Grupo, en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

1.191.—Una de teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico, Escala Activa, en la Relatoria de Armada del Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 721/08871/86**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1187, para teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra, Escala Activa, en la Asesoría Jurídica General de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 721/08872/86**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1178 para comandante del Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra, Escala Activa, en la Gerencia del Patronato de Casas Militares, Madrid.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 721/08873/86**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1188, para capitán de navío o coronel de la Armada, del Cuerpo General, Sección Transitoria del Cuerpo General, Infantería de Marina, Máquinas o Intendencia, cualquier Escala, cualquier Grupo, para delegado del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Cartagena (Murcia).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Orden 721/08874/86**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de provisión normal número 2221, para capitán auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, Escala Activa, en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Madrid.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Destinos****Orden 721/08875/86**

Para cubrir vacante de coronel, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/27981/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 200), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 24/86, de 13 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 54), para el mando de la Agrupación Logística número 2, Granada, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Company Noguera (7168), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

A efectos de permanencia, este destino será efectivo a partir del día 3 de mayo de 1986.

Madrid, 9 de abril de 1986.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Orden 721/08876/86**

Para cubrir vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase DEM., tipo 1.º, por Orden 362/02535/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 21), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 24/86, de 13 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 54), para Jefe de Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Colmenar Viejo, Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel del Arma de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM., don Ezequiel Moro Cárdenas (7357), disponible forzoso y agregado al Cuartel General BRIMZ. XI, continuando como alumno del Curso de Mandos Superiores hasta finalización del mismo.

A efectos de permanencia, este destino será efectivo a partir del día 26 de abril de 1986.

Madrid, 9 de abril de 1986.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Orden 721/08877/86**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se confirma en su destino del Consejo Supremo de Justicia Militar al coronel auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, en situación de Actividad Condicionada, don Jerónimo Torres Lanzarote.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

**CUERPO MILITAR DE INTERVENCION DE LA DEFENSA****Destinos****Orden 721/08878/86**

Se dispone que los jefes del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa que a continuación se relacionan pasen a ocupar, con carácter voluntario, el destino que al frente de cada uno se indica:

Teniente coronel interventor (Rama de la Armada) don Miguel Ruiz del Arbol Fernández. Subdirector-jefe de estudios en la Escuela Militar de Intervención del Ministerio de Defensa. Cesa en su actual destino.

Teniente coronel interventor (Rama del Ejército del Aire) don Víctor Agustín López Sebastián. Jefe de sección en la Escuela Militar de Intervención del Ministerio de Defensa. Cesa en su actual destino.

Teniente coronel interventor (Rama del Ejército del Aire) don Antonio Juan de la Reina Montero. Jefe de sección en la Escuela Militar de Intervención del Ministerio de Defensa. Cesa en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## PERSONAL CIVIL

### Destinos

#### Orden 724/08879/86

En virtud de las atribuciones, en materia de personal civil funcionario, que me confiere la Orden 71/1985, del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, para cubrir vacante de libre designación anunciada por Orden 724/02686/86, de 28 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 23), se destina a la Agregaduría de Defensa en Brasilia al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero (01AM02121).

Los jefes de las Dependencias donde causa baja y alta el citado funcionario, el mismo día en que dichas baja y alta se produzcan remitirán, por conducto de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones de la Armada, a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil) de este Departamento, las diligencias de cese y toma de posesión, respectivamente, en duplicado ejemplar, que deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios (Modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución).

Madrid, 18 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## EJERCITO DE TIERRA

### CASA DE S. M. EL REY

#### GUARDIA REAL

#### Reserva Activa

#### Orden 362/08880/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del señor Ministro de Defensa.

Teniente de la Guardia Real don Francisco Guerra Moreno, con destino en la Guardia Real, fijará su residencia en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

#### Orden 362/08881/86

Clase DEM, tipo 1.º  
Plantilla eventual.

Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-

resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INFANTERIA

### Destinos

#### Orden 362/08882/86

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75, Palencia, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04853/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco López Vialplana (7177), disponible forzoso en la Guarnición de Meililla y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08883/86

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84, Lugo, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04854/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Castaño de Meneses (7426), disponible forzoso en la Guarnición de Orense y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08884/86

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/04437/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 38), de la clase C, tipo 1.º, existente en el Tercio Alejandro Farneio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Teófilo Camacho Ruiz (9600), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Madrid, 9 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

#### Orden 362/08885/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico, Madrid, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/05261/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 44), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Jiménez-Alfaro Marina (9951), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al RIAC Alcázar de Toledo número 61.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08886/86

Para cubrir la vacante de oficial apto para destinos burocráticos de cualquier Arma, existente en la Dirección de Personal del MASPE, Madrid, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/05455/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 46), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Infantería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Jaime

Cuesta Rojo (9648), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08887/86

Por aplicación del artículo 33 del Reglamento de Provisión de Vacantes, queda anulado el destino adjudicado al subteniente de Infantería don Manuel González Gómez (9928,940), a la Bandera Roger de Lauria II de la Brigada Paracaidista por Orden 362/07503/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 64), continuando en su anterior destino: Unidad de Servicios de Acuartelamiento de la Agrupación Logística número 7 (Melilla).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08888/86

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, segunda convocatoria, por Orden 362/04291/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 36), se destina, con carácter voluntario, al subteniente de Infantería don Juan Gil Aguilar (10268,620), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08889/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, existente en el Cuartel General de la Zona Militar de Baleares (Palma de Mallorca), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/02308/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 19), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Carlos Arévalo Píriz (13401), del Regimiento de Infantería Palma número 47. Este destino tiene carácter de Mando.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08890/86

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, Escala Activa o Escala Básica de Suboficiales, indistintamente, anunciada de clase C, tipo 2.º, por Orden 362/03144/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor de Educación Física, incluida en el grupo XII de baremos, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Rafael Moreno Vallespín (15299), del Regimiento de Infantería Canarias número 50; siendo su baremo de 30,00 puntos.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### Agregaciones

#### Orden 362/08891/86

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden 362/01357/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 13), hasta su pase a la Reserva Activa, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Almería, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Otilio Fernández Alba (6620), disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08892/86

Por necesidades del servicio queda agregado en su antiguo destino del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria), por un plazo de tres meses, el teniente de Complemento de Infantería don José Izquierdo Urbina (3499), destinado juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14, Lérida, por Orden 362/06873/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### CABALLERIA

#### Destinos

#### Orden 362/08893/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, segunda convocatoria, por Orden 362/04066/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 34), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor jefe del Área Formativa Militar, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo don Antonio Garcés Sánchez (1647), de disponible forzoso en Barcelona.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### Agregaciones

#### Orden 362/08894/86

Se prorroga por tres meses, a partir del día 26 de abril de 1986, la agregación al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, al teniente de Complemento de Caballería don Antolino Peñín Mateos (3029), disponible forzoso en la Guarnición de León, Plaza de El Ferral de Bernesga, y agregado al CIR número 12.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### ARTILLERIA

#### Vacantes

#### Orden 362/08895/86

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce (12) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Destinos

#### Orden 362/08896/86

La Orden 362/06251/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), por la que se destina al Regimiento Mixto de Arti-

llería número 2, para la UST y M (El Ferrol, La Coruña), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Manuel Aneiros Pena (2971), y al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Medina del Campo, Valladolid), al teniente de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Bautista Pérez (5654), se amplía en el sentido de que los citados oficiales quedan retenidos en sus anteriores destinos por un período de tres meses.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08897/86

La Orden 362/06251/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), por la que se destina al Parque de Artillería de Baleares, Destacamento de Palma de Mallorca, al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Antonio Bennasar Bauzá (2820), se amplía en el sentido de que el mencionado oficial queda retenido en su anterior destino hasta la finalización de la instrucción del 6.º llamamiento del R/86.

Madrid, 4 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08898/86

La Orden 362/02651/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), por la que se destina al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don José Rodríguez González (3154), se amplía en el sentido de que el mencionado oficial queda retenido en su anterior destino por un período de tres meses.

Madrid, 26 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08899/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Escala Básica de Suboficiales, anunciada de clase C, tipo 2.º, por Orden 362/03146/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor del Área Formativa Militar, incluida en el Grupo VII de Baremos, pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería, Escala Básica, don Aser Molina Miñana (8261), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, siendo su baremo de 14,00 puntos.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

### Ayudantes

#### Orden 362/08900/86

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Pedro Alonso Otero, del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Benjamín Arrazola García (4907), de disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid, Plaza de Medina del Campo, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## INGENIEROS

### Vacantes

#### Orden 362/08901/86

Clase C, tipo 1.º  
Segunda convocatoria.

1.—Batallón de Ingenieros XXIII (Almería), para el mando

del mismo.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08902/86

Clase B, tipo 1.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

#### Orden 362/08903/86

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), anunciada por Orden 362/04612/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), de clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Ataque I (Almagro, Ciudad Real), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Salvador Mena Jurado (3618-EE), del Gobierno Militar de Alava.

Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08904/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de las Escalas Activa y Básica (Escala de de Mando), de las Armas y Cuerpos, anunciadas por Orden 362/04981/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), existentes en las Unidades, Centros y Organismos que en la misma se señalan, se destina con el carácter que se indica a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan; a estos destinos se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para la Provisión de Vacantes (Orden Ministerial 2/86, «Boletín Oficial de Defensa» número 14); debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

#### CLASE C, TIPO 3.º

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA  
A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

*Unidad de Servicios de la Base de Araca (Araca, Vitoria)*

Subteniente, Escala Activa, don Angel Oliva Mateos (2852), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

*Unidad de Servicios del Acuartelamiento Loyola (Loyola, San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Alfonso Vera Arévalo (3260), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61.

A VACANTES DE CUALQUIER ARMA (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

*Grupo Logístico LII (Vitoria)*

Sargento primero, Escala Activa, don Julio Rebosa Marcos (3625), del Batallón de Ingenieros LII.

*Unidad de Servicios de la Base de Araca (Araca, Vitoria)*

Brigada, Escala Activa, don José Cañas Campos (3061), del Batallón de Ingenieros LII.

*Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Jesús Ferreiro Franqueira (2912), del Batallón de Ingenieros LI. DPG. artículo 45.

Sargento primero, Escala Activa, don José Martínez Fernández (3662), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61.

*Gobierno Militar de Alava (Vitoria)*

Subteniente, Escala Activa, don Francisco Lorca Fernández (2476,978), del Batallón de Ingenieros LII.

Subteniente, Escala Activa, don Fernando Grima Porres (2595), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2, a), del artículo 59.

EN SEGUNDA PREFERENCIA  
A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

*Cuartel General de la Brigada LII (Vitoria)*

Brigada, Escala Activa, don Ignacio Sánchez Herrero (3416), del Batallón de Ingenieros XII.

A VACANTES DE CUALQUIER ARMA (PARA SERVICIOS BUROCRATICOS)

*Unidad de Servicios de Acuartelamiento de Loyola (Loyola, San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Antonio Agudo Hernández (3406), de la Comandancia Militar de los Campos de Maniobras y Tiro de El Palancar y San Pedro.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2, b), del artículo 59.

EN PREFERENCIA FORZOSA Y FORZOSOS  
A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

*Grupo Logístico LII (Vitoria)*

Brigada, Escala Activa, don Francisco Reyes Clavijo (3432), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Alcalá de Henares, y agregado a la Prisión Militar de dicha Plaza.

Brigada, Escala Activa, don Juan Lara Ortega (3452), de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque, Plaza de La Línea de la Concepción.

*Unidad de Servicios del Acuartelamiento Loyola (Loyola, San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Juan Abreu Ramos (3448), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

*Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña LI (San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Eugenio Andrés Yela (3447), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

EN PREFERENCIA FORZOSA

*Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)*

Brigada, Escala Activa, don Manuel Ferro Otero (3427), de disponible forzoso en la Guarnición de La Coruña y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de mínima permanencia al destino que con carácter voluntario les hubiera podido corresponder o pasando a la situación de disponibles forzosos en la Guarnición y Plaza de origen, o en aquella a la que se les destina, si en este último caso así lo solicitan de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08905/86**

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciada por Orden 362/02083/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), de clase C, tipo 1.ª, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid, se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros don Manuel Robledo García (4214), del Batallón de Guerra Electrónica Táctica del Regimiento de Transmisiones.

Este destino tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Destinos**

**Orden 362/08906/86**

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.ª, para profesor de las asignaturas de Balística Interior, Cálculo y Trazado de Bocas de Fuego y Montaje, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, Madrid, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don José Rubio Ibáñez (472), del Parque de Artillería de Madrid.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/03918/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 33).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO**

**Destinos**

**Orden 362/08907/86**

Como resolución a las vacantes anunciadas por Orden 363/00686/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), de clase C, tipo 3.ª, se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Unidad de Servicio de la Base de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)*

Subteniente del CAE. (MEA.) don Joaquín Sierra Martín (307), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

*A la Unidad de Servicio de la Base de Botoa (Badajoz)*

Brigada del CAE. (MAA.) don Severiano Jiménez de Pablos (1465), del Batallón de Ingenieros XI.

Brigada del CAE. (MAME.) don Bernabé Jiménez Pablos (587), del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Subteniente del CAE. (GUA.) don Pedro Corcho Muñoz (221), del Batallón de Instrucción Paracaidista.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento General  
Cavalcanti (Retamares, Madrid)*

Teniente del CAE. (MET.) don Galo Sánchez Sáez (49500), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento Sancha Brava  
(Badajoz)*

Subteniente del CAE. (GUA.) don José García-Hierro Rodríguez (215), del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

*A la Unidad de Servicio de la Base de Cerro Muriano  
(Córdoba)*

Brigada del CAE. (GUA.) don Manuel Cardoso Maestre (270), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento Lago Román  
(Sevilla)*

Brigada del CAE. (MAA.) don Juan Morón Bonilla (1353), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento Fiscer (Ceuta)*

Brigada del CAE. (MAME.) don René Dorado Fernández (501), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento de Lorca  
(Lorca, Murcia)*

Brigada del CAE. (MET.) don Diego Romera Martínez (535), del Grupo Logístico XXXII.

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento General Urrutia  
(Logroño)*

Teniente del CAE. (MAME.) don Angel Martínez García (38600), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67 (D.P. artículo 59).

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento Marqués de la  
Ensenada (Medina del Campo, Valladolid)*

Teniente del CAE. (MET.) don Longinos Trillo Alvarez (43900), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

*A la Unidad de Servicio de la Base de Cerro Muriano  
(Córdoba)*

Sargento primero de la EBSE. (MCH.) don León Bayón Blanco (1153), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de Córdoba (D.P. artículo 45).

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento Millán Astray  
(Melilla)*

Sargento de la EBSE. (MCH.) don Joaquín Muñoz Generoso (3110500), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Melilla y agregado al Regimiento de Caballería Alcántara número 10 (D.P. artículo 45).

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento de Artillería  
(Granada)*

Sargento de la EBSE. (MCH.) don José Pareja Toro (2376), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a la Agrupación Logística número 2 (D.P. artículo 45).

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento de San  
Fernando (Sevilla)*

Sargento de la EBSE. (MMA.) don Agustín Durán Velázquez (2281), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza

de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (D.P. artículo 45).

*A la Unidad de Servicio del Acuartelamiento de la Borbolla  
(Sevilla)*

Sargento de la EBSE. (MMA.) don Manuel Miguel Carrasco Guerrero (1352), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (D.P. artículo 45).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08908/86**

Como resolución a la vacante anunciada de clase C, tipo 2.º, por Orden 362/04192/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 35), comprendida en el Grupo de Baremo VI, existente en el Centro de Enseñanza A.B.Q., Madrid, se destina con carácter voluntario al sargento especialista (MMH.) don Higinio García Cano (1588), del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Vacantes**

**Orden 362/08909/86**

Clase C, tipo 1.º

En la Auditoría de Guerra de la Región Militar Pirenaica Occidental.—Una de coronel auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08910/86**

Clase C, tipo 1.º

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Sevilla).—Una de comandante o teniente coronel auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08911/86**

Clase C, tipo 1.º

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Valladolid).—Una de comandante o teniente coronel auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08912/86**

Clase C, tipo 1.º

En la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.—Una

de teniente coronel o comandante auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08913/86

Clase C, tipo 3.º

1.—En la Auditoría de Guerra de la Zona Militar de Canarias.—Una de teniente coronel auditor de la Escala Activa.

2.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la Región Militar Centro.—Una de teniente auditor de la Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### INTENDENCIA

#### Reserva Activa

#### Orden 362/08914/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

El 18 de mayo de 1986, teniente coronel de Intendencia (1154) don Higinio Guío Castañón, del Estado Mayor del Ejército, en la Plaza de Madrid.

El 30 de mayo de 1986, coronel de Intendencia (EA) (1059), don Agustín de Juan Martínez, de la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Vacantes

#### Orden 362/08915/86

Clase C, tipo 3.º

En la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de coronel de Intendencia (EA).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08916/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala Auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08917/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista, Campamento Santa Bárbara (Murcia).—Una de teniente de Intendencia de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de mando), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Por ser vacante de Mando, los solicitantes deberán tener en cuenta lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08918/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En la Jefatura Administrativa del Servicio de Helicópteros, Colmenar Viejo (Madrid).—Una de teniente de Intendencia (Escala Especial) de jefes y oficiales de Mando.

Por ser vacante de Mando, los solicitantes deberán tener en cuenta lo que determina el artículo 5.º del Real Decreto número 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08919/86

Clase C, tipo 3.º

En el Centro Financiero del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 5 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada de Intendencia.

Para la provisión de esta vacante se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, según la Orden Ministerial 2/1986, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14).

En la petición de destino se hará constar la modalidad en que se solicita la vacante.

1.º preferencia voluntaria.

2.º en segunda preferencia.

El peticionario que desee solicitar destino utilizando una o dos modalidades lo hará en una sola papeleta, modificando el epígrafe correspondiente.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones señaladas en los artículos antes citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08920/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En el Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista.



Alcantarilla (Murcia).—Una de sargento primero o sargento de Intendencia, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

#### Orden 362/08921/86

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/06590/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 56), se destinan:

#### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

##### *A la Agrupación Logística de la División "Guzmán el Bueno" número 2 (Granada)*

Teniente coronel de Intendencia (EA) don José Gómez Biedma (1195), de la Dirección de Asuntos Económicos.

Capitán de Intendencia (EA) don Carlos Oliván López (1486), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Región Militar Sur.

Teniente de Intendencia (EA) don Ramón Martín Casares (1739), disponible forzoso en Granada y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza DPG.

##### *A la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Comandante de Intendencia (EA) don Manuel Colomo Lara (1380), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria.

Este destino será efectivo a partir del día 10 de abril de 1987.

Teniente de Intendencia (EA) don Vicente Segura de la Fuente (1674), del Grupo Regional de Intendencia número 9 (para cubrir vacante de capitán).

##### *Al Centro Financiero del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla*

Capitán de Intendencia (EA) don Francisco Martínez Martínez (1460), disponible forzoso en Melilla, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza y a disposición de la JIEA de la Región Militar Sur. DPG.

##### *Al Almacén Regional de Intendencia de Ceuta*

Teniente coronel de Intendencia (EA) don Luis López del Amo Santamaría (1202), del Gobierno Militar de Ceuta.

##### *A la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar de Levante (Valencia)*

Teniente de Intendencia (EA) don Emilio Borja Iznardo (1643), de la Unidad de Servicios Acuartelamiento Paterna-B (para cubrir vacante de capitán).

##### *Al Hospital Militar de Barcelona*

Comandante de Intendencia (EA) don Flores de la Fuente Alerany (1241), de la Jefatura de Transportes y Propiedades de Barcelona.

##### *A la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Teniente de Intendencia (EA) don Roberto Jorge Sotos (1656), del Grupo Regional de Intendencia número 4 (para cubrir vacante de capitán).

##### *Al Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Capitán de Intendencia (EA) don Joaquín Medina Serrano (1499), de la Academia General Militar, quedando agregado en su anterior destino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden Ministerial 66/1985, de 22 de noviembre, hasta la finalización del Curso Académico.

##### *A la Jefatura del Servicio de Intendencia de Burgos*

Comandante de Intendencia (EA) don Alejandro Blanco Subiñas (1378), de la Dirección de Asuntos Económicos. Artículo 41.

Capitán de Intendencia (EA) don José Antonio Palacios Carcedo (1446), de la Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Teniente de Intendencia (Escala Especial de Jefes y Oficiales) don Alfredo García Tomé (845), del Centro Técnico de Intendencia.

##### *Al Cuartel General Regional. Estado Mayor (Burgos)*

Capitán de Intendencia (EA) don Jesús Amado Mayor García (1509), del Parque de Artillería de la Región Militar Pirenaica Occidental.

##### *A la Comandancia de Obras de Baleares*

Capitán de Intendencia (EA) don Eduardo Guillén González-Novo (1453), de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

#### PREFERENCIA FORZOSA

##### *A la Jefatura del Servicio de Intendencia (Madrid)*

Teniente de Intendencia (Escala Auxiliar Primer Grupo), don José Antonio Martín Macías (557), disponible forzoso en Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08922/86

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase B, tipo 1.º, con exigencia del Curso de Profesor de Educación Física, para profesor de dicha asignatura a la Academia de Intendencia (Avila), al capitán de Intendencia (EA) don Juan José Marijuán Martín (1543), del mismo Centro al que se le destina, el cual se halla en posesión del referido Curso.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/04833/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41).

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/08923/86

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/04981/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986, de 14 de enero, «Boletín Oficial de Defensa» número 14) se destinan:

#### EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

##### *A la Unidad de Servicios Base de Araca (Vitoria)*

Brigada de Intendencia don Julio César Fernando Pascual (913), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Sargento de Intendencia don Rufino Roldán Ruiz (1116), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo.

##### *A la Unidad de Servicios Acuartelamiento Aizoain (Pamplona)*

Brigada de Intendencia don Santiago Romero Manso (841,600), del Cuartel General de la División de Montaña "Navarra" número 5.

*Al Grupo Logístico LII (Vitoria)*

Sargento de Intendencia don Carlos Varela Mato (1119), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 2.A del artículo 59.

**FORZOSOS***A la Unidad de Servicios Acuartelamiento Soyeche (Munguía)*

Brigada de Intendencia don Domingo Molina López (928.666), disponible forzoso en Murcia y agregado al Batallón de Instrucción Paracaidista.

*A la Unidad de Servicios Acuartelamiento Loyola (San Sebastián)*

Brigada de Intendencia don Sebastián Reus Pujol (928.333), de la Academia General Militar.

*A la Unidad de Servicios Acuartelamiento de Ventas (Irún)*

Brigada de Intendencia don Luis Martínez Mancebo (928), de la Base número 3 UHEL número III.

*Al Grupo Logístico LII (Vitoria)*

Brigada de Intendencia don Luis Lamana Marín (926), de la Unidad de Servicios Base de San Pedro.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de mínima permanencia a su anterior destino o al que con carácter voluntario le haya podido corresponder.

La incorporación la efectuarán con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08924/86**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de la vacante anunciada por Orden 362/06898/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), se destina:

**FORZOSO***A la Unidad de Servicios Acuartelamiento Marqués de Estella (Navarra)*

Brigada de Intendencia don José María Vega González (929), disponible en Ceuta y agregado a la Agrupación Logística número 6.

Este destino se concede en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de permanencia al destino que con carácter voluntario le haya podido corresponder o pasando a la situación de disponible forzoso en la Plaza de origen, o en la de destino que por esta Orden se le confiere a petición del mismo.

La incorporación la efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**SANIDAD MILITAR****Vacantes****Orden 362/08925/86**

Clase C, tipo 1.º

En el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid).—Una de capitán médico (EA).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08926/86**

Clase C, tipo 1.º

En la Plana Mayor de la 131 Comandancia de la Guardia Civil (Badajoz).—Una de ayudante técnico de Sanidad de segunda.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08927/86**

Clase C, tipo 1.º

En la Plana Mayor de la 222 Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba).—Una de ayudante técnico de Sanidad de segunda.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08928/86**

Clase C, tipo 1.º

En la Plana Mayor de la 531 Comandancia de la Guardia Civil (Burgos).—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/08929/86**

Clase B, tipo 2.º

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden 362/05677/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 48), se destinan:

**VOLUNTARIOS***Al Hospital Militar de Sevilla*

— Para el servicio de Medicina Interna:

Capitán médico (EA) don Agustín Escorihuela Alegre (2273), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, con un baremo de 8,50 puntos.

— Para el servicio de Urología.

Capitán médico (EA) don Domingo Saenz Benito (1760), del Hospital Militar de Burgos, con un baremo de 11,25 puntos.

*Al Hospital Militar de Melilla*

— Para el servicio de Cirugía General.

Capitán médico (EA) don Santiago Huecas Aguado (1949), del Hospital Militar de Vitoria, con un baremo de 10,60 puntos.

*Al Hospital Militar de Valencia*

— Para el servicio de Anatomía Patológica.

Capitán médico (EA) don Eduardo Romero Valdivieso (2035), del Regimiento de Ingenieros número 1, con un baremo de 5,00 puntos.

— Para el servicio de Medicina Intensiva.

Capitán médico (EA) don Fernando García Díaz (2140), del Hospital Militar de La Coruña, con un baremo de 9,25 puntos.

*Al Hospital Militar de Zaragoza*

— Para el servicio de Anestesiología y Reanimación.

Capitán médico (EA) don Juan Carlos Martínez Moya (2295), del Regimiento de Infantería Mecanizada Córdoba número 10, con un baremo de 5,00 puntos.

— Para el servicio de Urología.

Capitán médico (EA) don Saturnino Mozota Bernard (1982), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con un baremo de 10,25 puntos.

*Al Hospital Militar de Burgos*

— Para el servicio de Anestesiología y Reanimación.

Capitán médico (EA) don Manuel Aguirrebengoa Olarán (2295), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con un baremo de 5,25 puntos.

*Al Hospital Militar de Valladolid*

— Para el servicio de Cirugía General.

Comandante médico (EA) don Alfonso Diz Pintado (1568), de la Clínica Militar de Jaca, con un baremo de 11,80 puntos.

— Para el servicio de Medicina Interna.

Capitán médico (EA) don Luis Campos Cuenca (2271), del Regimiento Acorazado de Caballería Santiago número 1, con un baremo de 8,00 puntos.

*Al Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

— Para el servicio de Traumatología y Ortopedia.

Capitán médico (EA) don Rafael Vega Cid (2170), de la Agrupación Logística número 2, con un baremo de 7,75 puntos.

— Para el servicio de Hematología.

Capitán médico (EA) don José Tamarit Bau (2212), del Regimiento de Infantería Motorizada Aragón número 17, con un baremo de 6,75 puntos.

— Para el servicio de Medicina Intensiva.

Capitán médico (EA) don Antonio Fuentes Domínguez (1897), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con un baremo de 11,30 puntos.

*Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

— Para el servicio de Cirugía General.

Capitán médico (EA) don Manuel García Martín (2101), del mismo Centro al que se le destina, con un baremo de 7,40 puntos.

## FORZOSOS

*Al Hospital Militar de Ceuta*

— Para el servicio de Cirugía General.

Capitán médico (EA) don Juan Valls Capdevila (2086), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Región Militar Centro.

*Al Hospital Militar de La Coruña*

— Para el servicio de Medicina Intensiva.

Capitán médico (EA) don Guillermo Domingo Garaita (2246), del Hospital Militar de Barcelona.

*Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

— Para el servicio de Aparato Circulatorio.

Capitán médico (EA) don Manuel Méndez Fernández (2094), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## FARMACIA MILITAR

## Vacantes

## Orden 362/08930/86

Clase B, tipo 2.ª

Una de teniente coronel, comandante, capitán o teniente farmacéutico, Escala Activa, diplomado en Síntesis de Medicamentos, Industria Químico-farmacéutica, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VETERINARIA MILITAR

## Ascensos

## Orden 362/08931/86

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado dos, de la disposición transitoria segunda, de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), se asciende al empleo de coronel veterinario, Escala Activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, con antigüedad de 13 de abril de 1986, al teniente coronel veterinario de dicha Escala y Cuerpo don Manuel Campillo Ortega (302), en situación de Reserva Activa, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, en la Guarnición de Zaragoza, continuando en igual situación.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Orden 362/08932/86

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/81, Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo que se indica, a los jefes de la Escala Activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, que a continuación se relacionan:

*A coronel veterinario*

Teniente coronel don Rafael Montero Castillo (303), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid), con antigüedad de 13 de abril de 1986, quedando confirmado en su actual destino en vacante B, tipo 2.ª

*A teniente coronel veterinario*

Comandante don Enrique Hernández Zabala (368), del Hospital Militar de Ceuta, con antigüedad de 12 de abril de 1986, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Vacantes****Orden 362/08933/86**

De clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante veterinario de la Escala Activa, existente en la Academia de Infantería (Toledo) para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08934/86**

Clase B, tipo 2.º

Una de comandante, capitán o teniente veterinario, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, existente en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de la Zona Militar de Baleares (Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08935/86**

De clase C, tipo 3.º

En el RCZM. Tercio Viejo de Sicilia 67-BCZM. Colón II/67 (Irún).—Una de capitán veterinario (E. A.).

En la Unidad de Servicios de la Base de Araca (Araca, Vitoria).—Una de capitán veterinario (E. A.).

Para la provisión de estas vacantes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes (modificados por Orden Ministerial 2/86 «Boletín Oficial de Defensa» número 14), quedando los peticionarios dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Se hará constar en las papeletas de petición de destino la modalidad en que se solicitan las vacantes:

- 1: Preferencia voluntaria.
- 2: Segunda preferencia.
- 3: Preferencia forzosa (forzoso).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Bajas****Orden 362/08936/86**

El General Director de Personal tiene el sentimiento de comunicar que, según informa el Capitán General de la Región Militar Centro, el día 6 de abril de 1986, falleció en la Plaza de Madrid, el comandante capellán don Pelayo Pascua Rubio (377), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas Centro (Cáceres).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Vacantes****Orden 362/08937/86**

Clase C, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una de suboficial de la Rama de Topografía y Cartografía (TCI), existente en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército (Madrid), para auxiliar de profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**MUSICAS MILITARES****Ascensos****Orden 362/08938/86**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y Normas de Desarrollo, se asciende al empleo de subteniente músico, al brigada músico don Félix Ortega Ruiz (739), de la Música de la División «Brunete» número 1, con antigüedad de 13 de abril de 1986, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08939/86**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado dos, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de brigada, a los sargentos primeros músicos que a continuación se relacionan:

Sargento primero músico don Juan Tarín Sánchez (933), de disponible forzoso en la Plaza de Bilbao, con antigüedad de 18 de marzo de 1986, continuando en la misma situación en que se encontraba en su anterior empleo.

Sargento primero músico don Juan Soriano Soriano (1001), de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, con antigüedad de 10 de marzo de 1986, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 1.º.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08940/86**

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado uno, de la Ley 44/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de sargento primero músico, al sargento músico don Gerardo Sánchez Valero (1438), de la Música del Gobierno Militar de Córdoba, con antigüedad de 18 de marzo de 1986, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 3.º.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Reserva Activa****Orden 362/08941/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Subteniente músico don Manuel Calvo López (632), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, fijando su residencia en la Guarnición y Plaza de La Coruña.

Subteniente músico don Virginio Rivera Martínez (663), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, fijando su residencia en la Guarnición y Plaza de La Coruña.

Brigada músico don José Vázquez Peón (1383), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, fijando su residencia en la Guarnición y Plaza de La Coruña.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VARIAS ARMAS

### Vacantes

#### Orden 362/08942/86

Clase C, tipo 3.º.

Para teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en Unidades, Centros y Dependencias, que a continuación se relacionan:

### INFANTERIA

(Para teniente coronel del Arma)

- 1-A.—Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia). Para el Mando del Batallón de Carros.—Una.
- 2-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una.
- 3-A.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.
- 4-A.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Dos.
- 5-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Melilla número 52 (Melilla).—Dos.

### CABALLERIA

(Para tenientes coroneles del Arma)

- 1-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.
- 2-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).—Una.
- 3-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Bétera, Valencia).—Una.

### ARTILLERIA

(Para tenientes coroneles del Arma)

- 1-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.
- 2-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Una.
- 3-C.—MALSUR, Jefatura del Servicio de Artillería de la Región Militar «SUR» (Sevilla).—Una.
- 4-C.—Jefatura de Artillería de la Región Militar «Levante» (Valencia).—Una.
- 5-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.
- 6-C.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.
- 7-C.—MALNOR, Jefatura del Servicio de Artillería de la 5.ª Región Militar, Pirenaica Occidental (Burgos).—Una.
- 8-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Medina del Campo, Valladolid).—Tres.
- 9-C.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una.
- 10-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Una.
- 11-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.
- 12-C.—Jefatura de Artillería de Valladolid.—Una.
- 13-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.
- 14-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

## INGENIEROS

(Para tenientes coroneles del Arma)

- 1-D.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Transmisiones.—Una.
- 2-D.—Regimiento de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.
- 3-D.—Regimiento de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.
- 4-D.—Regimiento de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.
- 5-D.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una.
- 6-D.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una.
- 7-D.—Dirección de Servicios Generales, Servicio de Normalización de la Sección de Servicios de Apoyo.—Una.
- 8-D.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una.

Se da opción a solicitar estas vacantes a los comandantes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», cuyo ascenso se prevea antes de un año, con número de escalafón igual o anterior al publicado en el «Boletín Oficial de Defensa» a efectos de lo previsto en el artículo 19 del R.P.V.

### Cualquier Arma

- 1-E.—Gobierno Militar de Madrid.—Una.
- 2-E.—Jefatura de Personal del Cuartel General Regional (Madrid).—Una.
- 3-E.—Agrupación Logística número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.
- 4-E.—Academia Especial Militar (Madrid).—Una.
- 5-E.—Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.
- 6-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 (Ávila).—Una.
- 7-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo).—Una.
- 8-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Badajoz).—Una.
- 9-E.—Gobierno Militar de Sevilla.—Una.
- 10-E.—Jefatura de Personal de la Región Militar Sur, Sección de Movilización (Sevilla).—Una.
- 11-E.—Agrupación Logística número 2 (Granada).—Una.
- 12-E.—Agrupación Logística número 7 (Melilla).—Una.
- 12-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.
- 14-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 32 (Castellón).—Una.
- 15-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Dos.
- 16-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona).—Una.
- 17-E.—Gobierno Militar de Tarragona.—Una.
- 18-E.—Gobierno Militar de Gerona.—Una.
- 19-E.—Jefatura Regional de Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza). (Con preferencia Especialista de Automóviles).—Una.
- 20-E.—Gobierno Militar de Burgos.—Dos.
- 21-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).—Una.
- 22-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una.
- 23-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño).—Una.
- 24-E.—Gobierno Militar de Palencia.—Una.
- 25-E.—Gobierno Militar de Soria.—Una.
- 26-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.
- 27-E.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 82 (Pontevedra).—Una.
- 28-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 29-E.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Los tenientes coroneles del Arma de Ingenieros, no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Los que se crean con derecho preferente por razón de título u otra causa, lo harán contar en la Papeleta de Petición de Destino, y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho. (Artículo 16, 48, 49 y 50 del R.P.V.).

Las preferencias forzosas, sólo se atenderán en el caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Caso de que por el número de vacantes solicitadas, sea necesario que la papeleta conste de varias hojas, estas deberán numerarse correlativamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio correspondiente tiene cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08943/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen comprendidos en el primer tercio del escalafón, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08944/86

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de La Rioja (Logroño).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08945/86

Clase B, tipo 3.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del Mando Logístico de la Zona Interregional, Centro, Madrid, debiendo estar los peticionarios en posesión del diploma de Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08946/86

Clase C, tipo 2.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para juez, existente en la academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).

Para la provisión de esta vacante de aplicará la tabla de baremos publicada por Orden 16594/79 («Diario Oficial» número 258).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08947/86

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08948/86

Clase B, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros III, Agoncillo, La Rioja.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08949/86

Clase B, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros III, Agoncillo, La Rioja.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08950/86

Clase B, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros II, Bétera, Valencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08951/86

Clase B, tipo 1.º

Una de teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma, piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros II, Bétera, Valencia.

Por ser vacante de mando, los peticionarios de esta vacante tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08952/86

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán auxiliar, teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y oficial de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Intervención General del Ejército, Madrid.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes auxiliares del Primer Grupo mayores de cuarenta y dos años, que caso de corresponderles destino lo será en plantilla eventual, así como por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo; ambos podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08953/86

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán auxiliar, teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y oficial de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Boletín Oficial de Defensa» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes auxiliares del Primer Grupo mayores de cuarenta y dos años, que caso de corresponderles destino lo será en plantilla eventual, así como por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo; ambos podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08954/86

Clase C, tipo 1.º

Una de capitán auxiliar, teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y oficial de Oficinas Militares, indistintamente, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Escala Auxiliar del Primer Grupo mayores de cuarenta y dos años, así como por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupo para los que se anuncia.

En caso de corresponder esta vacante a un teniente auxiliar del Primer Grupo, será destinado en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08955/86

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Auxiliar, Primer Grupo, y Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), indistintamente, existente en el Cuartel General de la Brigada LII (Vitoria).

Por ser vacante con carácter de Mando, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 2493/83 («Boletín Oficial de Defensa» número 214), artículo 5.º

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos y la O.M. 2/1986, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/08956/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Escala Activa o Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Temp. Lérida para profesor de la misma.

Por ser vacante de Mando, los tenientes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08957/86**

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), existente en la Unidad de Policía Militar de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (dependiente de la Dirección de Servicios Generales), Madrid.

Por ser vacante con carácter de mando, los peticionarios tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08958/86**

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08959/86**

La Orden 362/07756/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 66), por la que se anuncia una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Escala Básica, indistintamente, existente en el Centro de Ayudas a la Enseñanza (CEAE.) (Calatayud, Zaragoza), se modifica en el sentido de que dicha vacante es de carácter de mando, por lo que los suboficiales de la Escala Básica deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Se amplía el plazo de admisión de papeletas en diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/08960/86**

Clase C, tipo 1.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Escala Básica indistintamente, existente en la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, dependiente de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Por ser vacante con carácter de mando, los suboficiales de la Escala Básica deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214), artículo 5.º.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 15 de abril de 1986.—El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Recompensas**

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 67, de fecha 9 de abril de 1986, en la Orden número 362/07845/86, en la página 3.054:

Donde dice: Mejora de Pensión de 30 años. A percibir desde 1 de febrero de 1985.

Debe decir: Mejora de Pensión de 30 años. A percibir desde 1 de febrero de 1986.

Madrid, 18 de abril de 1986.

**ARMADA****Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Destinos****Resolución 431/08961/86**

Se nombra Ayudante Militar de Marina de Denia, con carácter forzoso al capitán de corbeta de la Escala de Tierra don Federico Martínez Soñinis.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO****Cambio de situación****Resolución 430/08962/86**

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el capitán médico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Carlos Manglano Alonso, cese en la situación de «en servicio activo» y pase a la de «ajeno al servicio activo», cesando en su actual destino.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Continuación en el Servicio Activo****Resolución 430/08963/86**

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el alférez de navío de la Escala de Complemento (Servicio de Operaciones y Armas) don José Javier Sánchez Sánchez, continúe en la situación de «en servicio activo» por un período de un año, comprendido entre el 10 de julio de 1986 y el 10 de julio de 1987.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

**Resolución 430/08964/86**

A petición de los interesados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que los tenientes médicos de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, continúen en la situación de en servicio activo, a partir del 11 de julio de 1986, por el período de un año, a cuya finalización cesarán sin necesidad de nueva Resolución.

Don Francisco Gutiérrez Martínez.—En segundo período de un año.

Don José A. Hernández Bernal.—En segundo período de un año.

Don Manuel Vives Soto.—En segundo período de un año.



Don Faustino Chamizo Ragel.—En segundo período de un año.

Don José Luis E. López Gutiérrez.—En segundo período de un año.

Continuarán prestando sus servicios en sus actuales destinos.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

#### Resolución 430/08965/86

A petición de los interesados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que los tenientes médicos de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, continúen en la situación de en servicio activo, a partir del 10 de julio de 1986, por el período de un año, a cuya finalización cesarán sin necesidad de nueva Resolución.

Don Emilio Salas Pardo.—En sexto período de un año.

Don Fernando Samalea Pérez.—En quinto período de un año.

Don Antonio de Hombre Márquez.—En quinto período de un año.

Don José Osmundo Fernández Nieto.—En quinto período de un año.

Don Gonzalo Luis Infante Pino.—En quinto período de un año.

Don José Luis Rodríguez Alba.—En quinto período de un año.

Don José A. Artola Yague.—En cuarto período de un año.

Don Miguel Sánchez Navas.—En cuarto período de un año.

Don Francisco J. Gómez Morillo.—En cuarto período de un año.

Don Francisco J. Marín Santana.—En cuarto período de un año.

Don Miguel Angel Bragado Domínguez.—En tercer período de un año.

Don José Ramón Romero Gil.—En tercer período de un año.

Continuarán prestando sus servicios en sus actuales destinos.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

#### Destinos

#### Resolución 431/08966/86

Por necesidades del servicio, se dispone el siguiente cambio de destinos, con carácter forzoso, de los suboficiales sonaristas que a continuación se indican:

Subteniente don Francisco Fernández Egea.—Pasa a la fragata «Cataluña», cesando en el destructor «Almirante Valdés».

Brigada don Alejandro José Blasco Díaz.—Pasa a la fragata «Asturias», cesando en el destructor «Jorge Juan».

Sargento primero don Aurelio Mediavilla Muñoz.—Pasa a la fragata «Extremadura», cesando en la Jefatura y Plana Mayor de la 2.ª Escuadrilla de la Flotilla de Medidas Contra Minas.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/08967/86

Por necesidades del servicio, se dispone que el subteniente sonarista don Luis Canales Serna pase destinado, con carácter forzoso, a la fragata «Balears», cesando en el Arsenal de Cartagena.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

### PERSONAL CIVIL

#### Recompensas

#### Orden Ministerial delegada 437/08968/86

Padecido error en la propuesta correspondiente, se rectificó la Orden Ministerial delegada número 437/87/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 2), en el sentido de que la Cruz del Mérito Naval concedida al Ingeniero Superior (FAM) don Luis Echeгойen Cavanna es de primera clase.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el Almirante JEMA., Guillermo de Salas Cardenal.

### EJERCITO DEL AIRE

#### VARIOS EJERCITOS

#### Recompensas

#### Orden 523/08969/86

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada, don Eduardo Montero Romero, se le concede, con carácter extraordinario, la Cruz del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### OFICIALES GENERALES

#### Nombramientos

#### Orden 501/08970/86

Nombro Presidente de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidaciones de Material y Presidente de la Junta Administradora Delegada del Cuartel General del Ejército del Aire, al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, Grupo «B», don Felipe Sequeiros Borés.

Madrid, 9 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

#### OFICIALES

#### Ascensos

#### Orden 523/08971/86

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 4 del presente mes, a los tenientes de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Antonio Rodríguez Gil (28573), del Ala de Alerta y Control, como diplomado en Informática Militar.

Don Antonio José Ortiz Menárquez (28574), de la Dirección de Infraestructura Aérea, Oficina Delegada de Albacete.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Orden 523/08972/86

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 11 del presente mes, al teniente auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire.

Don Jesús Gil Jiménez (36157), del Cuartel General del

Mando Aéreo de Transporte, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en dicho Cuartel General hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Reserva Activa

#### Orden 523/08973/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

El día 20 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12066), don José Rodríguez Ramírez, del Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas, con residencia en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria (afecto al Mando Aéreo de Canarias).

El día 18 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12216), don Vicente Gallardo Carrero, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del Ejército del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a la Agrupación de dicho Cuartel General).

El día 5 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (1223600), don José María Agudo Ortega, del Cuartel General del Mando de Personal, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

El día 5 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12263500), don Alberto Escáriz Martínez, del Ala número 35, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 7 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12267), don Casto Castillo Ranchal, del Ala número 21, con residencia en la Plaza de Sevilla (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 7 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12271), don Teodoro Garrido Retortillo, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

El día 12 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12272100), don Salvador Fons Domínguez, del Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5, con residencia en la Plaza de Alcoy (Alicante) (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 28 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12272135), don Julio Ruiz Renard, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreo, con residencia en la Plaza de Salamanca (afecto al Mando de Personal).

El día 10 de mayo de 1986, capitán EEOTS, Grupo B (12280600), don Félix Anguita Bustos, del Ala número 12, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a Mando Aéreo de Combate).

El día 16 de mayo de 1986, teniente EEOTS, Grupo B (12429), don Eliseo Pérez Hernández, de la Delegación del Patronato de Casas de Zaragoza, con residencia en la Plaza de Zaragoza (afecto al Mando Aéreo de Transporte).

El día 19 de mayo de 1986, comandante EEOMMA (14015), don Eloy Arranz Martín, del Ala número 12, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 16 de mayo de 1986, capitán EEOMMA (14263), don Segundo Pérez Alvíte, de la Escuela de Especialistas del Aire, con residencia en la Plaza de León (afecto al Mando de Personal).

El día 24 de mayo de 1986, teniente EEOMMA (14567), don Julio Blanco Bascones, del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire).

El día 6 de mayo de 1986, capitán EEOMEL (16065050), don Antonio Sempere Bono, del 41 Grupo de Fuerzas Aéreas, con residencia en la Plaza de Zaragoza (afecto al Mando Aéreo de Transporte).

El día 22 de mayo de 1986, capitán EEOMEL (16065075), don Antonio Villanueva Ariza, del Ala Mixta número 46, con residencia en la Plaza de Málaga (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 25 de mayo de 1986, capitán EEOMEL (16066), don

Antonio Aguilar Amaro, del Aeródromo Militar de Tablada, con residencia en la Plaza de Sevilla (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 5 de mayo de 1986, capitán EEOMEL (16066003), don Eulalio Torres Espinar, del Grupo de Control Aéreo, con residencia en la Plaza de Sevilla (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 27 de mayo de 1986, teniente EEOFC (19063), don Julio González Ambroy, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Bajas

#### Orden 523/08974/86

El General Jefe del Estado Mayor del Aire, tiene el sentimiento de comunicar la baja en el Ejército del Aire del Capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, en situación de Reserva Activa, don Juan Arévalo Castillo (16024200), por haber fallecido el día 7 del presente mes.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Pases al Grupo «B»

#### Orden 523/08975/86

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del presente mes, se clasifica en el Grupo B) al Capitán del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Agustín Palomino Valencia (04315400), continuando en la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Destinos

#### Orden 523/08976/86

Continúa en la Secretaría Militar del Aire, como diplomado de Estado Mayor, en plaza de superior categoría, el teniente coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire don Sebastián Rodríguez Barrueco (00449).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### SUBOFICIALES

#### Ascensos

#### Orden 523/08977/86

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 15 de abril de 1986, al sargento del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Manuel Rosa Bueno (73406), continuando en el Ala número 11.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Reserva Activa

#### Orden 523/08978/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en la fecha que se indica, pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

El día 7 de mayo de 1986, subteniente EERT, (65268), don José María Gómez Bella, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### Disponibles

#### Orden 523/08979/86

A petición del interesado, cesa en su actual situación de excedencia voluntaria, el brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Isidoro Mato Asenjo (73365100), pasando a la de disponible forzoso en el Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Reserva Activa

#### Orden 180/08980/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa:

31 de mayo de 1986, teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», 119 (1.316.725), don Francisco Martín Borrego, de la Dirección General, en la Plaza de Madrid.

2 de mayo de 1986, capitán de la Guardia Civil, 340 (40.492.066), don José Hurtado Colmenero, de la 531 Comandancia (Burgos), en la Plaza de Zaragoza.

2 de mayo de 1986, capitán de la Guardia Civil, 591 (76.603.506), don Carlos Souto Veiga, de la 614 Comandancia (Pontevedra), en la Plaza de Lugo.

19 de mayo de 1986, capitán de la Guardia Civil, 344 (17.661.610), don Angel Rico Soto, de la PLM de la 4.ª Zona (Barcelona), en la Plaza de Zaragoza.

21 de mayo de 1986, capitán de la Guardia Civil, 343 (17.073.749), don Victorio Miguel Anadón Lázaro, de la 423 Comandancia (Teruel), en la Plaza de Zaragoza.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

### Agregaciones

#### Orden 180/08981/86

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden número 180/29612/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 214), por un plazo de tres meses, a partir del día 11 de marzo de 1986, al comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», don Mario Antonio González Alcalde (25.011.256), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la Plaza de su actual residencia, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

### SUBOFICIALES

#### Retiros

#### Orden 180/08982/86

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» número 149), el sargento de la Guardia Civil, don Genaro Mayordomo Rubio (6.817.302), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

#### Orden 180/08983/86

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» número 149), el sargento de la Guardia Civil, don Demetrio Marco García (17.672.058), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### CUERPOS GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias, por promoción interna,

para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administración de la Seguridad Social y la corrección a la misma.

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior, se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» números 78, de 1 de abril, y 95 de 21 de abril de 1986.

Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convo-

can pruebas selectivas unitarias, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y corrección a la misma.

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior, se publica en los «Boletines Oficiales del Estado» números 78, de 1 de abril, y 95 de 21 de abril de 1986.

## **CUERPOS GENERAL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*Corrección de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias por el sistema general de acceso libre para ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

La corrección a que se refiere el párrafo anterior se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 95 de 21 de abril de 1986.

## **MINISTERIO DE DEFENSA**

### **ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA**

#### **SUBSECRETARIA**

#### **PERSONAL MILITAR**

#### **XII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa**

##### **Orden 712/08984/86**

1.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden 712/06557/86, de 14 de marzo de 1986 («Boletín Oficial de Defensa» número 55), y en virtud de las atribuciones delegadas que me confieren las disposiciones adicional segunda y la transitoria primera del Real Decreto número 135/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), por el que se reestructura el Ministerio de Defensa y la Orden 54/1982, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y previa selección efectuada por los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y Dirección General de la Guardia Civil, se designa para realizar el XII Curso Informativo de Investigación Militar Operativa a los siguientes jefes y oficiales:

##### *Del Ejército de Tierra*

Comandante de Infantería don José María García Muñoz.  
Comandante de Infantería don Manuel Ruiz Sainz.  
Comandante de Infantería don Martín Sánchez Paraíso.  
Comandante de Infantería don Manuel Rodríguez Martín.  
Comandante de Caballería don José Andrés Alonso Pérez.  
Comandante de Artillería don Fernando de la Calle Coloma.  
Comandante de Artillería don Isaac Prado Navarro.  
Comandante de Artillería don Adolfo Royo Gomollón.  
Comandante de Ingenieros don Alberto García González.  
Comandante de Intendencia don Carlos Rosado de la Fuente.  
Capitán de Infantería don Antonio Díez Gómez.  
Capitán de Infantería don Julián Higuera Saiz.  
Capitán de Infantería don Jesús Salafranca Alvarez.  
Capitán de Infantería don Enrique Alonso Marcell.  
Capitán de Caballería don Julián Soutullo Pérez.  
Capitán de Artillería don Joaquín Ruiz de Oña Domínguez.  
Capitán de Ingenieros don Ovidio Bartolomé Fuentes.  
Capitán de Intendencia don Angel C. Dilla Añbarro.

##### *De la Armada*

Capitán de corbeta de la STCG. don Antonio González Linares.  
Capitán de corbeta de la STCG. don Manuel Forero García.  
Comandante de Infantería de Marina don Fernando Rodríguez Aliaga.  
Comandante de Infantería de Marina don Gonzalo Fernández Berrocal.  
Teniente de navío don Tomás Bolívar Piñeiro.  
Capitán de Intendencia don Fernando Martín Nieto.

##### *Del Ejército del Aire*

Comandante del Arma de Aviación (E.A.) don Ezequiel Navarro Sánchez.  
Comandante del Arma de Aviación (E.A.) don Manuel Alonso Sánchez.  
Comandante del Arma de Aviación (E.T.S.) don Jesús Gamo Cuesta.  
Comandante del Arma de Aviación (E.T.S.) don Luis Cesteros Fernández.  
Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco J. Illana Salamanca.  
Comandante del Cuerpo de Intendencia don Manuel Fidalgo Guillermo.

##### *De la Guardia Civil*

Comandante don Antonio Morales Villanueva.  
Comandante don Rafael Yuste Martínez.

2.—los jefes y oficiales designados para realizar dicho curso se presentarán el 5 de mayo de 1986, a las 9,30 horas, con uniforme diario, en el Centro de Investigación Militar Operativa (C.I.M.O.), sito en el Ministerio de Defensa, séptima planta, paseo de la Castellana 109.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

## **EJERCITO DE TIERRA**

### **ACADEMIA DE ARTILLERIA**

#### **Bajas**

##### **Orden 361/08985/86**

Causan baja por fallecimiento, en la Academia de Artillería, los caballeros alumnos sargentos eventuales en prácticas de la X Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, don Miguel Angel Rodríguez de Lema Martínez y don Antonio José Paredes Pico, cuyo hecho aconteció por accidente de tráfico el día 22 de marzo de 1986, en el término de Lora del Río (Sevilla).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

#### **IMEC**

#### **Ascensos**

##### **Orden 361/08986/86**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3948/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), y por haber terminado con aprovechamiento las Prácticas Reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de Complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC-ET, y pertenecientes a las Armas y Cuerpos que se indican, escalafonándoseles con la antigüedad y número de Promoción que se les asigna. Se expresa el distrito de IMEC-ET, en que cada uno de ellos ha sido encuadrado para su formación.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

ARMA DE INFANTERIA

N.PRIM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1963					
407	TAFUR	LOPEZ	JOAQUIN	CIR. NUM. 4 CERRC MURIANO	OTC.SEVILLA
422	MURDOZ	MOYA	RICARDO	RG.INFANTERIA MAD-RAS NUM.55	OTC.MADRID
459	SANCHEZ	INCERA	JAVIER	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	OTC.CVIECC
504	FREIJEDO	ALVAREZ	JUAN	RG.INFANTERIA SABGYA NUM.6	OTC.MADRID
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984					
1	DTAZ	MORENO	ALBERTO	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	OTC.SEVILLA
2	MARTINEZ	CASTRILLO	JUAN	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	OTC.VALLADOLID
5	ENJUANES	PRADES	JORDI	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
7	PALAU	PEREZ	VICENTE	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	OTC.VALENCIA
8	MARCILLA	ARECES	EDUARDO	RG.INFANTERIA PRINCIPE NUM.3	OTC.LEON
9	ZAY	PERIS	FRANCISCO	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	OTC.ZARAGOZA
10	RODRIGUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	OTC.SEVILLA
11	SUAREZ	MELLA	FERNANDO	RG.INF.MECANIZADA ASTURIAS NUM.31	OTC.MADRID
12	ECHEBARRIA	ARTIZNABARRETA	LUIS	CIR. NUM.11 ARACA	OTC.BILEAC
14	GUERRERO	ARIAS	FRANCISCO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	OTC.MADRID
15	IZQUIERDO	DEL SO	MIGUEL	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
16	LOPEZ	ANDRADE	JESUS	CUARTEL GRAL.BRIR.(U.S.I.)	OTC.GRANADA
20	GRANDA	LOPEZ	ENRIQUE	RG.INFANTERIA PRINCIPE NUM.3	OTC.LECA
21	FLETA	MUNIESA	PEDRO	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.M.	OTC.ZARAGOZA
22	CAMPA	STOPS	RAMON	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
23	MARTIN	ARMENTIA	ESTEBAN	CIR. NUM.11 ARACA	OTC.PAMPLONA
24	CUEVAS	HILLAN	ALBERTO	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	OTC.GRANADA
25	BALAGUER	RECEÑA	LUIS	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.GRANADA
26	CARRILLO	ROVIRA	TOMAS	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	OTC.ZARAGOZA
27	PUERTAS	GUTIERREZ	JUAN	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	OTC.VALLADOLID
28	RODRIGUEZ	ABELA	JOSE	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	OTC.GRANADA
30	MARQUEZ	DE SANTOS	ALFONSO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	OTC.MADRID
31	LOPEZ	EXPOSITO	FRANCISCO	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
32	NUNEZ	BATALLA	FAUSTINO	RG.INFANTERIA PRINCIPE NUM.3	OTC.LEON
33	PASCUAL	CURAT	VICENTE	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	OTC.VALENCIA
34	OTERO	CARAZO	LUIS	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	OTC.VALLADOLID
35	MURDOZ	SANCHEZ	LEONCIO	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.CRCEA
36	LOBERA	LLERA	MARCIAL	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	OTC.ZARAGOZA
37	RIVELA	RIVELA	JOSE	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	OTC.LEON
38	ORENES	BARQUERO	JOSE	RG.MIXTO INF.ESPARA NUM.18	OTC.VALENCIA
40	GONZALEZ	PLAZA	ENRIQUE	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
42	MONTERO	FERRER	JOSE	RG.INFANTERIA JAEN NUM.25	OTC.BARCELONA
43	MARTINEZ	LARA	ILDEFENSO	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.GRANADA
44	SANZ	ARRIAZU	PEDRO	RG.CAZAD.MONT.AMERICA 66 BRZM.LI	OTC.PAMPLONA
45	SERRANO	YDIGORAS	FRANCISCO	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	OTC.MADRID
46	BELTRAN	RUEDAS	FRANCISCO	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.CRCEA
48	PERA	ELIAS	FRANCISCO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	OTC.MADRID
49	GOMEZ	FLORES	CARLOS	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	OTC.MADRID
50	VARA	HERNANDEZ	ANTONIO	AGRUPACION DE TROPAS DEL CGE.	OTC.MADRID
51	SESMA	GURUCHARRI	ARMANDO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	OTC.PAMPLONA
52	LOSADA	GOYA	JOSE	RG.INFANTERIA SAN QUINTIN NUM.32	OTC.VALLADOLID
53	FERNANDEZ	CARRILLO DE ALBORNOZ	JESUS	CUARTEL GRAL.BRIR.(U.S.I.)	OTC.GRANADA
54	Nieto	AVELLANED	JOSE JULIAN	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	OTC.ZARAGOZA
55	UCAR	GOMEZ	JAVIER	CIR. SUR	OTC.BILEAC
56	GOMEZ	PACHECO	JUAN	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.CRCEA
57	MURDOZ	SIERRA	PEDRO	COMPANIA TRANSPORTE AGL.NUM.1	OTC.MADRID
59	CUERDA	GARCIA	JOSE DE LA	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
60	ROMERO	ESTEBAN	TOMAS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
61	JIMENEZ	MURDOZ	RAFAEL	BATALLON 1 NAPOLES BRIR.	OTC.GRANADA
63	MOLINA	PARIS	JESUS	COMPANIA TRANSPORTE AGL.NUM.1	OTC.MADRID
64	BALCELLS	TERES	JOAQUIN	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.26	OTC.ZARAGOZA
65	CRUZ	GARCIA	ANTONIO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	OTC.LA LAGUNA
67	CARDENAS	ARRESTO	LEONARDO	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.26	OTC.BARCELONA
70	PAEZ	RUIZ	MANUEL	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	OTC.CRCEA
71	CLARAMUNT	FREIXANET	ERNESTO	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.26	OTC.BARCELONA
72	GARCIA	MURIEL	JESUS	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	OTC.MADRID
73	SOLIS	GARCIA DEL POZO	JOSE	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	OTC.VALENCIA
74	GOIRIGOLZARRI	ESTEBAN	RAFAEL	CIR. NUM.11 ARACA	OTC.BILEAC
75	AMIJADO	HORMIGOS	FERNANDO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
77	BOSCH	LLONCH	FELIX	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.26	OTC.BARCELONA
78	CENTENO	CORTES	PEDRO	RG.INFANTERIA SAN QUINTIN NUM.32	OTC.VALLADOLID
79	MARTIN	GARZON	MATIAS	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO NUM.25	OTC.VALLADOLID
80	SERRAT	ZUBILLAGA	ANGEL	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	OTC.ZARAGOZA
81	GARCIA	CELADA	JOSEBA	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
82	POZA	BARRAL	JUAN	UNIDAD AUTOMOVILISMO AGL.NUM.1	OTC.VALLADOLID
83	GOMEZ	CANO	JUAN	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
85	GOMEZ	MARTINEZ	JUAN	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	OTC.VALENCIA
90	ESPARZA	EZQUERRO	JOSE	CIR. NUM.11 ARACA	OTC.PAMPLONA
92	SAAVEDRA	MARTIN	JOSE	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	OTC.SEVILLA
93	BLANCO	PARMO	DOMINGO	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	OTC.ZARAGOZA
94	HERRERO	FERNANDEZ	CANDIDO	RG.MIXTO INF.ESPARA NUM.18	OTC.VALENCIA
95	GONZALEZ	ROCA	MIGUEL	RG.INFANTERIA NUM.29 BON.II	OTC.LEON
96	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MAURICIO	CUARTEL GRAL.BRIR.(U.S.I.)	OTC.GRANADA
98	GUILLEN	GONZALEZ	VICENTE	RG.INFANTERIA LAS NAVAS NUM.12	OTC.ZARAGOZA
102	SEGURA	SEGURA	LAURENTINO	CIR. NUM. 5 CERRC MURIANO	OTC.CRCEA
103	MARTORI	PUG	RAMON	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	OTC.BARCELONA
104	UTANDE	RAMIRO	FRANCISCO	RG.INF.MECANIZADA ASTURIAS NUM.31	OTC.MADRID
105	JAUREGUI	JUARERO	VICTOR	RG.INF.MIXTO FLANDES 30 BRPT.LII	OTC.BILEAC
107	SALAS	GALAN	MARIO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	OTC.MADRID
109	SERRANO	JIMENEZ	SALVADOR	RG.MIXTO INF.ESPARA NUM.18	OTC.VALENCIA
113	BOLEA	LAFONT	ADOLF	CIR. SUR	OTC.SEVILLA
114	BELLIDO	DTAZ	JOSE	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	OTC.SEVILLA
115	FERNANDEZ DE SORIA	PANTOJA	JULIO	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.16	OTC.MADRID
116	MARTINEZ	MAESTRE	FRANCISCO	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.5	OTC.SEVILLA
118	FERNANDEZ	MUTROS	JOSE	RG.INFANTERIA NUM.29 BON.II	OTC.LEON
120	TEJEDA	ADELL	MANUEL	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	OTC.VALENCIA
121	PELSTERO	AMCODO	MANUEL	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	OTC.SANTIAGO DE C
122	CRÉSPID	ESPERT	ANDRES	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
123	JIMENEZ BECERRIL	BARRIO	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.SEVILLA
124	CARRILLO	ADAN	JOSE	RG.INFANTERIA PALMA NUM.47	OTC.MADRID
126	PERIS	BALTIMA	ARTUR	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	OTC.BARCELONA
128	LIRIO	CASERO	JULIAN	RG.INF.MECANIZADA ASTURIAS NUM.31	OTC.BARCELONA
129	SERNA	GOMEZ	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
130	CRUZ	BLANCO	RAFAEL	RG.MIXTO INF.SORIA NUM.9	OTC.CRCEA
131	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	LUIS	RG.CAZAD.MONT.SICILIA 67 BRZM.LI	OTC.BILEAC
133	THOUS	MIRANDA	MIGUEL ANGE	RG.INF.MECANIZADA ASTURIAS NUM.31	OTC.ZARAGOZA
134	UCFLAY	SANZ	IGNACIO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	OTC.ZARAGOZA
136	ALONSO	STUYCK	EMILIO	CIR. NUM. 8 RABASA	OTC.VALENCIA
139	REGULLO DE LA	TORRE	SALVADOR	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	OTC.LEON

N.º PROM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNICAO EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
140	RIQUELME	GOMEZ	GINES	RG.MIXTC INF.SORIA NUM.9	ETC.SEVILLA
143	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	JOSE	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	ETC.LEON
144	PALACIOS	GONZALEZ DE RIVERA	CESAR	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.VALLADOLID
145	VIRSEDA	SANCHO	JUAN	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
146	MANCHA	GARCIA ACSADO	PEDRO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.MADRID
147	LOPEZ	PAZ	JOSE	RG.INFANTERIA NUM.25 BON.II	ETC.LEON
148	PLD	SERRANO	ALBERTO JOS	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.ZARAGOZA
149	REVUELTA	IGLESIAS	JOAQUIN	RG.INF.MECANIZADA ASTURIAS NUM.31	ETC.MADRID
152	MARCH	IBORRA	FERNANDO	RG.MIXTO INF.VIZCAYA NUM.21	ETC.VALENCIA
153	BOTX	ROCASALBAS	ERNESTO	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	ETC.ZARAGOZA
154	CALERO	AGUILAR	HERMOGENES	RG.INFANTERIA SAN QUINTIN NUM.32	ETC.VALLADOLID
155	RUIZ	GARCIA	ANTONIO	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
156	MARTINEZ	MEJIAS	ABEL	RG.INFANTERIA BACAJOZ NUM.24	ETC.BARCELONA
157	GUIU	MODOL	FERNANDO	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	ETC.BARCELONA
161	MATILLA	RODRIGUEZ	ANTONIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	ETC.MADRID
162	FUERTES	SANAU	MARIANO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	ETC.ZARAGOZA
163	VALVERDE	LEIS	JESUS	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	ETC.LEON
165	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSE	CUARTEL GRAL.BRIPAC.(UD.TROFPA)	ETC.LEON
167	MARTIN	GALLARDO	GUSTAVO	RG.INFANTERIA BADAJOZ NUM.26	ETC.BARCELONA
168	GOMEZ	CEREZO	JORGE	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
169	ALVAREZ	LOZANO	ANTONIO	RG.MIXTC INF.ESPARA NUM.18	ETC.VALENCIA
170	GALERA	GALBARRO	MANUEL	RG.INFANTERIA CANARIAS NUM.50	ETC.SEVILLA
171	AYLLON	MERINO	ANDRES	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	ETC.CORUEGA
172	CARDENETE	GARCIA	SEBASTIAN	BATALLON I NAPOLES BRIR.	ETC.MADRID
174	GOMEZ	ADRAOS	JOSE	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
175	ALARCIA	LOPEZ	JOSE	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	ETC.VALLADOLID
176	RILO	COTORE	FRANCISCO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	ETC.BARCELONA
178	GARCIA	GARCIA	JUAN	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	ETC.CORUEGA
179	TOLEDANO	ITURBE	JERONIMO	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
181	LOZANO	PASAMAR	MARIANO	RG.INFANTERIA BARBASTRO NUM.43	ETC.ZARAGOZA
182	LOPEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	CIR. SUR	ETC.SEVILLA
184	BALLESTER	ANDRES	JESUS	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
186	DIAZ	LEIVA	JUAN	BATALLON I NAPOLES BRIR.	ETC.GRANADA
187	VERDUGO	FERNANDEZ	JOSE	CIR. SUR	ETC.SEVILLA
189	ESCUER	MUR	LUIS	BON.XXV GRAVELINAS RG.GALICIA 64	ETC.ZARAGOZA
190	ELORRITAGA	FERNANDEZ DE ARROYABE	IRIGO	RG.INF.MOTO. GARELLANO 45 BRINT.LII	ETC.BILEAC
191	PALACIOS	MENENDEZ	MANUEL	RG.INFANTERIA PRINCIPE NUM.3	ETC.CVIECC
192	GOMEZ	CORNEL	CRUZ	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	ETC.MADRID
193	FERRERO	FERNANDEZ	JOSE	RG.INF.AEROTRANS.I.LA CATOLICA N.29	ETC.LEON
194	MUROZ	RAMIREZ	CARLOS	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.14	ETC.MADRID
195	URTEAGA	URTIGAS	JOSE	BON.CAZADORES MONTARA COLON II/61	ETC.ZARAGOZA
196	PUEYO	OTAL	JOSE	ESCUELA M.MONTARA Y OP.ESPECIALES	ETC.ZARAGOZA
197	SEGURA	RESELLO	JOSE	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
200	MARTINEZ	ROCAMORA	LUIS	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	ETC.VALENCIA
201	GONZALEZ	GONZALEZ	MANUEL	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
204	PLANAS	BARRAGUER	JOSE MIGUEL	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.45	ETC.ZARAGOZA
205	PITA	CHENTO	LUIS	COMPANIA TRANSPORTE GL.BRAERT.	ETC.LEON
206	SANCHEZ	VAZQUEZ	ROBERTO	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
214	LOPEZ	COTO	JOSE	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
215	ARMAN	SAEZ	ESTANISLA	RG.INFANTERIA TERUEL NUM.48	ETC.BARCELONA
216	PUMAR	LOPEZ	ALFONSO	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	ETC.SEVILLA
217	DIAZ	HERNANDEZ	ANTONIO	RG.MIXTC INF.ESPARA NUM.18	ETC.VALENCIA
218	LARROSA	ARLAN	MIGUEL	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
222	CASPAR	GALAN	ANTONIO	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.63	ETC.ZARAGOZA
223	JORDI	SABATE	JORGE	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	ETC.BARCELONA
224	TORRES	VILLALBA	JOSE	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.GRANADA
227	RUIZ	MARTINEZ	MANUEL	BATALLON II ARAGON BRIR.	ETC.GRANADA
228	GARCIA	DE VICENTE	JUAN	RG.INFANTERIA ZAMORA NUM.8	ETC.LEON
229	RODRIGUEZ	MARTIN	GERMAN	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO NUM.39	ETC.VALLADOLID
234	DE CASTRO	MARTINEZ	JAVIER	RG.INFANTERIA SAN QUINTIN NUM.32	ETC.MADRID
235	ALAMO	GOMEZ	JOSE	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	ETC.BILEAC
236	FERNANDEZ	GUZMAN	JOSE	BATALLON II ARAGON BRIR.	ETC.GRANADA
243	MARCEY	SALA	PEDRO	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	ETC.BARCELONA
244	MARTINEZ	ROIG	MIGUEL	COMPANIA TRANSPORTE DM.URGEL NUM.4	ETC.ZARAGOZA
245	RAGUE	SANTOS DE LAMADRID	TOMAS	RG.INFANTERIA PALMA NUM.47	ETC.BARCELONA
246	SILVA	AROCHEÑA	PEDRO	CIR. NUM.13 FIGUEIRIDO	ETC.LEON
248	ALONSO	GUTIERREZ	PEDRO	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
249	LAUZIERE	MORENO	ANTONIO	RG.INF.ACO.ALCAZAR DE TOLEDO NUM.61	ETC.MADRID
250	BAQUERO	GUTIERREZ	GARCIA	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.VALLADOLID
251	MONTALVO	MARTIN	MANUEL	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO NUM.35	ETC.VALLADOLID
252	GOMEZ	NICOLAU	ALBERTO	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
253	BRETOS	RODRIGUEZ	EMILIO	RG.INFANTERIA TERUEL NUM.48	ETC.PAMPLONA
255	CASTROMIL	PERA	RAMON	RG.INFANTERIA MURCIA NUM.42	ETC.LEON
259	MACHADO	MEDINA	JUAN	RG.INFANTERIA CANARIAS NUM.50	ETC.LA LAGUNA
261	CENA	DURO	JOSE MARIA	RG.INFANTERIA SAN MARCIAL NUM.7	ETC.ZARAGOZA
262	UBACH	CALMEY	SIMEON	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES NUM.62	ETC.BARCELONA
266	MARTIN	RESINA	JORDI	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	ETC.BARCELONA
267	PARDO	REGANA	BERNARDINO	RG.INFANTERIA CASTILLA NUM.14	ETC.VALENCIA
269	ARANA	MARAZUELA	JOSE DE	BON.CAZADORES MONTARA ESTELLA II/66	ETC.BILEAC
271	SUAREZ	HURLE	LUIS	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
272	MARAS	CORTES	MANUEL	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	ETC.BARCELONA
273	HIJOS	GONZALEZ	RICARDO	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	ETC.BARCELONA
274	SANZ	IZQUIERDO	CARLOS	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
275	GARCIA	CELEMIN	FRANCISCO	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.PAMPLONA
276	ALVAREZ	JORT	OLEGARIO	RG.CAZ.A.MONT.GALICIA NUM.64	ETC.VALENCIA
277	ORILLE	MUREZ	VICENTE	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.LEON
278	REPARAZ	GONZALEZ	JUAN	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
279	RODRIGO	VALERO	JOSE	RG.INF.MOTORIZABLE TEGUAN NUM.14	ETC.VALENCIA
280	MUROZ	REDONDO	MANUEL	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	ETC.CORUEGA
282	BAEZA	BUENO	JOSE	CIR. NUM. 8 RABASA	ETC.VALENCIA
283	GONZALEZ	MARTIN	RAFAEL	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO NUM.35	ETC.VALLADOLID
284	ARRIOLA	PALOMARES	JULIO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	ETC.BILEAC
285	VALDES	GONZALEZ	TOMAS	BATALLON II ARAGON BRIR.	ETC.LEON
288	PEIX	GELDART	BENITO	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.VALLADOLID
293	ARIAS	MARTIN	JOSE	RG.INFANTERIA LA REINA NUM.2	ETC.GRANADA
294	PALA	LAGUNA	MANUEL	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.65	ETC.ZARAGOZA
296	MARTIN	FUERTES	JOSE JAVIER	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID NUM.65	ETC.ZARAGOZA
302	RUIZ	GERRILLO	JOSE	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.PAMPLONA
303	MORENO	ZATARAIN	ANGEL	CIR. NUM.13 FIGUEIRIDO	ETC.MADRID
304	BONHATI	LLORANS	RAFAEL	RG.INF.MOTORIZABLE TEGUAN NUM.14	ETC.VALENCIA
305	COHEN	AMSELEM	SIMON	GR.F.REGULARES INF.CEUTA NUM.3	ETC.SEVILLA
306	ASENSIO	CERMEÑO	MARIANO	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
311	TELLEZ	AREVALO	ANDRES	RG.INFANTERIA TENERIFE NUM.49	ETC.MADRID
312	BALLESTEROS	MEDRANO	MARCOS	RG.CAZ.A.MONT.GALICIA NUM.64	ETC.BILEAC
317	GONZALEZ	AYUSO	IGNACIO	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
320	BLANCO	PERDIGON	LUIS	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	ETC.BILEAC
321	ARMAS	FARINA	JOSE DE	RG.INFANTERIA CANARIAS NUM.50	ETC.LA LAGUNA
323	SANCHEZ	GIL	JUAN	ACAC.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	ETC.MADRID
324	CHILLON	CALLEJO	JESUS	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO NUM.35	ETC.VALLADOLID
329	VICENTE	CALLAN	JUAN DE	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA NUM.13	ETC.MADRID
332	MORANTE	LOPEZ	FRANCISCO	BATALLON EXTREMADURA BRIMT XXIII	ETC.GRANADA
333	COMPANY	CRUELLAS	GASPAR	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA NUM.63	ETC.BARCELONA

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
337	VITORIA	RUIZ	VICTOR	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID N.º 65	DTG.PAMPLONA
350	MUYA	SUAREZ	ENRIQUE	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 45	DTG.MACRIG
353	POSELLO	LLOREDA	FRANCISCO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MACRIG
358	RIVERO	SUAREZ	JESUS	RG.INFANTERIA CANARIAS N.º 50	DTG.LA LAGUNA
356	GRIJO	PEREZ	IGNACIO	BATALLON EXTREMADURA BRINT XXIII	DTG.CCRCGBA
358	MARTINEZ JAMES	GARCIA	MANUEL	RG.INFANTERIA CASTILLA N.º 16	DTG.SEVILLA
359	MOHAMEDI	BUSSIAN	MGSADIK	GR.F.REGULARES INF.ALCHUCEMAS N.º 5	DTG.VALENCIA
361	BARRIOS	ESPINOSA	ARTUR	RG.INFANTERIA TERUEL N.º 48	DTG.GRANADA
363	ALONSO	SAN GREGORIO	ENRIQUE	CIR. N.º 13 FIGUEIRIDO	DTG.LEON
363	PALENZUELA	GALVEZ	JUAN	BATALLON EXTREMADURA BRINT XXIII	DTG.GRANADA
367	JORDA	SEMPERE	CARLOS JAVI	RG.INF.MOTORIZABLE TETUAN N.º 14	DTG.ZARAGOZA
369	LOPEZ	GOMEZ	LUIS	RG.INFANTERIA BARASTRO N.º 43	DTG.ZARAGOZA
370	GALLARDO	DCPENECH	MIGUEL	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA N.º 63	DTG.PAMPLONA
375	ANTURA	PELEGRI	RODOLFO	CIR. N.º 12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.PAMPLONA
376	MORENO	BCRAZ	LUIS	RG.INFANTERIA BARASTRO N.º 43	DTG.ZARAGOZA
379	SERRANO	GALAN	FRANCISCO	GR FUERZAS REGULARES INF.TELAN 1	DTG.CCRCGBA
380	PARDOES	URRACA	TOMAS	RG.INF.MOTORIZABLE TETUAN N.º 14	DTG.VALENCIA
381	SERRANO	RODRIGUEZ	PEDRO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.GRANADA
383	ARCOS	PEREZ	LUIS DE	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA N.º 13	DTG.CCRCGBA
385	CASARA	FERNANDEZ	ERNESTO JAV	RG.CAZADORES MONT.VALLADOLID N.º 65	DTG.ZARAGOZA
387	NOGAL	REY	MOISES	RG.INFANTERIA OCC.TOLEDO N.º 35	DTG.VALLADOLID
389	PONCE	RCMERALO	EMILIO	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA N.º 13	DTG.GRANADA
390	JORDAN	JOSE	JOSE	RG.INFANTERIA PALMA N.º 47	DTG.BARCELONA
391	MARTIN	FREIJOMIL	LORENZO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MACRIG
397	SANCHEZ	SALGUEIRO	ROBERTO	RG.INF.AEROTRANS.I-LA CATOLICA N.º 25	DTG.MACRIG
406	MATEOS	MARTIN	RICARDO	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA N.º 13	DTG.BARCELONA
407	MURDO	LUENGO	LUIS	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MACRIG
408	RAMOS	PABLO	FRANCISCO	RG.INFANTERIA PALMA N.º 47	DTG.VALENCIA
409	SANCHEZ	AQUINO	JOAQUIN	RG.INFANTERIA CASTILLA N.º 16	DTG.SEVILLA
412	RIVIERE	TORRADO	PEDRO	RG.INFANTERIA PALMA N.º 47	DTG.BARCELONA
414	URBICLA	ANDUEZA	ALFONSO	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.PAMPLONA
417	LOSADA	MARTINEZ	JOSE	RG.INF.AEROTRANS.I-LA CATOLICA N.º 25	DTG.LEON
420	DIONIS	RAURELL	RAFAEL	RG.CAZADORES MONT.BARCELONA N.º 63	DTG.BARCELONA
422	CERCAS	MENA	JOSE	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.BARCELONA
424	PAZOS	CAMPOS	JOSE	RG.INFANTERIA MERIDA N.º 44	DTG.LEON
428	CANDEL	AGUILAR	IGNACIO	RG.INFANTERIA CASTILLA N.º 16	DTG.SEVILLA
429	LABRADOR	MCLINA	JOSE	ACAD.INFANTERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.GRANADA
430	MORENO	HOLLIN	JOSE	RG.MIXTO INF.ESPARA N.º 18	DTG.VALENCIA
431	NAVARRO	GONZALO	JESUS	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA N.º 13	DTG.PAMPLONA
432	LOPEZ	GARRICO	UBALDO	RG.INFANTERIA CASTILLA N.º 16	DTG.CCRCGBA
438	MARTIN	BARBI	CARLOS	RG.INF.MOTORIZABLE MALLORCA N.º 13	DTG.MACRIG
440	GUERRERO	SANTOS	PEDRO	RG.INFANTERIA MERIDA N.º 44	DTG.SEVILLA
441	OLIVERA	MASSO	PABLO	RG.INFANTERIA NURCIA N.º 42	DTG.MACRIG
447	VILLALBA	ESTEBAN	JOSE	RG.INFANTERIA NURCIA N.º 42	DTG.MACRIG
452	BARCA	MORENO	JOSE	BON.XNY GRAVELINAS RG.GALICIA 64	DTG.ZARAGOZA
453	HIDALGO	MARTIN	MIGUEL	RG.INFANTERIA MERIDA N.º 44	DTG.MACRIG
454	MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.MACRIG
455	ARROYO	RODRIGUEZ	ANGEL	RG.INFANTERIA TERUEL N.º 48	DTG.MACRIG
457	COELLO	CABRERA	SERGIC	RG.INFANTERIA MERIDA N.º 44	DTG.CCRCGBA
459	TAPIA	RAMOS	RAFAEL	ESCUELA M.MONTARA Y DP.ESPECIALES	DTG.MACRIG
461	VENTURA	JOSE	JOSE	CIR. N.º 15 GENERAL FRANCO	DTG.VALLADOLID
462	ARMENTA	GONZALEZ PALENZUELA	FRANCISCO	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.LA LAGUNA
467	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	GERARDO	RG.CAZA.MONT.GALICIA N.º 64	DTG.SEVILLA
470	CATALA	FERRIOL	FRANCISCO	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.LEON
472	LOPEZ	FRANCO	ANGEL	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.VALENCIA
474	CASTILLO	MORENO	JOSE	RG.INFANTERIA TERUEL N.º 48	DTG.VALLADOLID
476	COLORADO	SANPERE	FRANCISCO	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.VALENCIA
485	GARCIA	ANGLEU	FRANCISCO	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.GRANADA
486	MERINO	MADRID	ANTONIO	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.SEVILLA
488	PRIETO	ALVAREZ	ANDRES	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.CCRCGBA
489	TORRE	DIEZ	SAGINO	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.VALLADOLID
494	MARINO	CALLERO	EDUARDO	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.BILEAC
495	NIETO	VILCHEZ	JOSE	RG.INFANTERIA CANARIAS N.º 50	DTG.LEON
500	FERNANDEZ	PELLICER	FRANCISCO	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 45	DTG.CCRCGBA
504	MELERO	BELLMUNT	JOSE	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.LEON
505	GILA	GORDO	JOSE	RG.INFANTERIA MAHON N.º 46	DTG.BARCELONA
508	BARREIRO	PICALLO	LUIS	RG.INFANTERIA MAHON N.º 46	DTG.MACRIG
509	GONZALEZ	SANCHEZ	JESUS	RG.INF.AEROTRANS.I-LA CATOLICA N.º 25	DTG.LEON
510	NAVARRO	MARTINEZ	FELIX	RG.INFANTERIA TENERIFE N.º 49	DTG.MACRIG
511	MORENO	LORITE	EMILIANO	RG.CAZADORES MONT.ARAPILES N.º 62	DTG.GRANADA
513	NAVARRO	BRAYO	MIGUEL	BATALLON II RI.TENERIFE N.º 49	DTG.GRANADA
515	MARIN	PEREZ	RAFAEL	RG.INFANTERIA CANARIAS N.º 50	DTG.CCRCGBA
517	DIZ	JOSE	JOSE	RG.INFANTERIA MAHON N.º 46	DTG.CCRCGBA
519	VICENTE	GARCIA	MANUEL	BATALLON II RI.TENERIFE N.º 49	DTG.SEVILLA
536	LAFITA	LEGUEY	JOSE	BATALLON II RI.TENERIFE N.º 49	DTG.VALENCIA
537	MARTIN	BERNAR	MANUEL	RG.INFANTERIA MAHON N.º 46	DTG.PAMPLONA
544	SIERRA	ZANCA	JESUS	BATALLON II RI.TENERIFE N.º 49	DTG.VALLADOLID
548	MARTINEZ	LOPEZ	ENRIQUE	RG.INFANTERIA MAHON N.º 46	DTG.GRANADA
549	IGLESIAS	OLIVERA	PABLO	BATALLON CATALUNA IV BRM.XLI	DTG.BARCELONA
		CUELLAR	JOSE	RG.CAZA.MONT.GALICIA N.º 64	DTG.VALLADOLID

ARMA DE CABALLERIA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1963					
111	LOPEZ	RUECA	VICENTE	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	DTG.MACRIG
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1964					
1	GILBERT	GARCIA	MARCELINO	CIR. N.º 8 RABASA	DTG.VALENCIA
2	AVILES	PARADOS	RAFAEL	RG.CAB.ACO-LIG.SAGUNTO N.º 7	DTG.SEVILLA
3	RUIZ	SEMPERE	MIGUEL	CIR. N.º 8 RABASA	DTG.VALENCIA
4	CAMPO	GOMEZ	JUAN DEL	RG.CAB.ACO-LIG.LUSITANIA N.º 8	DTG.VALENCIA
5	MOLINA	CASTELLANO	CARLOS	RG.CAB.ACO-LIG.SAGUNTO N.º 7	DTG.VALENCIA
6	SEGONIA	ARNERO	PASCUAL	RG.CAB.ACO-LIG.LUSITANIA N.º 8	DTG.VALENCIA
7	CURSELL	AGUILA	MARCELINO	RG.CAB.ACDARAZADO NUMANCIA N.º 5	DTG.BARCELONA
9	CURCIO	RUIGOMEZ	FERNANDO	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	DTG.MACRIG
10	PRADO	REV BALTAR	GONZALO	CIR. N.º 1 SAN PEDRO	DTG.BILBAO
11	MERINAS	SOLER	PEDRO	CIR. N.º 5 CERRO MURIANO	DTG.CCRCGBA
12	NUNEZ	ABELENDA	PEDRO	CIR. N.º 13 FIGUEIRIDO	DTG.PAMPLONA
13	SCHEVARRIA	RUIZ	VICTOR	CIR. N.º 11 ARACA	DTG.BILBAO
14	GARCIA	ALONSO	JOSE	CIR. N.º 12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.LEON
15	CARRION	GONZALEZ	JUAN	RG.CAB.ACDARAZADO PAVIA N.º 4	DTG.VALENCIA
17	CASTEJON	ESTEBAN	JUAN	RG.CAB.ACO-LIG.LUSITANIA N.º 8	DTG.VALENCIA
18	URBANO	DOMINGUEZ	JESUS	CIR. N.º 1 SAN PEDRO	DTG.ZARAGOZA
19	CONTRERAS	NOGAL	JOSE	COMPANIA TRANSPORTE GL.BRC.JARAPA	DTG.VALLADOLID
21	MADARIAGA	NIEVES	IRIGO	CIR. N.º 1 SAN PEDRO	DTG.BILEAC

N.º P.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
22	GONZALEZ	CABALLO	PEDRG	RG.CAB.ACO.LIG.SANTIAGO NUM.1	OTC.VALLADOLID
23	PERA	PUIGMGLTC	GOZALO	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	OTC.MADRID
24	PILOMINO	MORALES	ANTONIO	RG.CAB.ACO.LIG.SAGUNTO NUM.7	OTC.GRANADA
25	MOLINS	GARCIA ATANCE	EMILIO	GRUPO CABALLERIA LIGERO V	OTC.ZARAGOZA
26	GORDILLO	ALHAMBRA	FRANCISCO	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	OTC.MADRID
28	SITZ	PEREZ	JOSE	RG.CAB.ACOAZADO ESPARA NUM.11	OTC.VALLADOLID
29	GARCIA	RIRON	LUIS	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	OTC.MADRID
31	PIJUAN	GONZALEZ	HORACIO	CIR. SUR	OTC.CORCEBA
32	BELENGUER	MULA	JOSE	RG.CAB.ACO.LIG.LUSITANIA N.ºE	OTC.VALENCIA
33	CARTARA	MANTILLA	JORGE	RG.CAB.ACOAZADO NUMANCIA NUM.9	OTC.BARCELONA
34	GUADSLUPE	RUBIO	PEDRC	RG.CAB.ACO.LIG.VILLAVICIOSA NUM.14	OTC.MADRID
35	SANDE	ROSADO	ANGEL DE	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	OTC.MADRID
36	DE LA FUENTE	ALONSO	JOSE	RG.CAB.ACOAZADO ESPARA NUM.11	OTC.BILBAO
38	MARTIN	HERNANDEZ	GABRIEL	RG.CAB.ACO.LIG.SANTIAGO NUM.1	OTC.VALLADOLID
40	BERNABE	SALGUEIRO	ALBERTO	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	OTC.SEVILLA
41	GILAN	ALCANTARA	JUAN	RG.CAB.ACOAZADO PAVIA NUM.4	OTC.VALENCIA
42	SAGNTER	TARANONA	JOAQUIN	RG.CAB.ACOAZADO NUMANCIA NUM.9	OTC.BARCELONA
43	MARIÑO	PAZ	RAMON	GRUPO CABALLERIA LIGERO VIII	OTC.LEON
44	PEREDA	PEREZ	IGNACIO	RG.CAB.ACO.LIG.ALCANTARA NUM.10	OTC.CORCEBA
45	AGUIAR	GONZALEZ	IGNACIO	RG.CAB.ACOAZADO PAVIA NUM.4	OTC.GRANADA
49	SANJUAN	FERNANDEZ	PEDRO	GRUPO CABALLERIA LIGERO VII	OTC.LEON
52	IRIARTE	MONCAYOLA	ANTONIO	GRUPO CABALLERIA LIGERO V	OTC.PAMPLONA
53	RODRIGUEZ	URBANO	MANUEL	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.CORCEBA
55	HOMBRO	SANTPERE	CARLOS	RG.CAB.ACOAZADO NUMANCIA NUM.5	OTC.BARCELONA
56	MATA	PASCUAL	JUAN	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.MADRID
57	BENLLOCH	SANCHIS BAYARRI	VICENTE	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	OTC.VALENCIA
60	BAROS	ALONSO	JACALIN	GRUPO CABALLERIA LIGERO VIII	OTC.VALENCIA
61	MURIOZ	GONZALEZ	VICTORIO	RG.CAB.ACO.LIG.SANTIAGO NUM.1	OTC.MADRID
62	ROMERO	COSTAS	FRANCISCO	RG.CAB.ACOAZADO ALMANSA NUM.5	OTC.LEON
65	BARGUES	ESTELLES	FERNANDO	GRUPO CABALLERIA LIGERO IV	OTC.VALENCIA
66	FAJARDO	OTERO	LUIS	RG.CAB.ACOAZADO ALMANSA NUM.5	OTC.VALLADOLID
67	TEJERO	SARRION	EDUARDO	GRUPO CABALLERIA LIGERO X	OTC.CORCEBA
69	LAZARO	LAZARO	EDUARDO	RG.CAB.ACOAZADO ESPARA NUM.11	OTC.MADRID
70	BORDAS	DE TOGORES	JAVIER	GRUPO CABALLERIA LIGERO IV	OTC.BARCELONA
73	FERNANDEZ	CIAS	JESUS	RG.CAB.ACOAZADO FARNESIO NUM.12	OTC.MADRID
76	GUTIERREZ DEL ALAMO	DEARCO	PATRICIO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.MADRID
78	BOLANOS	GONZALEZ	SANTIAGO	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	OTC.LA LAGUNA
79	BENITO	GARCIA	JOSE	RG.CAB.ACOAZADO FARNESIO NUM.12	OTC.MADRID
80	GARCIA	MARTINEZ	ROBERTO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.ZARAGOZA
87	GUERRA	PEREZ BARQUERO	JOSE	RG.CAB.ACO.LIG.MONTESA NUM.3	OTC.CORCEBA
88	MARTINEZ	BLANCO	MIGUEL	RG.CAB.ACOAZADO ESPARA NUM.11	OTC.LEON
89	SOLA	MIRA	JOSE	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.VALENCIA
92	GALINDO	PASCUAL	JOAQUIN FR	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.ZARAGOZA
94	BALMASEDA	DIEZ	JUAN	RG.CAB.ACOAZADO ALMANSA NUM.5	OTC.MADRID
95	MARTINEZ	BLANCO	EDUARDO	RG.CAB.ACOAZADO FARNESIO NUM.12	OTC.MADRID
99	IZQUIERDO	GIL	JOSE	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.VALLADOLID
100	MORENO	CARMONA	JUAN	RG.CAB.ACOAZADO ALMANSA NUM.5	OTC.MADRID
102	HUNT	ORTIZ	JUAN	RG.CAB.ACOAZADO FARNESIO NUM.12	OTC.SEVILLA
103	CUADRADO	SERENA	GSCAR	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.BARCELONA
105	MEDINA	GUIJARRO	EDUARDO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.MADRID
107	GARCIA	GRANDA	BERNARDO	ACAD.CABALLERIA (RG.INSTRUC)	OTC.MADRID

## ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983

133	VARONA	ALABERN	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.20	OTC.ZARAGOZA
136	HERMIDA	MENDEZ	GERARDO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
225	MATEOS	LOPEZ	ABDON	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.MADRID
237	GUIRAL	SEGOVIA	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	OTC.BARCELONA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984

1	BURILLO	ONSURBE	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
2	MOYA	VELASCO	IGNACIO	CIR. NUM. 8 RABASA	OTC.GRANADA
3	DOMINGUEZ	CASCON	CARLOS	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	OTC.BARCELONA
4	CREPO	VILLALBA	MANUEL	UNIDAD DE TRANSPORTE(MALRE-LEVANTE)	OTC.VALENCIA
5	LILLO	MONTOYO	ALEJANDRO	CIR. NUM. 8 RABASA	OTC.VALENCIA
6	DOMENECH	MONTAGUT	CASIMIRO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	OTC.BARCELONA
7	GARRIDO	VEGAS	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	OTC.GRANADA
8	GUERRA	CUENCA	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
9	CUESTA	SANCHO	MARIAANO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	OTC.MADRID
11	ESPADERO	MARQUEZ	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	OTC.MADRID
12	MARTINEZ FRESNEDA	OSORIO	JAIME	GRUPO REG.AUTOMOVILISMO I.R.M.	OTC.MADRID
13	MORATO	SELLIDO	RUBEN	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
14	CANADA	ZAPATER	DAVID	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	OTC.BARCELONA
16	GALINDO	PASTOR	CARLOS	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	OTC.VALLADOLID
17	SANCHIS	FERNANDEZ DE CORDOVA	CARLOS	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXI	OTC.VALENCIA
18	ESCUDERO	CORZAN	JOSE	CENTRO REGIONAL MANDO S.R.M.	OTC.ZARAGOZA
20	SANTOS	SILVA	RICARDO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	OTC.MADRID
21	NAVARRO	GARCIA	JOSE	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	OTC.VALLADOLID
22	COMAS	RIU	JAUME	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.22	OTC.BARCELONA
23	NORIEGA	SANCHEZ	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.17	OTC.VALENCIA
24	LLEDO	ESCUIN	RAFAEL	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
25	PEREZ	CASAS	MANUEL	GRUPO ARTILLERIA BRAERT.	OTC.LEON
26	PEREZ	CASAS	FRANCISCO	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	OTC.VALLADOLID
27	DOMINGUEZ	ALONSO	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.2E	OTC.LEON
28	CREPO	MIRA	JAIME	CIR. NUM. 8 RABASA	OTC.VALENCIA
30	BRAVO	FELIPEZ	MACARIO	GRUPO ARTILLERIA BRAERT.	OTC.LEON
31	TEJEDA	ALONSO	GUILLERMO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	OTC.SEVILLA
32	NEGRE	DALMAU	JOSE	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	OTC.BARCELONA
33	VELA	ALBA	ANGEL	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
34	CALDERON	JIMENEZ	JOSE	RG.AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	OTC.LEON
36	JIMENEZ	MEDINA	RAFAEL	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	OTC.GRANADA
37	FERNANDEZ	SANTAMARIA	JOSE	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
38	RODRIGUEZ	VEGINO	JOSE	REG ARTILLERIA CAMPANA 47	OTC.VALLADOLID
40	OCHOA	MARCOS	CARLOS	CIR. NUM. 8 RABASA	OTC.BARCELONA
42	CARETE	ARROYO	FRANCISCO	CIR. NUM. 5 CERRO MURIANO	OTC.CORCEBA
43	BARRIOS	PIREIRO	ROMAN	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
44	BARRERO	HERVAS	JUAN	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXI	OTC.VALENCIA
46	PABLOS	ROMERO	ANTONIO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	OTC.MADRID
47	MARTINEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	CIR. NUM.11 ARACA	OTC.BILBAO
48	SANCHEZ	LUIS	JOSE	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	OTC.VALLADOLID
49	LOPEZ	LOPEZ	ANTONIO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	OTC.SEVILLA
50	DURA	PEIHO	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.17	OTC.VALENCIA
51	VIGIL ESCALERA	PACHECO	ANTONIO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	OTC.SEVILLA



N.º PR.ª	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
52	TORRES	SANCHIS	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.17	DTG.VALENCIA
54	GOMEZ	GARCIA	DANIEL	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.91	DTG.BARCELONA
55	YANES	GARCIA	DELFIN	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTG.LA LAGUNA
56	GUIRADO	RUIZ	GABRIEL	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTG.MADRID
57	LOPEZ	SUAREZ	JENARO	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXII	DTG.GRANADA
58	CALVO	RUIZ	ANTONIO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
59	BAENA	LLAMAS	FRANCISCO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
61	GARCIA	HERNANDEZ	EDUARDO	CIR. SUR	DTG.GRANADA
62	MARTINEZ	ALCALDE	JESUS	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.MADRID
63	GARCIA VERDUGO	CELMAS	ANDRES	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.2E	DTG.LEON
64	SANS	MESTRE	RAMON	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.21	DTG.BARCELONA
65	GARCIA	FERRANDEZ	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.2G	DTG.ZARAGOZA
67	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JOSE	CENTRO REGIONAL MANDO 5.R.P.	DTG.ZARAGOZA
68	GARCIA	MARRON	RAFAEL	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.MADRID
69	GONZALEZ	GONZALEZ	FELIX	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
70	FONTOVA	VENDRELL	JORDI	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.21	DTG.BARCELONA
71	DIEGO	BARQUIN	JESUS	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.11	DTG.GRANADA
72	RECHE	RESELL	JESUS	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.14	DTG.GRANADA
74	SOTO	RAMIREZ	LEONARDO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.MADRID
77	ACOSTA	MESAS	ALBERTO	GRUPO ARTILLERIA CAMPA A XXIII	DTG.GRANADA
78	CUEVAS	GONZALEZ	JOSE	GRUPO ARTILLERIA A LOMO BRM.LXI	DTG.BILBAO
79	ROLDAN	JIMENEZ	JOSE	GRUPO ARTILLERIA CAMPANA XXXII	DTG.VALENCIA
80	GARCIA	BARROSO	FERNANDO	CIR. NUM. 3 CERRO MURIANO	DTG.MADRID
82	SANZ	GARCIA	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.41	DTG.MADRID
90	DEL HIERRO	SEBASTIAN	IGNACIO	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.91	DTG.MADRID
87	MARTIN	BERNABE	JUAN	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.41	DTG.MADRID
91	GARCIA	UGARRIZA	ANTONIO	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	DTG.BILBAO
94	FERNANDEZ	AGUILERA	ANTONIO	CUARTEL GRAL.BRIG.(U.S.I.)	DTG.GRANADA
96	DIAZ	PERIAEZ	ROBERTO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.41	DTG.MADRID
98	FUENTE	VELA	JOSE DE LA	RG.ARTILLERIA CAMPANA 63	DTG.VALLADOLID
99	PARDO	TORREMOCHA	JUAN	CUARTEL GRAL.BRIG.(U.S.I.)	DTG.GRANADA
101	CANOVAS	ZAZO	FRANCISCO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.17	DTG.MADRID
103	GOMEZ MEANA	FERNANDEZ	ALFONSO	RG.ARTILLERIA CAMPANA 63	DTG.MADRID
106	MOLINA	RODENAS	FRANCISCO	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.91	DTG.VALENCIA
107	TORRE	MORENO	MIGUEL DE L	RG.ARTILLERIA CAMPANA 63	DTG.VALLADOLID
108	ZAVALA	MORENCOS	IGNACIO DE	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.92	DTG.MADRID
109	SOLAR	PASTOR	JESUS	RG.ARTILLERIA CAMPANA 63	DTG.BILBAO
110	GONZALEZ	ESCUDERO	JESUS	RG.ARTILLERIA CAMPANA 63	DTG.VALLADOLID
111	ABAD	SACRISTAN	FRANCISCO	RG.ART.INFOR.Y LOCALIZACION C.E.	DTG.MADRID
113	SEDANO	BOCOS	MANUEL	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.93	DTG.LA LAGUNA
115	VELASCO	VICENTE	JOSE	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.MADRID
116	SERRANO	BALGET	JORGE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.21	DTG.BARCELONA
117	BENAVENTE	LOBATO	PROSPERO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.21	DTG.VALENCIA
119	TRASEIRA	MEILAN	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.2E	DTG.LEON
120	MARTIN	MATEOS	JUAN	GRUPO ARTILLERIA CAMPA A XXIII	DTG.SEVILLA
121	CORDERO	CABELLO	ANTONIO	GACA ATP XI (MERIDA)	DTG.SEVILLA
123	MARTINEZ	NICOLAS	GINES	RG.ART.INFOR.Y LOCALIZACION C.E.	DTG.VALENCIA
125	BECERRA Y DE	GIL	VICENTE DE	CIR. NUM.13 FIGUEIRIDO	DTG.LEON
126	VAZQUEZ	VIGA	JUAN	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.93	DTG.LEON
127	SORIANO	BARO	JULIO	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.30	DTG.GRANADA
132	REJAS	SUAREZ	LUIS	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.LEON
133	PACETTI	ORTIZ	LUIS	RG.ART.INFOR.Y LOCALIZACION C.E.	DTG.VALENCIA
134	FERNANDEZ	OSTOLAZA	JULIO	COMPANIA TRANSPORTE DM.NAVARRA NU.5	DTG.MADRID
136	BLASCO	CASTREYRA	MIGUEL	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.MADRID
138	TORRES	TRILLO	JUAN	GRUPO ARTILLERIA A LOMO BRM.XLI	DTG.CORCUBA
142	VIZAN	ARROYO	JOSE	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.93	DTG.MADRID
144	RIO	BARBERENA	ISIDRO DEL	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.VALLADOLID
148	GARCIA	MEDINA	ANTONIO	GRUPO ARTILLERIA A LOMO BRM.XLI	DTG.VALENCIA
149	GARCIA	BONITO	JUAN	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTG.BARCELONA
150	ANTON	LOPEZ	RAMON	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.92	DTG.MADRID
155	FERNANDEZ	ALONSO	OSCAR	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	DTG.MADRID
156	ESCRIBA DE BALAGUER	GARCIA	LUIS	SECCION DE TRANSPORTES DEL ELOG XI	DTG.MADRID
158	VILLAR	MONTERO	RAFAEL	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.SEVILLA
159	BALBUENA	RUIZ	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.2G	DTG.GRANADA
162	GOMEZ	VIDAL	JOSE	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	DTG.LEON
166	MORENO	BOTELLA	RODRIGO	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	DTG.MADRID
168	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	PEDRO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.20	DTG.GRANADA
169	GOMEZ	RIVERO	MAGIN	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	DTG.LEON
172	MORETA	SANCHEZ	FRANCISCO	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	DTG.VALLADOLID
174	PEREA	VALENZUELA	FERNANDO	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.94	DTG.MADRID
175	PEREZ	BARRERA	ROBERTO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.25	DTG.BARCELONA
176	ITURRATE	MORENO	JUSTO	REG ARTILLERIA CAMPANA 46	DTG.BILBAO
178	GIL	MURIZ	JAVIER	RG.ARTILLERIA LANZACOMETES CAMPANA	DTG.VALLADOLID
181	BUENO	SALVADOR	FRANCISCO	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.94	DTG.VALLADOLID
182	GALINDO	LOPEZ	ANTONIO	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.25	DTG.SEVILLA
183	GUILLEN	CARMONA	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.25	DTG.MADRID
187	RIESCO	HERNANDEZ	JOSE	RG.ARTILLERIA CAMPANA NUM.25	DTG.VALLADOLID

ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983

67	TATJER	MONTARA	JUAN	RG.MIXTO ARTILLERIA NUM.92	DTG.BARCELONA
75	BATLLE	RIERA	ANTONIO	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTG.BARCELONA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984

1	MARIATEGUI	VALDES	ALVARO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
2	LOPEZ DEL	POZO	FRANCISCO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTG.MADRID
3	NAVARRO	FERNANDEZ	GDON	RG.ARTILLERIA AA.NUM.71	DTG.MADRID
5	MURDZ	FERNANDEZ	JOSE	COMPANIA TRANSPORTE GL.XXII	DTG.SEVILLA
6	MACARRO	CANAL	DAVID	RG.ARTILLERIA AA.NUM.72	DTG.BARCELONA
8	GARCIA	GARCIA	JULIO	CIR. NUM.11 ARACA	DTG.BILBAO
9	VAZQUEZ	LOPEZ	JOSE	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTG.LEON
10	CALVO	FRANCES	FERNANDO	ACAD.ARTILLERIA (RG.INSTRUCCION)	DTG.MADRID
11	SOTO	POHARES	FRANCISCO	CIR. NUM. 6 RABASA	DTG.VALENCIA
12	SILVA	LUQUE	JOSE	CIR. SUR	DTG.GRANADA
13	BARGUENO	SANTOS	JUAN	RG.ARTILLERIA AA.NUM.71	DTG.MADRID
14	CARRILLO	SANCHEZ	JOSE	RG.ARTILLERIA AA.LIGERA NUM.26	DTG.VALLADOLID
15	ROJO	GONZALEZ	JOSE	RG.ARTILLERIA AA.LIGERA NUM.26	DTG.VALLADOLID
16	CARBONELL	GOMEZ	JOSE	CIR. NUM. 8 RABASA	DTG.VALENCIA
17	CRESPON	PEREZ	JOSE	GR.AAAP.III Y BIA AAAL.RAAA.NUM.72	DTG.ZARAGOZA
18	MOLINA	SABIO	FRANCISCO	GR.AAAL.DIMZ.GUZMAN EL BUENC NUM.2	DTG.SEVILLA
20	DIAZ	ESCOLANTE	JOSE	RG.ARTILLERIA AA.LIGERA NUM.26	DTG.LEON
21	CAMBRA	LASOSA	CARLOS	RG.ARTILLERIA AA.NUM.72	DTG.BARCELONA

N.º PRM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUÓ LAS PRÁCTICAS	DISTRITO
22	MORENO	DOMINGUEZ	RAFAEL	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTO. VALLADOLID
23	SUAREZ	SANCHEZ DE LA FUENTE	JOSE	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	DTO. MADRID
25	LONDARBURU	PALACIO	MIGUEL	GR. AAAP. III Y BIA AAAL. AAAA. NUM. 72	DTO. BILBAO
27	ANDRES	DIAZ	JORGE	RG. ART. AA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	DTO. VALENCIA
28	GARCIA	PEREZ	JOSE	RG. ARTILLERIA AA. NUM. 71	DTO. SEVILLA
29	ZUDAIRE	ARANA	JOSE	RG. ARTILLERIA AA. LIGERA NUM. 26	DTO. BILBAO
30	VILAS	BREJO	SEVERINO	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	DTO. LEON
32	PEPERA	GONZALEZ	FRANCISCO	RG. ARTILLERIA AA. NUM. 71	DTO. SEVILLA
36	LUSTRA	SERRANO	ALBERTO	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	DTO. MADRID
38	GONZALEZ	GUEMES	TIMOTEO	ACAD. ARTILLERIA (RG. INSTRUCCION)	DTO. BILBAO
39	RIERA	BCADA	ANTONIO	CIR. NUM. 9 S. CLEMENTE SASEEAS	DTO. BARCELONA
40	GINER	MARTINEZ	JOSE	CUARTEL GRAL. BRIR. (U.S.I.)	DTO. GRANADA
41	CUADROS	OJEDA	JAVIER	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	DTO. GRANADA
44	MARTIN	FRANCES	ANTONIO	RG. AUTOMOVILISMO RESERVA GENERAL	DTO. MADRID
45	MARTIN	JIMENEZ	JOSE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTO. MADRID
47	MARTINEZ	FRANRADO	JAVIER	RG. ART. INFOR. Y LOCALIZACION C.E.	DTO. MADRID
48	ITURRIOZ	MALAINA	JUAN	RG. ART. AA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	DTO. BILBAO
49	RAMIRO	VERA	MANUEL	RG. ART. INFOR. Y LOCALIZACION C.E.	DTO. SEVILLA
56	GONZALEZ	JIMENEZ	ANDRES	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	DTO. MADRID
57	DUPAN	PUIG	ENRIQUE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	DTO. BARCELONA
61	MIRA	MCWILLIAMS	JOSE	CIR. NUM. 10 SAN GREGORIO	DTO. MADRID
64	BRITO	GONZALEZ	ANTONIO	RG. ARTILLERIA NUM. 94 U.S.T.M.	DTO. LA LAGUNA
73	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	DTO. LEON
75	ALONSO	SANCHEZ	RAFAEL	GR. AAA. LIG. DIM. MAESTRAZGO NUM. 3	DTO. VALLADOLID
76	JIMENEZ	CALVO	ANGEL	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	DTO. MADRID
77	BELMONTÉ	GOMEZ	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 30	DTO. CORDOBA
78	SAINZ	SCABRECASES	SALVADOR	RG. ART. AA 73 (-1 GAAL) CARTAGENA	DTO. VALENCIA
79	PARRILLA	MARTI	EDUARDO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	DTO. VALENCIA
80	PEREZ	DIEZ	JOSE	CIR. NUM. 14 GENERAL ASENCIC	DTO. LEON

## ARMA DE ARTILLERIA DE COSTA

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983

25	SILVA	CABALEIRO	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 30	DTO. MADRID
----	-------	-----------	------	------------------------------	-------------

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984

2	URRUTIA	GUTIERREZ	JOSE	CIR. NUM. 11 ARACA	DTO. BILBAO
3	CUETO	VALLE	FERNANDO	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	DTO. SEVILLA
4	SERRANO	PEREZ	ARTURO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTO. MADRID
5	GARCIA	SANTOS	SERAFIN	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	DTO. MADRID
6	ZAMORA	MARTINEZ	JOSE	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	DTO. MADRID
7	JEREZ	PARRILLA	JOSE	ACAD. ARTILLERIA SC. COSTA (UC. TROPA)	DTO. MADRID
9	RODRIGUEZ	VELASCO	EDUARDO	CIR. NUM. 15 GENERAL FRANCO	DTO. SEVILLA
10	MARTINEZ	CORRAL	MANUEL	CIR. SUR	DTO. VALENCIA
11	SOTO	CARAMARES	JUAN CARLOS	MACTAE - RACTA. 5	DTO. MADRID
14	ESTAN	PEREZ	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	DTO. VALENCIA
15	POSADAS	LOPEZ GUERRERO	EDUARDO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	DTO. VALLADOLID
16	GUTIERREZ	MARTINEZ	FRANCISCO	MACTAE - RACTA. 4	DTO. MADRID
17	BANDERA	PARDO	GERMAN	MACTAE - RACTA. 4	DTO. GRANADA
18	PEREZ	ALONSO	JOSE	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	DTO. VALLADOLID
19	MARTIJA	DE LA LLAMA	ALFONSO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 2	DTO. BILBAO
20	SORIA	LAZARO	FRANCISCO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	DTO. ZARAGOZA
21	DIEZ	RODRIGUEZ	PEDRO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 2	DTO. BILBAO
22	DOMENECH	SARDA	RICARDO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 91	DTO. BARCELONA
23	CARROZA	BARRENA	BERNARDINO	MACTAE - RACTA. 4	DTO. MADRID
25	REYES	QUIRONES	JOSE	MACTAE - RACTA. 5	DTO. CORDOBA
27	PERA	NEIRA	JOSE	CIR. NUM. 13 FIGUEIRIDO	DTO. BILBAO
29	SANCHEZ	PAYA	PABLO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	DTO. VALENCIA
30	LUCENA	VELASCO	BERNARDO	MACTAE - RACTA. 5	DTO. CORDOBA
31	BOSQUE	AGUIL	ALFONSO DEL	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	DTO. VALLADOLID
32	SAEZ	GISMERO	CARLOS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 92	DTO. MADRID
33	BALSERA	DAVILA	AGUSTIN	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	DTO. BILBAO
34	LOPEZ	BENEDE	CARLOS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	DTO. MADRID
35	CHOYA	PALOMARES	JESUS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	DTO. VALLADOLID
36	LARRIPA	MANJON	JULIO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 30	DTO. MADRID
37	GONZALEZ	GENDOVES	HONORIO	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 94	DTO. VALENCIA
39	GARCIA	PABLOS	CARLOS	RG. MIXTO ARTILLERIA NUM. 93	DTO. LEON

## ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983

1	BARRIUSO	OTAOLA	PEDRO	RG. MOVILIZACION Y PRACTICAS FC. S.	DTO. BILBAO
---	----------	--------	-------	-------------------------------------	-------------

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984

1	CIRAC	MARIN	JUAN ANTONI	RG. MIXTO INGENIEROS BRAN.	DTO. ZARAGOZA
2	ROJAS	MONROS	VALENTIN	RG. MOV. Y P. FC. 80N. II PLM. BARCELONA	DTO. BARCELONA
3	CUESTA	DIEGO	JUAN	RG. MOV. Y P. FC. 80N. III PLM. H-FUENCA.	DTO. MADRID
4	MAROTO	DE CRISTO	LUIS MIGUEL	PARQUE CENTRAL INGENIEROS	DTO. MADRID
6	JUANALS	BLAZQUEZ	SIRENO	RG. MOV. Y P. FC. 80N. III PLM. H-FUENCA.	DTO. MADRID
7	GARCIA PINA	FREIRE	ALBERTO	PARQUE CENTRAL INGENIEROS	DTO. MADRID
8	RUBIRO	CHACON	IGNACIO	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 2	DTO. SEVILLA
12	HERNANDEZ	UBEDA	LUIS	RG. MOV. Y P. FC. 80N. V SI UD. VALENCIA	DTO. VALENCIA
13	BOUZA	ESCUERO	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXI	DTO. VALENCIA
14	CARNERERO	MURIEL	JAVIER	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	DTO. MADRID
15	DE PUELLES	CASNAVE	ANTONIO	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	DTO. MADRID
18	MARTIN	BERNALDEZ	MANUEL	RG. ZAPADORES FERROVIARIOS	DTO. MADRID
21	BELIL	SANS	JAVIER	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	DTO. BARCELONA
23	ROCANDRA	ROS	LUIS	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 3	DTO. VALENCIA
24	BOSQUE	PALACIN	JAVIER	BATALLON MIXTO INGENIEROS V.	DTO. BARCELONA
29	LOPEZ	PICAZO	ANTONIO	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 8	DTO. VALENCIA
32	ESRDA	MIRALLES	GERMAN	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 3	DTO. VALENCIA
39	ROMERO	MUÑOZ	MANUEL	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 2	DTO. SEVILLA
41	QUIROGA	CANOVAS	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	DTO. BARCELONA
46	CLIO	MELERC	MANUEL	RG. MIXTO INGENIEROS NUM. 2	DTO. CORDOBA
47	LOPEZ	GARCIA	MANUEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXI	DTO. SEVILLA

N.º PRJM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	DISTRITO
48	APRIZABALAGA	VALBUENA	JRIGO	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM VI	DTC.BILEAC
49	MENENDEZ	FERNANDEZ	ROBERTO	RG.MCV.Y P.FC.BCN.I 12 UD.LECN	DTC.LECA
51	SORIA	GONZALEZ	JULIO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	DTC.VALENCIA
53	TOPERO	CALATAYUD	ALFONSO	CIR. NUM. 8 RNEASA	DTC.VALENCIA
55	RATON	ARETA	FERMIN	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	DTC.PAPFLCNA
58	LA PEDRA	DIAZ	ANGEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	DTC.BARCELONA
59	FRIAS	CCRAL	JOSE	CIR. NUM.11 ARACA	DTC.BILBAC
60	BARALLAT	LCPEZ	JAIPE	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTC.VALLAD
61	GONZALEZ	PEREZ	FRANCISCO	RG.MCV.Y P.FC.BCN.I 11 UD.VALLADCL.	DTC.VALLADCLID
62	CORDAS	FUMANAL	JOSE	AG.MIXTA INGENIEROS BRAM.	DTC.MADRID
64	CENARRUZABEITIA	ARTAMENDI	IRIGO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXII	DTC.BILBAC
69	BARRIO	DIEZ	JUAN	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM LXI	DTC.MADRID
71	DIEZ	CARDONA	APRGAIANO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXII	DTC.SEVILLA
73	SANTIAGO	UBERO	MANUEL	BON.MIXTO INGENIEROS BRG.JARAPA	DTC.MADRID
75	GUFERRA	KANZANO	ALBERTO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XVI	DTC.LA LAGLAA
76	HERNANDEZ	SAN MILLAN	JUAN CARLOS	RMPFCJUD 32/III DEST.ALCAZAR S.JUAN	DTC.MADRID
77	GONZALEZ	MARTINEZ	JESUS	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTC.LECA
78	SIMON	RODRIGUEZ	JGSE	BON MIXTO DE ING. BRIGADA INF XXXII	DTC.MADRID
81	RUFINO	GUINDOT	JORGE	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	DTC.VALENCIA
82	ACITORES	ABARQUERO	GONZALO	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	DTC.VALLADCLID
86	OLIVEROS	ESCAMILLA	JOSE	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM XXI	DTC.MADRID
86	MUÑOZ	MOLINA	RICARDO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	DTC.SEVILLA
87	TEMPRANO	CUTIERREZ	VICENTE	BATALLON MIXTO INGENIEROS VIII	DTC.BILEAC
88	JIMENEZ	MAYILLA DE LOS RIOS	LUIS	CIR. NUM.15 GENERAL FRANCO	DTC.CORCEGA
89	MACLE	CHAPERD	UBALDC	BON MIXTO INGENIEROS BRAERT.	DTC.MADRID
90	OCHOA DE ALDA	ALEJO	JAIPE	BATALLON MIXTO INGENIEROS XII	DTC.BILEAC

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1983					
135	ELEICEGUI	URANGA	FRANCISCO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	DTC.BILEAC
CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984					
2	PEREZ	LOPEZ	PABLO	BON.MIXTO INGENIEROS BRG.JARANA	DTC.VALLADCLID
3	GOMEZ	AGUILERA	ENRIQUE	RG.REO PERMANENTE Y SET.(RTM)	DTC.MADRID
4	ESCOBAR	RODRIGUEZ	NIGUEL	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.2	DTC.GRANADA
6	QUINTANILLA	NAVARRO	IGNACIO	CIR. NUM. 1 SAN PEDRO	DTC.MADRID
7	MORA	GUTIERREZ	ANTONIO DE	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.2	DTC.SEVILLA
8	MENENDEZ	GIACONINI	ROBERTO	RG.REO PERMANENTE Y SET.(RTM)	DTC.MADRID
9	FERNANDEZ	MARTINEZ	LUIS	BON.TRANSM.CANARIAS PLM.Y I.CIA TFE	DTC.BILBAC
10	MIRA	ANDRADES	JOSE	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.2	DTC.SEVILLA
11	MARTINEZ	OLAIZOLA	JAVIER	RG.REO PERMANENTE Y SET.(RTM)	DTC.MADRID
12	PEREZ	VIVAR	FRANCISCO	UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES I	DTC.MADRID
13	VILLASANTE	GORDO	OSCAR	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM VI	DTC.BILEAC
19	PRIETO	ALVAREZ	NICOLAS	REG MIXTO DE INGENIEROS NUM 6	DTC.PAMPLONA
21	GARCIA	RUIZ	MARIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXII	DTC.VALENCIA
22	SUAREZ	ALVAREZ	CARLOS	BATALLON MIXTO INGENIEROS VII	DTC.LECA
23	MARTIN	BRIEGA	JESUS	UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES I	DTC.MADRID
24	CAMELLO	PARRAS	JUAN	PARKUE CENTRAL TRANSMISIONES	DTC.MADRID
25	RAMON	PEREZ	BENITO	CIR. NUM.10 SAN GREGORIO	DTC.VALENCIA
26	PERIS	RIBERA	CRISTOBAL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXXI	DTC.ZARAGOZA
27	MANZANARES	MARTINEZ	DOMINGO	CIR. NUM. 8 RABASA	DTC.VALENCIA
28	GARCIA	ALONSO	ANTONIO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	DTC.VALENCIA
29	GIMENEZ	ZAPATA	ANTONIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	DTC.BARCELONA
30	ARMENGOL	MEDINA	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS IV	DTC.BARCELONA
31	BALLESTEROS	ZAPICO	FERNANDO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	DTC.BARCELONA
32	RODRIGO	HERNANDEZ	ANGEL JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS V	DTC.ZARAGOZA
34	SERRA	PUG	ROBERTO	CIR. NUM. 9 S.CLEMENTE SASEBAS	DTC.BARCELONA
36	VAL	ALONSO	ANDRES DEL	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.MADRID
39	POVEDA	LORENTE	JOSE	CUARTEL GRAL.BRIA.(U.S.I.)	DTC.VALENCIA
41	BAUTISTA	FERNANDEZ	JOSE	CIR. SUR	DTC.SEVILLA
42	PAZ	CARNEIRO	CARLOS	BON.MIXTO INGENIEROS BRAERT.	DTC.LECA
43	LINARES	BERMEJO	FRANCISCO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XXII	DTC.MADRID
44	LEON	ANGUITANO	BIENVENIDO	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM LXI	DTC.PAMPLONA
46	ARBOL	TENA	LUIS MARIAN	AG.MIXTA INGENIEROS BRAM.	DTC.ZARAGOZA
48	POLANCO	GONZALEZ	JESUS	BATALLON MIXTO INGENIEROS VIII	DTC.BILBAC
50	MARIN	JALON	JUAN	CIR. NUM.11 ARACA	DTC.BILBAC
53	ALVAREZ	CHANS	ROBERTO	CIR. NUM.14 GENERAL ASENSIO	DTC.PAMPLONA
55	SOTO	DIAZ	ANTONIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	DTC.LA LAGUNA
56	TAMAYO	CARRANZA	MIGUEL	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.MADRID
57	GONZALEZ	SANZ	FERNANDO	PARKUE CENTRAL TRANSMISIONES	DTC.MADRID
59	MURTZ	CASTRO	JUAN	CIR. NUM.12 EL FERRAL DE BERNESGA	DTC.BILBAC
60	PARRA	RODRIGO	JOSE	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.MADRID
61	BRUGUES	DEL MORAL	JOSE	BATALLON MIXTO INGENIEROS XIV	DTC.BARCELONA
64	ITURRIOZ	RUBIO	PEDRO	AG.MIXTA INGENIEROS BRAM.	DTC.BILEAC
65	CARRTERO	REBES	SALVADOR	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.VALLADCLID
66	CARADA	PALACIO	FERNANDO	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.PAPFLCNA
67	VALENCIA	GARCIA	DANIEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XII	DTC.BARCELONA
71	ARTAS	GONZALEZ	JOSE	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	DTC.CORCEGA
72	SORET	ALCORTA	DIONISIO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XII	DTC.BILBAC
73	VALERO	TRALA	ALBERTO	RG.TRANSMISIONES PARA C.E.	DTC.MADRID
74	MARTINEZ	ALANAR	FRANCISCO	BON MIXTO DE INGENIEROS NUM XXI	DTC.SEVILLA
75	RUBIO	PAILLOLE	MANUEL	BATALLON MIXTO INGENIEROS XVI	DTC.MADRID
76	LOPEZ	TERNEIRO	JOSE	BON.TRANSM.CANARIAS 2.CIA G.CANARIA	DTC.LECA
78	HIGUERA	ANTON	ALBERTO	ACAD.INGENIEROS (RG.INSTRUCCION)	DTC.VALLADCLID
80	APETEGUTA	BOSCH	ROMAN	BATALLON MIXTO INGENIEROS XII	DTC.BARCELONA
84	TEMPLADO	MECA	BARTOLOME	BON MIXTO DE ING. BRIGADA INF XXXII	DTC.VALENCIA
85	FERNANDEZ	SUAREZ	JUAN	BATALLON MIXTO INGENIEROS XV	DTC.LA LAGUNA
91	VEGA	VEGA	PEDRO	BATALLON MIXTO INGENIEROS XVI	DTC.LECA
92	STONBA	CLASAGASTI	JESUS	BON.TRANSM.CANARIAS 2.CIA G.CANARIA	DTC.BILBAC
99	SUAREZ	NORTEGA	GUILLERMO	BON MIXTO DE ING. BRIGADA INF XXXII	DTC.LECA
112	GURRUCHAGA	IZTUETA	FRANCISCO	RG.MIXTO INGENIEROS NUM.3	DTC.BILEAC
113	FUERTES	COMES	ANDRES	CIR. NUM. 3 SANTA ANA	DTC.PAPFLCNA
116	MESA	DELCAO	PABLO	CIR. NUM.13 GENERAL FRANCO	DTC.LA LAGUNA
118	CALLAN	SANCHEZ BALLESTEROS	ELDY	BON.TRANSM.CANARIAS PLM.Y I.CIA TFE	DTC.MADRID
119	PAPRALES	ALONSO	MANUEL	BON.TRANSM.CANARIAS PLM.Y I.CIA TFE	DTC.CORCEGA

## CUERPO DE INTENDENCIA

N.º PRIM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIDAD EN LA QUE EFECTUO LAS PRACTICAS	CISTRITO
				CON ANTIGUEDAD DE 1 DE ENERO DE 1984	
2	GARCIA RUIZ	RUIZ	MIGUEL	AG.TROPAS INTENDENCIA RESERVA GRAL.	OTC.MACRIC
3	ORTIZ DE ZARATE	FERNANDEZ DE PIEROLA	JAVIER	COMPANIA INTENDENCIA BRM.LXI	OTC.MAERIC
4	ALONSO	OLLACARIZCUETA	CARLOS	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.5	OTC.ZARAGEZA
5	GALLETERO	LOPEZ	JOAQUIN	GRUPO INTENDENCIA 4 RM.P.GCCTAL	OTC.BILEAC
6	KJSELLO	LLABRES	ALBERTO	GRUPO INTENDENCIA DM.URGEL NUM.4	OTC.EARCELONA
9	MARTIN ABRIL	CALVO	Diego	UNIDAD INTENDENCIA GL.XII	OTC.MACRIC
12	LOPEZ	MAGALLON	SERGIO	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.7	OTC.BILEAC
13	ARRIBAS	IRAOLA	JOSEBA	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA BALEARES	OTC.BILEAC
14	GOMEZ	CLAVERIA	ANTONIO	COMPANIA INTENDENCIA BRAM.	OTC.ZARAGEZA
15	ANTOJAN	LACHOS	FRANCISCO	COMPANIA INTENDENCIA BRM.XLI	OTC.ZARAGEZA
16	CEPERO	RIVERO	MIGUEL	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.1	OTC.MAERIC
17	HERNANDEZ	GABIOLA	PEDRO	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA NUM.8	OTC.BILEAC
18	ALEGRE	ROSSELLO	ALBERTO	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA BALEARES	OTC.EARCELONA
19	BERRAONDO	ZABALEGUI	REFAEL	UD.INTENDENCIA GL.BRC.JARANA	OTC.BILEAC
20	BARTOLOME	MARIQUE	MIGUEL	UNIDAD INTENDENCIA GL.XXII	OTC.VALLACOLID
24	PEREZ	GRANERO	PEDRO	AGR.ABAST. Y MANT. (MALRE-LEVANTE)	OTC.BARCELONA
27	GARRIDO	QUESTA	RAFAEL	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.3	OTC.VALENCIA
29	PSMAN	GAVIN	FRANCISCO J	UNIDAD INTENDENCIA GL.XXXI	OTC.ZARAGEZA
31	FORNES	GUARDIA	JUAN	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.3	OTC.BILEAC
32	BRAVO	DOMINGUEZ	ANGEL	GRUPO REGIONAL INTENDENCIA CANARIAS	OTC.BILEAC
34	CURDI	ANOZ	VICTOR JOSE	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.2	OTC.ZARAGEZA
35	CORROIVANO	VIVES	GREGORIO	UNIDAD INTENDENCIA GL.XXXII	OTC.MACRIC
39	GARRIDO	MARTINEZ	JOSE	GRUPO INTENDENCIA AGL.NUM.2	OTC.CANICBA
40	BENITO	GARCIA	ANGEL DE	GL XI U.INTENDENCIA (MERIDA)	OTC.MACRIC

## Bajas de alumnos

## Orden 361/08987/86

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC-ET, el sargento eventual de Complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

## ARMA DE INFANTERIA

## Caso 3, de alféreces y sargentos de Complemento

Don Denis Dureux Parize del Reemplazo de 1980, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de Complemento por Orden número 361/30627/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 223).—Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

## VARIAS ARMAS

## Designación de alumnos

## Orden 361/08988/86

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de convocatoria número 361/27235/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 193), se nombra alumnos del VI Curso Auxiliar de Psicotecnia Militar a los suboficiales que a continuación se relacionan y que fueron designados aspirantes por Orden 361/00223/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 4).

## Suboficiales profesionales

Subteniente de Artillería (E.A.) don Manuel Herrera Salas (5279).

Subteniente de Intendencia (E.A.) don José García Alcolea (716).

Subteniente topógrafo don Luis Camargo de Morales (257).

Subteniente topógrafo don Antonio Carrasco Bohórquez (267).

Subteniente (C.A.E.) don Manuel Serrano Rodríguez (316).  
Brigada de Infantería (E.A.) don Gregorio Díez Medina (10991).

Brigada de Infantería (E.A.) don Juan Ramón Fernández Manzaneda (11506).

Brigada de Ingenieros (E.A.) don Luis Cortés Garcés (3220).

Brigada de Ingenieros (E.A.) don Antonio Ruiz Martín (3270).

Sargento primero de Infantería (E.A.) don Carlos Corcho González (12052).

Sargento primero de Artillería (E.A.) don Juan Plazas Rosique (6575).

Sargento primero de Artillería (E.A.) don Eloy Correa Rodríguez (7044).

Sargento primero de Ingenieros (E.A.) don Bartolomé Sánchez Andreo (4033).

Sargento primero de Ingenieros (E.A.) don Emilio López Peña (4077).

Sargento de Infantería (E.B.S.) don Manuel López Martos (14500).

Sargento de Caballería (E.B.S.) don José Antonio López-Bentúe y Martínez (2067).

Sargento de Caballería (E.B.S.) don Julián Chillarón Pascual (2271).

Sargento de Artillería (E.B.S.) don Francisco Javier Ojalá Tolosana (7569).

Sargento de Ingenieros (E.B.S.) don Manuel Yerbes García (4642).

Sargento de Ingenieros (E.B.S.) don Javier Palou Díaz (4669).

Sargento de Infantería (E.C.) don Antonio Araújo Martín (1053).

Sargento de Infantería (E.C.) don Julio Antonio Miranda Céspedes (1056).

Sargento de Infantería (E.C.) don Miguel Ángel Orviz Martínez (1122).

Sargento de Caballería (E.C.) don Juan José Benítez Sánchez (1033).

Sargento de Artillería (E.C.) don Reynolfo Ayala Coronado (1099).

## CA,s SEP. de la X Promoción de la E.B.S.

Infantería, don Serafín Payá Reyes.

Infantería, don Francisco J. Luque Criado.

Infantería, don Jorge Blanco Menéndez.

Caballería, don José M. García Peña.

Caballería, don Vicente Serna Herrero.

Artillería, don Daniel Mendo Ríos.

Artillería, don Ramón Expósito Martínez.

Artillería, don José Luis León Alvaro.

Ingenieros, don Andrés Fernández Baena.

Intendencia, don José Gómez López.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**ARMADA****CUERPOS DE OFICIALES****Nombramiento de alumnos****Resolución 432/08989/86**

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Resolución número 432/05983/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), se nombran alumnos de Curso Intensivo de Inglés (NM), a desarrollar en la Escuela Central de Idiomas de la Armada, a los siguientes:

Capitán de fragata don Carlos Vila Fraile.  
 Capitán de corbeta don José M. Pery Paredes.  
 Capitán de corbeta don José L. Piqueras García.  
 Comandante de Infantería de Marina don José María Lambea Núñez.  
 Comandante de Infantería de Marina don Pedro L. San Martín de Artiñano.  
 Comandante de Intendencia don Rafael Amián Martínez.  
 Comandante de Intendencia don Andrés Sánchez Francisco.  
 Teniente de navío (IN) EC don Francisco Navarro Rodríguez.  
 Teniente de navío (IN) EC don Francisco J. Sieres Pérez.  
 Teniente de Infantería de Marina don Luis Gómez Nogueira.  
 Subteniente mecánico don José Dapena Gómez.  
 Sargento primero escribiente don Pedro Fernández López.  
 Sargento primero mecánico don Antonio Torralba Ruiz.  
 Sargento escribiente don Juan A. Conesa Ros.  
 Sargento radio don Gabriel Martín Fernández.  
 Madrid, 14 de abril de 1986.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Resolución 432/08990/86**

Como resultado de la Convocatoria anunciada por la Resolución número 432/05982/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), se nombran alumnos del Curso Intensivo de Inglés (NA), a desarrollar en la Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Cantábrico, a los siguientes:

Capitán de corbeta don Angel Abad Gómez.  
 Capitán de corbeta don José María Agúndez Betelu.  
 Teniente de navío don Jaime Remíz de Esparza.  
 Capitán de Intendencia don Arsenio Romero Díaz del Río.  
 Capitán auditor don Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.  
 Alférez de navío (EE"A") don Cesario Barros Sueiro.  
 Brigada sonarista don Manuel R. Serantes Pérez. (1).  
 Sargento primero condestable don Gabriel González Galán.  
 Sargento sonarista don Rafael Prada Onetti. (1).

(1) Se incorporarán al Curso a la finalización del de Electrónica Digital que actualmente realizan y para el que fueron nombrados por la Resolución número 432/07623/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 64).

Madrid, 14 de abril de 1986.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**ESCALA DE COMPLEMENTO DE LA ARMADA (IMECAR)**

Orden 432/38276/1986, de 8 de abril, por la que se admite provisionalmente a los solicitantes del concurso-oposición de ingreso en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento de la Armada (IMECAR).

Se amplía la Orden delegada número 432/38220/1986 («Boletín Oficial de Defensa» número 66) en el sentido de incluir entre los admitidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden (D) 432/39097/1985 («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Boletín Oficial de Defensa» número 223), para realizar las pruebas que se indican en el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la citada disposición a los siguientes solicitantes, pertenecientes a la Jefatura Local de Málaga.

Para el Cuerpo de Oficiales:  
 Don José Luis Serrano Peña.

Para el Cuerpo de Suboficiales:

Don Juan Antonio Teva Córdoba.  
 Madrid, 8 de abril de 1986.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Reconocimiento de aptitud****Resolución delegada 430/08991/86**

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso correspondiente, se reconoce la aptitud de hombre-clave de seguridad interior, a partir del 22 de marzo de 1986, al siguiente personal:

Sargento primero contramaestre don Manuel Caneiro López.  
 Sargento primero mecánico don Andrés López Moreno.  
 Sargento primero mecánico don Domingo García Castellón.  
 Sargento primero mecánico don Miguel Pena Sánchez.  
 Sargento primero mecánico don Gregorio E. Arroyo García.  
 Sargento mecánico (EC) don Angel Francisco Gómez García.  
 Sargento electricista (EC) don Vicente Marín López.  
 Sargento electricista (EC) don Juan Germán Victoria Fernández.  
 Cabo primero especialista (V) maniobra José M. Fernández Iglesias.  
 Cabo primero especialista mecánico Cristóbal García Areces.  
 Cabo primero especialista mecánico Antonio Ballesteros Maldonado.  
 Cabo primero especialista mecánico Miguel Nogueiro Fernández.  
 Cabo primero especialista electricista José Antonio Ruiz Sánchez.  
 Cabo primero especialista mecánico Juan Jesús Vega Pérez.  
 Cabo primero especialista electricista Manuel Civdanes Alonso.  
 Cabo primero especialista electricista Domingo García García.  
 Cabo primero especialista maniobra José Luis Guerra González.  
 Cabo primero especialista maniobra Alfonso García Gómez.  
 Cabo primero especialista maniobra Víctor Manuel Arias Bouza.  
 Cabo primero especialista mecánico Luis Manuel Portas Filgueiras.  
 Cabo primero especialista maniobra Manuel Fernández Gabino.  
 Cabo primero especialista maniobra José Manuel Pemu y Cordero.  
 Cabo primero especialista mecánico José Manuel Espino Muíño.  
 Cabo primero especialista mecánico José A. Golpe Martínez.  
 Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**PRACTICOS DE PUERTO**

Resolución 431/38277/1986, de 8 de abril, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre capitanes y pilotos de la Marina Mercante o patrones de cabotaje para cubrir una plaza de práctico de número del puerto de San Sebastián de la Gomera.

1. Por haber resultado desierta la primera convocatoria para cubrir una única plaza de práctico de número del puerto de San Sebastián de la Gomera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 304/1985 y «Boletín Oficial de Defensa»

número 225/1985, se convoca nuevo concurso libre entre capitanes y pilotos de la Marina Mercante o patrones de cabotaje que cuente con las condiciones fijadas en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y de 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964 («Boletín Oficial del Estado» número 303) y disposiciones vigentes.

2. Las instancias serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo reglamentario de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Defensa», y en su momento los interesados deberán presentar los documentos señalados en el artículo 15 del vigente Reglamento General de Practicajes.

3. El día anterior al examen, los opositores se someterán al oportuno reconocimiento médico, en el sitio y hora que oportunamente indicará el señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

4. El concurso-oposición, en dicha segunda convocatoria, se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1948), en el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter teórico, y que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 8 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Aptitud para el ascenso

##### Orden 523/08992/86

De conformidad con lo establecido en la Ley 51/69, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52), en el Real Decreto-ley 29/77 de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69) y en el Real Decreto-ley 3/85, de 10 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), se declaran aptos para el ascenso a los comandantes del Arma de Aviación, Escala de Tierra que a continuación se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1986:

Don Octavio Moneva Esteban (04247500).

Don Alfonso Batista López (04248).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## SUBOFICIALES

### Cursos

#### Orden 522/08993/86

Como continuación a la Orden número 522/06656/86, de fecha 12 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 56), queda sin efecto el nombramiento del subteniente del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.M.M.A.) don Lorenzo Roldán Pérez, como alumnos del 40 Curso de Capacitación para el ascenso a oficial, siendo sustituido por el subteniente del mismo Arma y Escala don Antonio Fernández Romera.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### CENTRO DE INSTRUCCION DE MEDICINA AEROESPACIAL (CIMA)

ORDEN 522/38279/1986, de 9 de abril, del Ejército del Aire (Mando de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se designan alumnos para seguir un curso básico de Medicina Aeroespacial, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), calle Arturo Soria, número 82, Madrid.

Como continuación a la Orden número 522/39141/1985, de fecha 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), por el que se anunciaba convocatoria para seguir un curso básico de Medicina Aeroespacial en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial del Ejército del Aire, quedan nombrados alumnos del mismo los médicos civiles a continuación relacionados:

Doña Ana Isabel Terán de Agustín.

Doña María del Socorro Moreno Moreno.

Doña María Jesús Chillón Martín.

Don Luis Blanco Montagut.

Don Jesús Martín Viñals.

Don Jaime Walter Fidalgo Garrido.

Doña María del Carmen Valdés y Llorca.

Doña María Blanca Rodríguez Navas Iche.

Doña María Victoria Acitores Seseña.

Don Maron Georges Abi Zeid.

Don Andrés Vázquez Aragonés.

Doña Virginia Vidal Vicen.

Doña María del Pilar Guillén Gallego.

Don Eugenio González Nuño.

Don Deodoro González Valle.

Don Antonio Ramos Ramos.

Madrid, 9 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 93, de 18-4-1986.)

## V.— RETRIBUCIONES

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal militar

##### Orden 140/08994/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento a cuanto dispo-

nen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 132 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Luis Souto Amor, con D.N.I. número 32.540.803 y termina con el policía Iñi n.º 1 Yama Ben Embarc Ben Brahim, número 50.077.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 32.540.803 D.Luis Souto Amor.....	Coronel	Infantería	144.974 M.S.P. M.P.SH. 10%MT.	90	01-02-86								152.175 470 3.919 6.128	El Ferrol	15.19
D.N.I. 31.765.673 D.Gerasimo González Martín.	id.	id.	144.974 M.S.P. M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 470 3.919	Pontevedra	15
D.N.I. 3.692.517 D.Balbino Uribe Quesada....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Granada	15
D.N.I. 18.339.885 D.José Luis Chorro Solves..	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Valencia	15
D.N.I. 41.162.020 D.Manuel García García.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-07-86								152.175 3.919	Baleares	15
D.N.I. 45.017.592 D.Joaquín Fernández Manri- que.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Sevilla	15
D.N.I. 15.145.513 D.Angel Aizpurua Azqueta...	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Guipúzcoa	15
D.N.I. 45.043.307 D.José Llado de Torres.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-03-86								152.175 3.919	Ceuta	15
D.N.I. 1.587.411 D.Luis Morales Morales.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Las Palmas	15
D.N.I. 166.353 D.Fernando Martínez Muñoz..	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 39.607.779 D.Joaquín Aguinaga Incas...	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Tarragona	15
D.N.I. 969.349 D.Joaquín Martín Hernández.	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-06-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 41.240.972 D.José Fran Bou.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-07-86								152.175 3.919	Baleares	15
D.N.I. 3.569.333 D.José Miranda Calvo.....	id.	id.	141.544 M.S.P. M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 470 3.919	Toledo	15
D.N.I. 7.600.299 D.Cesar Castañeda Castaña- da.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-04-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 176.672 D.José Luis Fernández Somo- za.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-06-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 3.689.179 D.Mariano Vaquero Paniagua.	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Toledo	15
D.N.I. 24.994.690 D.José Antonio Caffarena Aceña.....	id.	id.	141.544	90	01-04-86								148.573	Málaga	15

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 45.029.020 D.Santiago González Arcona- da.....	Coronel	Infantería	141.544	90	01-04-86								148.573	Granada	15
D.N.I. 12.111.145 D.José López Anglada.....	id. Hº.	id.	138.626 M.P.SH.	90	01-10-85							134.733 3.655		Valladolid	2.12.17.16 0.
D.N.I. 24.996.461 D.Pedro Ruiz de la Fuente.. " "	id.	Artillería	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 41.272.347 D.José-Maria González-Cha- ves Reverón.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-07-86								152.175 3.919	Baleares	15
D.N.I. 27.220.021 D.Manuel Cano López.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-03-86								152.175 3.919	Sevilla	15
D.N.I. 45.211.143 D.Luis Nocete Pérez.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Granada	15
D.N.I. 29.835.526 D.José Silvera Leonisio....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Murcia	15
D.N.I. 27.621.962 D.Rafael Sánchez de Nieva Ferrand.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-07-86								152.175 3.919	Cádiz	15
D.N.I. 2.431.705 D.Eduardo del Rincón Fer- nández-Getino.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-06-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 8.515.918 D.Francisco Sevilla Malero..	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-03-86								148.573 3.919	Sevilla	15
D.N.I. 33.036.708 D.José de Miguel Gil.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-10-85							137.568 3.655		La Coruña	12.16.17. 0
D.N.I. 4.935.339 D.José-Maria Sánchez Yan- guas.....	id.	Ingenieros	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 15.820.652 D.José Roldán Fuentes.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-06-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 25.495.061 D.Dionisio Enriquez Molina..	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-03-86								148.573 3.919	Málaga	15
D.N.I. 27.603.621 D.Julio del Ojo Quintana...	id.	Ing.Ar.C.	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Barcelona	15
D.N.I. 19.639.577 D.Teodosio Herrero Manso...	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-03-86								148.573 3.919	Valencia	15
D.N.I. 41.425.765 D.José Guillén Escola.....	id.	Intervenc.	144.974 M.P.SH.	90	01-05-86								152.175 3.919	Baleares	15
D.N.I. 32.182.296 D.Joaquín Sánchez Sanjuan..	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	La Coruña	15
D.N.I. 35.175.094 D.Miguel-Angel Brinquis - Villanueva.....	Capt.Navio	Armada	144.974 M.P.SH.	90	01-08-86								152.175 3.919	Madrid	15



NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 35.176.596 D.Joaquín Villegas Busta- mante.....	Capt.Navio	Armada	141.544 M.P.SH.	90	01-08-86								148.574 3.919	Madrid	15
D.N.I. 31.359.644 D. Ignacio Rojí Chacón.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-05-86								148.574 3.919	Cádiz	15
D.N.I. 31.510.352 D. José de la Iglesia Varela	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Cádiz	15
D.N.I. 31.155.204 D. Guillermo Solar Maestro..	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-04-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 41.348.769 D. Juan Oliver Amengual.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.574 3.919	Gerona	15
D.N.I. 22.787.667 D. José María González-Madro ño Simón-Altuna.....	id.	id.	138.114 M.P.SH.	90	01-08-86								144.974 3.919	Madrid	15
D.N.I. 32.539.234 D. José Jaime Parada Pérez..	id.	id.	137.428 M.P.SH.	90	01-02-86								144.255 3.919	La Coruña	15
D.N.I. 12.120.630 D. Julio León Gil.....	Coronel	Aviación	146.346 M.P.SH.	90	01-02-86								153.615 3.919	Valladolid	15
D.N.I. 596.683 D. Rafael Collado Acosta....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 587.884 D. Hermogenes Diez Fernández	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Burgos	15
D.N.I. 22.797.760 D. Ricardo García Larraz....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Madrid	15
D.N.I. 42.589.865 D. Pedro González García....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Las Palmas	15
D.N.I. 41.277.127 D. José Julio Tato Cumming..	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-04-86								152.175 3.919	Alicante	15
D.N.I. 22.798.486 D. José Jiménez Freila.....	id.	id.	144.974 M.P.SH.	90	01-02-86								152.175 3.919	Santander	15
D.N.I. 17.086.006 D. Santiago Casajus Rosel...	id.	id.	142.582 M.P.SH.	90	01-02-86								149.664 3.919	Zaragoza	15
D.N.I. 31.415.351 D. Anselmo Martínez Pesquera	id.	id.	142.582 M.P.SH.	90	01-05-86								149.664 3.919	Madrid	15
D.N.I. 22.817.700 D. Fermín Rodríguez Portillo	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 31.507.312 D. Jesús Grandes Pérez.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Jerez de la Frontera	15
D.N.I. 478.333 D. Vicente Mario Nieto Puime	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.574 3.919	Madrid	15

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 16.332.702 D. José María Martínez Resa.	Coronel	Aviación	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 19.263.355 D. Tomás Moreno Hermosa.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 22.797.859 D. Lucio Rodríguez Barrado..	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Valencia	15
D.N.I. 478.329 D. Manuel García Benito.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 31.447.256 D. Juan José Aldasoro Quija- no.....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Salamanca	15
D.N.I. 24.578.815 D. Emilio Giraldo Ugidos....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 41.235.972 D. Miguel Cadenas Charro....	id.	id.	141.544 M.P.SH.	90	01-02-86								148.573 3.919	Madrid	15
D.N.I. 1.534.623 D. Julian Sancho Batanero...	Vicario 1.	Ecles. Aire	131.254 M.P.SH.	90	01-02-86								137.773 3.919	Madrid	15.1
D.N.I. 21.287.744 D. Rafael Conesa Bensi.....	Coronel	Gua. Civil	141.544 M.P.SH.	90	01-04-86								148.574 3.919	Cuenca	15
D.N.I. 9.597.264 D. Cesar Castro Carral.....	Comandante	Farmacia	101.408	90	01-02-86								106.445	León	12.18. Vol. 0.17
D.N.I. 45.017.556 D. Francisco Gonzalez de Ri- vera Revualta.....	Capitán	Infantería	98.490	90	01-12-85							95.724	Madrid	16.17.0	
D.N.I. 68.148 D. Mauricio Martín Seco.....	id.	Artillería	132.790 PLAC. SH.	90	01-07-85							129.061 1.749	Madrid	12.16.17.0	
D.N.I. 1.252.410 D. Alfonso Nuñez Piedra.....	id.	Gua. Civil	58.600	90	01-04-78	61.970	71.885	80.511	87.347	100.037	108.038	115.060		Madrid	12.17.16. 0.20
D.N.I. 11.242.943 D. Manuel García Gómez.....	Teniente	Infantería	66.514	90	01-09-80		59.862	67.045	74.513	85.979	92.853	98.888		Oviedo	12.17.16. 0
D.N.I. 4.577.919 D. Lorenzo Pajada Domingo...	id. C <sup>a</sup> .	Artillería	67.078 10% MUT.	60	01-02-83					40.246 4.032	43.462 4.294	46.287 4.573		Cuenca	0.16.17.6
D.N.I. 45.005.009 D. Fermín Caso Serrano.....	id. H <sup>a</sup> .	Intendencia	84.401	90	01-02-85							82.029 725		Guipúzcoa	0.16.17. 12.8
D.N.I. 13.573.585 D. Indalecio Fernández Rubio	Mto. Armero	Espec <sup>a</sup> . E.T.	129.872 C. CONST.	90	01-02-86								136.322 779	Valencia	15.5
D.N.I. 1.963.630 D. Matias Valentín Tato.....	Picador Mil.	C.A.S.E.	58.300	90	01-04-78	62.229	72.808	81.545	86.684	99.310	107.253	114.224		Madrid	0.5.12.16 17.21
D.N.I. 32.262.889 D. Julio García Patiño.....	Subteniente	Espec <sup>a</sup> . E.T.	129.872 C. CONST. 9% MUT.	90	01-02-86								136.322 779 4.412	La Coruña	5.15
D.N.I. 10.138.464 D. José Fernández González..	id.	id.	129.872 C. CONST.	90	01-02-86								136.322 779	Madrid	5.15
D.N.I. 1.974.336 D. Esteban Fernández Gonzá- lez.....	id.	id.	84.093 C. CONST.	90	01-01-86								81.731 779	Madrid	0.17.16. 12

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Requisito C.O.C.E.P.T.O. Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 34.568.370 D.Amadeo Valero López.....	Subdirector	Musico E.T.	65.790	90	01-05-83					59.211	63.942	68.098		Valencia	0.16.17. Volta <sup>a</sup> .6
D.N.I. 32.141.146 D.Benigno Cubillo Blanco...	Brigada	Espec.E.T.	80.971	90	01-03-85							78.696		La Coruña	0.16.17.12
D.N.I. 35.891.350 D.Castro Gil Maza.....	id. C <sup>a</sup>	Artillería	80.215 C.CONST.	90	01-02-85							77.962 725		Vigo	0.16.17.10 12
D.N.I. 29.239.608 D.José Clavero Sánchez.....	Sargento 1 <sup>o</sup>	P.Nacional	62.071 C.CONST.	40	01-05-85							26.812 438		Baleares	0.16.17. Volta <sup>a</sup>
D.N.I. 37.944.986 D.David Aguilera Tejedor...	Sargento	Infantería	77.471 C.CONST.	90	01-08-85							75.294 725		Barcelona	0.16.17.12
D.N.I. 14.165.993 D.Antonio Pérez Robles.....	id.	id.	78.157 C.CONST.	90	01-02-85							75.962 725		Sevilla	0.16.17.12
D.N.I. 41.868.087 D.Rafael Norte Padilla.....	id.	id.	76.785 C.CONST.	90	01-07-85							74.628 725		St <sup>a</sup> Cruz de Tenerife	0.16.17.12
D.N.I. 15.769.659 D.José Luis Valencia Itur- mendí.....	id.	id.	37.218	30	01-02-81			11.165	12.362	15.446	16.680	17.764		Navarra	0.16.17.22
D.N.I. 31.104.029 D.Miguel Escudero Luque....	id.	Artillería	86.735 C.CONST.	90	01-03-85							84.299 725		Alicante	0.16.17.12
D.N.I. 33.840.394 D.Heliodoro Campos Arias...	id.	Ingenieros	52.775	30	01-04-85							17.098		Lugo	0.16.17. 22
D.N.I. 33.407.489 D.Juan Litran Sánchez.....	Cabo 1 <sup>o</sup>	Artillería	20.550	90	01-04-78	22.416	25.554	28.620	30.640	37.249	40.225	42.840		Valencia	0.16.17.34
D.N.I. 29.322.482 D.José Cabezas Avila.....	id.	Gua.Civil	66.156 G.P.SER.	80	01-04-85							57.153 725		Sevilla	0.12.16.17
D.N.I. 42.614.998 D.Antonio Mata Cordón.....	id.	id.	62.267 G.P.SER.	80	01-10-85							53.793 725		Las Palmas	0.16.17
D.N.I. 32.518.098 D.José Cubeiro Sastre.....	Id.	Id.	48.204	60	01-02-86								33.732	El Ferrol	0.17.18. Voluntario
D.N.I. 25.881.864 D.Alfonso Villanueva Villa- nueva.....	Guardia	id.	47.242	200	01-07-84							95.807		Granada	0.12.16.23 25.24..
D.N.I. 41.850.632 D.Vicente Ferrer Bueno.....	id.	id.	69.740 G.P.SER.	80	01-03-85							60.250 725		St <sup>a</sup> .Cruz de Tenerife	0.12.16. 17
D.N.I. 45.221.142 D.Julian López Curiel.....	id.	id.	69.740 G.P.SER.	80	01-09-85							60.250 725		Málaga	0.16.17. 12
D.N.I. 18.136.258 D.José Escolano Oros.....	id.	id.	63.822 G.P.SER.	80	01-03-85							55.137 725		Huesca	0.12.16. 17
D.N.I. 20.753.318 D.Vicente Ruiz Pareja.....	id.	id.	63.822 G.P.SER.	80	01-04-85							55.137 725		Córdoba	0.12.16. 17
D.N.I. 5.594.795 D.Rafael Caballero Gallego..	id.	id.	63.508 G.P.SER.	80	01-04-85							54.866 658		Málaga	0.12.16. 17
D.N.I. 70.478.040 D.Francisco Romero Gumiel..	id.	id.	63.508 G.P.SER.	80	01-02-85							54.866 658		Madrid	0.12.16. 17

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Puestos	%	Fecha de arranque	Año 1979 Puestos	Año 1980 Puestos	Año 1981 Puestos	Año 1982 Puestos	Año 1983 Puestos	Año 1984 Puestos	Año 1985 Puestos	Año 1986 Puestos	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 99.020.129 D.Eugenio Pascual Michels- na.....	Guardia	Gua.Civil	24.400	90	01-04-78	25.825	29.441	32.974	35.600	46.877	50.626	53.917		Tarragona	0.16.17. 26
D.N.I. 5.044.074 D.Mariano Galixto Arenas...	id.	id.	48.614	90	01-02-86								51.029	Albacete	0.17.18.Vo luntaria
D.N.I. 42.131.608 D.José Hernández Triana....	id.	id.	58.904	80	01-07-85							50.889 725		Sta.Cruz de Tenerife	0.17.16.12
D.N.I. 22.871.544 D.Antonio Fandiño Ares.....	id.	id.	57.875	80	01-07-85							50.000 725		Cartagena	0.16.17.12
D.N.I. 9.989.562 D.Luis Rivera Ramos.....	id.	id.	57.875	80	01-09-85							50.000 725		León	0.12.16.17
D.N.I. 25.876.280 D.José-Antonio Quintas Cor- belle.....	id.	id.	56.846	80	01-02-85							49.110 725		Jaén	0.12.16.17
D.N.I. 23.545.956 D.Miguel Novo Rodríguez....	id.	id.	55.817	80	01-12-85							48.221 725		Granada	0.16.17
D.N.I. 35.429.121 D.Nemesio Vazquez Ares.....	id.	id.	43.126	80	01-03-84						34.983	37.257		Pontevedra	0.16.17
D.N.I. 215.478 D.Alejandro Rodríguez Her- nández.....	id.	id.	47.242	60	01-11-85							30.610		Madrid	0.16.17.Vo luntario.
D.N.I. 99.461.118 D.Benito Delgado Alonso....	id.	id.	23.600	90	01-04-78	24.978								Madrid	12.27.28
D.N.I. 31.822.898 D.Ricardo Tirado Campano...	id.	id.	41.754	30	01-09-85							13.527		Cádiz	0.22.16. 17
D.N.I. 27.266.200 D.José-Antonio Camacho Ló- pez.....	id.	id.	40.382	30	01-11-85							13.082		Almería	0.16.17.22
D.N.I. 35.179.084 D.José-Ramón Fernández Al- varez.....	Policia	P.Nacional	58.561	80	01-03-85							50.592 725		Pontevedra	0.12.16.17
D.N.I. 37.970.361 D.Jesús Alonso Mayo.....	id.	id.	57.189	80	01-05-85							49.407 725		Barcelona	0.12.16.17
D.N.I. 24.986.499 D.Antonio Romero Santaella.	id.	id.	55.474	80	01-06-85							47.925 658		Granada	0.12.16.17
D.N.I. 32.138.644 D.Nicanor Rodríguez Fernán- dez.....	id.	id.	47.242	90	01-01-86								45.914	El Ferrol	0.16.17. Voluntá.
D.N.I. 23.643.831 D.José Moreno García.....	id.	id.	45.870	80	01-10-85							39.629		Granada	0.16.17
D.N.I. 2.984.960 D.Doroteo López López.....	id.	id.	44.498	80	01-12-85							38.442		Madrid	0.16.17
D.N.I. 19.754.199 D.Francisco Chueca García..	id.	id.	44.498	80	01-01-85							38.442		Valencia	0.16.17
D.N.I. 17.998.388 D.Francisco Abadía Puyal...	id.	id.	41.754	30	01-10-85							13.527		Huesca	0.16.17.22
MOHAMED BEN AL IUCH BEN URRIAGLI.- Núm. 50.119.....	Ex-Sargento	Ifni nº 1	2.343	90	01-12-80		2.109	4.745	10.448	-	-	-		Las Palmas de Gran Ca- naria.	29.30

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concunto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Año 1986 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
MOJTAR ULD MOHAMED SALEM Núm. 1359 Bis.....	Soldado	Cia.M.Sahar.	704	70	01-12-80		493							Pagaduría Pensionistas Palmas de Gran Canaria	31.32.33
MOHAMED ULD MONGALFRE ILD SUILLEM. Núm. 1367 (2)....	id.	id.	679	50	01-01-81			340						id.	31.32.33
ABDA ULD AABDELMALEC ULD SIDI. Núm. 1415.....	id.	id.	679	50	01-12-80		340							id.	31.32.33
ZEIDAN ULD MAMI ULD HAMMA. Núm. 1.423.....	id.	id.	753	80	01-12-80		602							id.	31.32.33
HAMADI ULD EMBOIRIC. Núm. 1.428 bis.....	id.	id.	753	80	01-12-80		602							id.	31.32.33
EMBAREC ULD BUHAYA. Núm. 56.053.....	id.	id.	729	80	01-01-81			583						id.	31.32.33
ALI ULD BUIBA. Núm. 65.009 Bis.....	id.	Cia.M.Ing <sup>2</sup>	753	80	01-01-81			602						id.	31.32.33
EYDIDO ULD AHAMED. Núm. 65.017 Bis.....	id.	id.	753	80	01-01-81			602						id.	31.32.33
MJISA ULD HEIRA ULD SALEM Núm. 65.646.....	id.	id.	729	80	01-01-81			583						id.	31.32.33
SIDAHAMED ULD BECEIT ULD LAARABI. Núm. 1.324.....	Policia	A.O.Españ <sup>3</sup>	729	80	01-01-81			583						id.	31.32.33
SALEG ULD AABDAL-LAH ULD SIDI BELHER. Núm. 1.417....	id.	id.	729	80	01-12-80		583							id.	31.32.33
EMBARE ULD HOSEIN ULD BEL- LAL. Núm. 1.546.....	id.	id.	729	80	01-01-81			580						id.	31.32.33
YAMA BEN EMBARC BEN BRAHIM. Núm. 50.077.....	id.	Infni nº 1	679	65	01-12-80		441							id.	31.32.33

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O.E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

- 0.- Las pensiones publicadas en la presente relación, para el ejercicio 1.984, van incrementadas en el 1,014 que determina el Artº 8º1b Ley 44/83.
- 1 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
  - 2 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
  - 3 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
  - 4 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
  - 5 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
  - 6 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
  - 7 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
  - 8 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
  - 9 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
  - 10 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
  - 11 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
  - 12 - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
  - 13 - Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de octubre de 1980 (D. O. nº 271).
  - 14 - Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuesto vigente.
  - 15.-A este señalamiento se le ha aplicado la limitación establecida en el artículo 29.2 de la Ley 50/84. Con arreglo a lo establecido en el Artículo 38, segundo párrafo de dicha Ley, la citada limitación se ha calculado con los haberes vigentes en 1.984, con la corrección del coeficiente del 1,014 previsto en el artículo 8.1b) de la Ley 44/83 y las actualizaciones correspondientes a los años 1.985 (6,5% según R.D. 364/85) y 1.986 (8% según Ley 46/85).
  - 16.-Este señalamiento queda pendiente de actualización para el ejercicio de 1.986, por la Caja pagadora respectiva.
  - 17.-Este señalamiento de haber pasivo tiene incrementado el 1,065 para el ejercicio de 1.985, por Real Decreto 364/85.
  - 18.-Este señalamiento de haber pasivo tiene incrementado el 1,08 para el ejercicio 1.986, por Ley 46/85.
  - 19.-Desde la fecha de arranque consignada en relación, percibirá la cantidad mensual de 6.126 pesetas, por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas.
  - 20.-Desde la fecha de arranque consignada en relación, (01-04-78) hasta fin de diciembre del mismo año, percibirá la cantidad mensual de 52.740 pesetas, años sucesivos las cantidades relacionadas.
  - 21.-Desde la fecha de arranque consignada en relación, (01-04-78) hasta fin de diciembre del mismo año, percibirá el haber pasivo mensual de 52.470 pesetas, años sucesivos las cantidades relacionadas.
  - 22.-Señalamiento efectuado por Incapacidad Permanente.
  - 23.-Este señalamiento de haber pasivo queda pendiente de actualización para el ejercicio 1.985, por la Caja Pagadora respectiva, según instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Gastos de Personal).
  - 24.-Señalamiento efectuado por Inutilidad Física Acto de Servicio.
  - 25.-Por una sola vez percibirá la indemnización de 803.114 pesetas, según Artº 2-1 Ley 19/74 y Artº 4º-1 Orden Ministerio de Hacienda 01-07-74.
  - 26.-Desde la fecha de arranque consignada (01-04-78) y hasta fin de diciembre del mismo año, percibirá el haber pasivo mensual de 21.960 pesetas, años sucesivos las cantidades relacionadas.
  - 27.-Este señalamiento de haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos legales hasta fin de Diciembre de 1.979, por fallecimiento del causante.
  - 28.-Desde la fecha de arranque consignada (01-04-78) hasta fin de diciembre del mismo año, percibirá el haber pasivo mensual de 21.240 pesetas, años sucesivos las cantidades relacionadas.
  - 29.-Desde la fecha de arranque consignada (01-12-80) y por Ley 1/64 percibirá la cantidad mensual de 4.745 pesetas, aumento del 125%, año sucesivo la cantidad consignada.
  - 30.-Desde 01-01-82, percibirá la cantidad consignada en relación por R.D. 970/82 (D.O.E. nº 118).
  - 31.-Desde la fecha de arranque consignada en relación percibirá el haber pasivo mensual de 750 pesetas, pensión mínima mensual que concede la Ley 172/65 en su Artº 14.
  - 32.-Desde la fecha de arranque consignada en relación y por Ley 1/64, percibirá el haber pasivo mensual de 1.688 pesetas, aumento del 125%.
  - 33.-A partir del 01-01-82 y por R.D. Ley 970/82, percibirá el haber pasivo mensual de 8.688 pesetas.
  - 34.-Desde la fecha de arranque consignada en relación 01-04-78, percibirá el haber pasivo mensual de 18.495 pesetas, años sucesivos las cantidades consignadas en relación.

**SIGLAS**

- M. P. SH. - Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 PLACA SH. - Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 CRUZ SH. - Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 C. CONST. - Cruz de la Constancia en el Servicio.  
 G. P. SER. - Gratificación de Permanencia en el Servicio.  
 % MUT. - Pensión Mutilación.  
 M. S. P. - Medalla Sufrimientos por la Patria.  
 M. M. IND. - Medalla Militar Individual.  
 C. M.ª C. - Cruz María Cristina.

Madrid, 15 de abril de 1985.- el General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIOS

#### Orden 362/08995/86

Convocados los Premios Ejército 1985 de Periodismo, Centros de E.G.B., B.U.P. C.O.U. y Formación Profesional, Fotografía, Pintura y Obra Gráfica y Canciones de Marcha por Orden número 312 de 29 de octubre de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 195), y con el fin de cumplimentar sus bases, se hace pública la constitución de los distintos jurados que han de fallar los premios, actuando en todos ellos como Presidente el Excmo. Sr. don Alvaro Lacalle Leloup, Teniente General del Ejército.

#### 1. Periodismo

##### Vocales:

Excelentísimo señor don Enrique Jarnés Bergua, General de Brigada de Infantería, Jefe del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército.

Ilustrísimo. Sr. don José María Gárate Córdoba, coronel de Infantería, historiador y escritor.

Señor don Pedro V. García García, periodista, Director de Programa de TVE.

Señor don Alberto Míguez Alvarelos, periodista y escritor.

##### Secretario:

Don Jesús García Muñoz, comandante de Infantería, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

#### 2. Centros de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional

##### Vocales:

Ilustrísimo señor don Felipe Navarro Ruiz, Subdirector General de Bachillerato.

Ilustrísimo señor don Armando Javier Ibáñez Aramayo, Subdirector General de Formación Profesional.

Ilustrísimo señor don Luis Samper de la Gándara, coronel de Ingenieros, Director del Colegio Santa Cruz de Marcenado.

Ilustrísimo señor don Antonio Espinosa González, Subdirector General de Ordenación Educativa.

Ilustrísimo señor don Isaac Cuervo Picado, coronel de Infantería.

##### Secretario:

Señor don Jaime de Torres Olazábal, comandante de Infantería, de la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

#### 3. Fotografía

##### Vocales:

Señor don Gerardo Vielba Calvo, Presidente de la Real Sociedad Fotográfica.

Doña Cristina García Rodero, profesora de Fotografía de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Señor don Manuel López Rodríguez, Director de la Revista Foto Profesional.

Señor don Alfonso de Carlos Peña, Comandante de Artillería, de la Inspección de Artillería del Ejército.

##### Secretario:

Señor don Jaime de Torres Olazábal, comandante de Infantería, de la Oficina de Relaciones Públicas de Estado Mayor del Ejército.

#### 4. Pintura y Obra Gráfica

##### Vocales:

Doña Gloria Suárez Granda, Pintora.

Ilmo. Sr. don Antonio Colmeiro Tomás, coronel de Artillería, pintor y Premio Ejército.

Ilustrísimo Señor don Luis López Anglada, coronel de Infantería.

Señor don Carlos Cobián Gil-Delgado, pintor.

##### Secretario:

Señor don Fernando Rodríguez Suárez, comandante de Infantería, de la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

#### 5. Canciones de Marcha

##### Vocales:

Doña Encarnación López de Arenosa Díaz, Directora del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Señor don Antón García Abril, Catedrático de Composición del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Señor don Isidoro García Polo, comandante Director de la Música de la Policía Nacional.

Señor don Pedro Pirfano Zambrano, comandante Director Músico, del Estado Mayor del Ejército.

Señor don Francisco Grau Vegara, capitán Director Músico de Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro.

##### Secretario:

Señor don Fernando Rodríguez Suárez, comandante de Infantería, de la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL MARITIMO CENTRAL

Resolución del Tribunal Marítimo Central de veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, dictada en el expediente número 229/83, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la asistencia marítima prestada por el buque de pesca «Playa de Mendiña» al buque de la misma clase «Playa de Tamaris».

El Tribunal Marítimo Central, unánimemente,

#### RESUELVE

Que debe declarar y declara como remolque en la mar, de los regulados en los artículos quince y siguientes de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, la asistencia marítima prestada por el buque de pesca «Playa de Mendiña» al buque de su igual clase «Playa de Tamaris» durante los días 26 y 27 de junio de 1983, fijando como retribución total de la misma la cantidad de un millón trescientas veintiséis mil trescientas setenta y ocho (1.326.378,—) pesetas, de las que trescienta setenta y nueve mil quinientas (379.500,—) pesetas corresponden a premio del remolque, trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas noventa y tres (355.493,—) pesetas a indemnización de daños en malletas y grilletes y quinientas noventa y una mil trescientas ochenta y cinco (591.385,—) pesetas a indemnización de perjuicios de pérdida de un día y medio de pesca. El precio del remolque se distribuirá atribuyendo dos tercios al armador del buque remolcador y un tercio a su dotación en las fechas de autos, en proporción a sus respectivos sueldos base. Igualmente serán de cargo del armador del buque remolcado los gastos de tramitación del presente expediente.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición

final tercera, de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1986.

### EDICTO

Don José Chazarra Ros, teniente de navío, instructor de los expedientes números 8/86 y 17/86, por extravío de las cartillas del servicio militar pertenecientes a don Vicente Igualada Cánovas y don José Roca Esquivá.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de S. A. Judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo, han sido justificados los extravíos, quedando por tanto nulos, y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallere y no hiciere entrega de los mismos a las Autoridades.

Alicante, 7 de abril de 1986.

### ANULACION DE REQUISITORIA

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 23, de fecha 4 de febrero de 1986, por la que se llamaba al marinero de segunda de la Armada José Ramón Carrón Agra, hijo de Ramón y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión ordenanza, con domicilio conocido en la calle Orixe número 24 de Bilbao y con documento nacional de identidad número 14.940.475, procesado en las Causas número 5/81 y 1/86 de la Jurisdicción de la Flota por dos presuntos delitos de desertión militar, por haber sido habido.

Ferrol, 8 de abril de 1986.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente I.S.V. 36/86-19-31

Hasta las 10,30 horas del día 20 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo, por un importe total de 715.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 23 del mismo mes, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 12,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1986.

Núm. 242

P. 1—1

### JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE Y TALLERES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

EXPEDIENTE número 19/86

Se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, hasta las 10,00 horas del próximo día 30 de abril, para la adquisición de diverso material de repuesto de automóvil, por un importe límite de 9.850.000 pesetas.

Los pliegos de bases y relación del material a adquirir, puede examinarse todos los días laborables de 9,00 a 13,00 horas, en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Torrejón de Ardoz, 11 de abril de 1986.

Núm. 243

P. 1—1